



**DESARROLLO TERRITORIAL**

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



**CONAVI**

COMISIÓN NACIONAL  
DE VIVIENDA



**2019**

AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR  
EMILIANO ZAPATA

# **COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA**

## **INFORME DE AUTOEVALUACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL**

PRIMER SEMESTRE, 2019

Fecha: junio 30, 2019

## Informe de Autoevaluación de la Dirección General

### Contenido

<b>PRESENTACIÓN .....</b>	<b>1</b>
<b>I. RESUMEN DE LOGRO DEL PROGRAMA DE LABORES 2019.....</b>	<b>2</b>
1 AVANCE POR OBJETIVO ESTRATÉGICO.....	2
2 AVANCE DE ACCIONES POR OBJETIVO ESTRATÉGICO.....	6
OBJETIVO 1. Contribuir a abatir el rezago habitacional, atender los problemas de hacinamiento y mejorar las condiciones de habitabilidad .....	6
OBJETIVO 2. Contribuir a dotar o mejorar la vivienda a la población que, debido a su bajo salario, no cuentan con el recurso suficiente para obtener vivienda adecuada.....	7
OBJETIVO 3: Fomentar la sustentabilidad de la vivienda procurando la incorporación de atributos ambientales en la vivienda y su entorno.....	18
OBJETIVO 4. Impulsar esquemas de corresponsabilidad en la atención de las demandas habitacionales, a través de la articulación del financiamiento, y los procesos de edificación con los gobiernos locales y los sectores privado y social.....	20
OBJETIVO 5. Atender a la población afectada por fenómenos físico-naturales con la reconstrucción parcial o total de su vivienda o con su reubicación en zonas seguras.....	21
A. ESTRATEGIAS DE APOYO.....	23
<b>II. EL RESULTADO DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS, ESTRATEGIAS Y ASPECTOS RELEVANTES Y PRIORITARIOS .....</b>	<b>35</b>
A. PROGRAMA DE VIVIENDA SOCIAL .....	35
A1. COFINANCIAMIENTO .....	35
A2. VIVIENDA SOCIAL.....	37
A3. PROGRAMA EXTRAORDINARIO “RECONSTRUYENDO NAYARIT” .....	39
<b>B. PROGRAMA NACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN-PNR .....</b>	<b>44</b>
<b>C. PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO-PMU.....</b>	<b>50</b>
<b>D. ACCIONES TRANSVERSALES A LOS TRES PROGRAMAS.....</b>	<b>54</b>
■ Campamentos para la operación de los programas PNR, PMU, PVS y proyectos extraordinarios.....	54
■ Comité de Evaluación Técnica y Registro de Asistentes Técnicos .....	56
■ Instrumentos de apoyo a las Reglas de Operación del Programa de Vivienda Social.....	63
■ Registro Nacional de Reservas Territoriales.....	64
■ Polígonos Urbanos Estratégicos.....	65
■ Acciones de sustentabilidad.....	67
■ Acciones en materia de planeación y evaluación.....	70
<b>III. SITUACIÓN FINANCIERA .....</b>	<b>71</b>
a) Situación Financiera. Presupuesto y Gasto.....	71
b) Informe de las medidas de ahorro.....	75
c) Dictaminación de Estados Financieros por el auditor externo designado.....	75
d) Seguimiento de auditorías internas y externas.....	76
e) Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.....	78
f) Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas .....	79
<b>IV. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - ACTIVIDADES INSTITUCIONALES .....</b>	<b>79</b>

## Informe de Autoevaluación de la Dirección General

a) Colaboración interinstitucional.....	79
b) Banco Mundial préstamo No. 8764-MX.....	79
c) Cooperación Triangular AMEXCID-GIZ- CONAVI.....	80
d) Catálogo de temas de investigación.....	80
e) Premio Nacional de Vivienda.....	80
f) Integración y funcionamiento de la Junta de Gobierno .....	83
g) Coordinación institucional y vinculación de la CONAVI con los ONAVIS .....	84
h) Cumplimiento de la normatividad y políticas generales, sectoriales e institucionales.....	87
i) Transparencia y acceso a la información pública gubernamental.....	87
j) Estatus de los juicios laborales.....	94
k) FONDO CONAVI-CONACYT.....	97
<b>V. ANEXOS.....</b>	<b>108</b>
■ Adecuaciones Presupuestarias Internas y Externas al 30 de junio de 2019.....	108
<b>SIGLAS Y ABREVIATURAS.....</b>	<b>121</b>
<b>GLOSARIO DE TÉRMINOS.....</b>	<b>123</b>

### Índice de Cuadros

<b>Cuadro 1 Estatus de los proyectos del Programa de Labores 2019 por Objetivo.....</b>	<b>5</b>
<b>Cuadro 2 Detalle de subsidios otorgados Pp S177.....</b>	<b>36</b>
<b>Cuadro 3 Subsidios aprobados por estado.....</b>	<b>38</b>
<b>Cuadro 4 Detalle de subsidios otorgados y beneficiarios S177 (P.E. Nayarit) .....</b>	<b>40</b>
<b>Cuadro 5 Monto por nivel de daño según Censo de origen .....</b>	<b>41</b>
<b>Cuadro 6 Subsidios otorgados en los municipios de Acaponeta, Huajicori, El Nayar, Tecuala y Tuxpan .....</b>	<b>41</b>
<b>Cuadro 7 Viviendas afectadas por entidad .....</b>	<b>45</b>
<b>Cuadro 8 Presupuesto Original por estado .....</b>	<b>45</b>
<b>Cuadro 9 Subsidios aprobados por estado y nivel de daño. ....</b>	<b>46</b>
<b>Cuadro 10 Ministraciones por estado y monto (corte junio 2019) .....</b>	<b>47</b>
<b>Cuadro 11 Metas y montos del programa por ciudad .....</b>	<b>50</b>
<b>Cuadro 12 Acciones aprobadas durante el primer semestre del 2019 .....</b>	<b>52</b>
<b>Cuadro 13 Listado de campamentos CONAVI .....</b>	<b>55</b>
<b>Cuadro 14 Solicitudes recibidas .....</b>	<b>88</b>
<b>Cuadro 15 Solicitudes atendidas .....</b>	<b>89</b>
<b>Cuadro 16 Recursos de Revisión .....</b>	<b>93</b>

---

## Informe de Autoevaluación de la Dirección General

### PRESENTACIÓN

En cumplimiento de los artículos 23, fracción XI y 25, fracción VII de la Ley de Vivienda y los artículos 58, fracción XV y 59, fracción X de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, así como del 25, apartado VII del Manual de Organización de esta Comisión se presenta ante la H. Junta de Gobierno Informe de Autoevaluación de la Dirección General de la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), con el objeto de dar a conocer el resultado de las acciones realizadas durante el periodo del 1º de enero al 30 de junio de 2019, por las distintas áreas que la conforman.

El capítulo I presenta el resultado de los proyectos comprometidos en el Programa de Labores en el ejercicio 2019. La información contenida es la síntesis de cada proyecto propuesto y fue elaborada por los servidores públicos responsables y validada por los titulares de las unidades administrativas en funciones durante el ejercicio fiscal que se reporta.

El capítulo II presenta el resultado de los programas, proyectos, estrategias y aspectos relevantes y prioritarios; así como de las actividades transversales que se realizan en torno a los programas presupuestarios S177, U281 y S273, estos últimos en su vertiente y componente vivienda respectivamente.

El capítulo III presenta las acciones realizadas por la Coordinación General de Administración, en cumplimiento a su objetivo de administrar y gestionar los recursos humanos, financieros, materiales y servicios generales necesarios para la operación y actividad integral de la CONAVI, en apego al marco jurídico vigente, lo que coadyuva a contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales.

Finalmente, el capítulo IV integra información complementaria con la información institucional referente a:

- 1) Acciones de colaboración interinstitucional,
- 2) El funcionamiento de la Junta de Gobierno,
- 3) La participación de la CONAVI en los órganos colegiados de los Organismos Nacionales de Vivienda (ONAVIS),
- 4) Avance en las recomendaciones emitidas por el Comisario Público designado por la Secretaría de la Función Pública,
- 5) Informe de las acciones en Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- 6) Informe del estado que guarda el Fondo de Desarrollo Científico y Tecnológico para el Fomento de la Producción y Financiamiento de Vivienda y el Crecimiento del Sector Habitacional.

Dra. Edna Elena Vega Rangel  
Directora General de la Comisión Nacional de Vivienda

## Informe de Autoevaluación de la Dirección General

### I. RESUMEN DE LOGRO DEL PROGRAMA DE LABORES 2019.

#### 1 AVANCE POR OBJETIVO ESTRATÉGICO.

Al cierre del mes de junio de 2019, de los 15 proyectos programados en el Programa de Labores del presente ejercicio fiscal, se tiene un Avance Global de **36.79%**, de los cuales:

- 9 se encuentran en tiempo
- 2 atrasados
- 3 muy atrasados
- 1 terminado

Coordinador	Responsable	Descripción del proyecto
<b>Objetivo 1.</b> Contribuir a abatir el rezago habitacional, atender los problemas de hacinamiento y mejorar las condiciones de habitabilidad de las viviendas de la población de menores ingresos		
Subdirección General de Asuntos Jurídicos, Legislativos y Secretariado Técnico	Dirección de Asuntos Legislativos y Secretariado Técnico	Actualización del Manual de Procedimientos de la Comisión de Vivienda Nacional de Vivienda, Proceso: Realización de las Sesiones de la Junta de Gobierno
Subdirección General de Asuntos Jurídicos, Legislativos y Secretariado Técnico	Subdirección de Transparencia	Diseñar un mecanismo que facilite el trámite de solicitudes y requerimientos relacionados con la transparencia, el acceso a la información y la protección de datos personales.
<b>Objetivo 2.</b> Contribuir a dotar o mejorar la vivienda a la población que, debido a su bajo salario, no cuentan con el recurso suficiente para obtener vivienda adecuada.		
Subdirección General de Subsidios y Desarrollo Institucional	Dirección de Planeación de Proyectos Especiales	Desarrollar reporte de seguimiento quincenal con el resultado de las verificaciones físicas de las acciones de autoproducción con el objeto de dar seguimiento.
Dirección de Seguimiento y Validación de Subsidios	Dirección de Seguimiento y Validación de Subsidios	Diseño de un sistema de alerta temprana para prevenir el incumplimiento de plazos y procesos de devolución de subsidios y alcanzar de manera efectiva el objetivo de que la acción de vivienda se concrete con forme a reglas de operación.
Subdirección General de Subsidios y Desarrollo Institucional	Dirección de Seguimiento y Validación de Subsidios	Puesta en marcha del mecanismo de verificación remota CONAVI-Foto Línea III
Subdirección General de Asuntos Jurídicos, Legislativos y Secretariado Técnico	Dirección de Enlace Ciudadano	Re-diseñar el Sistema de Atención Ciudadana que permita tener un mejor control en la atención de la demanda de vivienda de la ciudadanía, organizaciones y colectivos, de manera presencial, telefónica, escrita y correo electrónico en el marco de Programa de Vivienda Social de la CONAVI
Dirección General	Dirección de Comunicación Social	Campaña de difusión del programa en redes sociales a través de mensajes dirigidos a la población objetivo
Directora de Desarrollo de Programas de Cooperación Multilateral de Vivienda	Coordinación General de Subsidios	Integración de los expedientes socioeconómicos para la presentación de casos del Programa de Vivienda Social ante el Comité de Financiamiento de la Comisión Nacional de Vivienda
Subdirección de Fomento de Esquemas de Financiamiento y Soluciones de Vivienda	Dirección de Análisis de Desarrollo Urbano y Vivienda	Formalización e inicio de sesiones del Comité de Evaluación Técnica de la Comisión Nacional de Vivienda

## Informe de Autoevaluación de la Dirección General

Coordinador	Responsable	Descripción del proyecto
<b>Objetivo 3.</b> Fomentar la sustentabilidad de la vivienda procurando la incorporación de atributos ambientales en la vivienda y su entorno		
Subdirección General de Asuntos Jurídicos, Legislativos y Secretariado Técnico	Dirección de Normativa y Transparencia	En el tema de prevención, elaborar un diagnóstico sobre la situación de los reglamentos de construcción en los municipios de los Estado de Baja California, Baja California Sur y Chiapas, para su creación o actualización según sea el caso.
<b>Objetivo 4.</b> Impulsar esquemas de corresponsabilidad en la atención de las demandas habitacionales, a través de la articulación del financiamiento, y los procesos de edificación con los gobiernos locales y los sectores privado y social		
Subdirección General de Fomento de Esquemas de Financiamiento y Soluciones de Vivienda	Dirección de Enlace con Desarrolladores	Registro de 400 Asistentes Técnicos, para que proporcionen asistencia calificada a los beneficiarios del Programa.
<b>Objetivo 5.</b> Atender a la población afectada por fenómenos físico-naturales con la reconstrucción parcial o total de su vivienda o con su reubicación en zonas seguras.		
Subdirección General de Subsidios y Desarrollo Institucional	Dirección de Promoción y Operación de Subsidios	Desarrollo de una Plataforma Informática que permita la dispersión y el seguimiento de los recursos del Programa Nacional de Reconstrucción para atender a la población de los sismos de los años 2017 y 2018.
<b>Estrategias de Apoyo:</b> Uso intensivo de las herramientas tecnológicas que permitan efectivos mejores resultados Institucionales		
Coordinación General de Administración	Subdirección de Sistemas	Implementar una plataforma web permanente para la capacitación en línea de funcionarios públicos.
<b>Estrategias de Apoyo:</b> Alinear el Capital Humano con la Misión y Visión Institucional		
Coordinación General de Administración	Subdirección de Recursos Humanos	Difusión de la Misión, Visión y valores contenidos en la Política Institucional de la CONAVI
Coordinación General de Administración	Subdirección de Recursos Humanos	Capacitación a los servidores públicos sobre la Misión y Visión institucional

Los proyectos atrasados son los siguientes:

### 2.2 Diseño de un sistema de alerta temprana para prevenir el incumplimiento de plazos y procesos de devolución de subsidios y alcanzar de manera efectiva el objetivo de que la acción de vivienda se concrete con forme a reglas de operación.

**Justificación:** Este proyecto está en revisión interna del requerimiento para identificar las necesidades. Ya se tienen programadas reuniones periódicas con personal del Área de Sistemas, para desarrollar y monitorear su avance.

### 2.4 Re-diseñar el Sistema de Atención Ciudadana que permita tener un mejor control en la atención de la demanda de vivienda de la ciudadanía, organizaciones y colectivos, de manera presencial, telefónica, escrita y correo electrónico en el marco de Programa de Vivienda Social de la CONAVI.

**Justificación:** Debido a los cambios en la operación de la CONAVI y en los esquemas de contratación de “Servicios integrados de cómputo en la nube y de respaldos”, el área encargada está en espera de la resolución para avanzar en el cumplimiento del objetivo.

## Informe de Autoevaluación de la Dirección General

### 2.6 Integración de los expedientes socioeconómicos para la presentación de casos del Programa de Vivienda Social ante el Comité de Financiamiento de la Comisión Nacional de Vivienda.

**Justificación:** el proyecto al mes de junio debería de contar con un avance de 49.7% y únicamente se reporta un acumulado de 28.34%, que representa 57.02% del logro del proyecto total, derivado de las siguientes causas:

- ✓ La información sobre las personas afectadas por los sismos 2017 y 2018, base de los registros a través de los cuales la CONAVI visita a las posibles personas beneficiarias para atención, es deficiente: existen errores en los nombres de las personas, direcciones (en otros casos no se dispone de direcciones), localidades e incluso municipios donde se ubican, lo cual provoca que los asistentes técnicos destinen mucho del tiempo de su trabajo a localizar a las personas, disminuyendo el número de visitas efectivas.
- ✓ Durante el tiempo transcurrido entre la ocurrencia de los sismos 2017 y 2018 varias personas cuyo registro figura en las bases de datos de la CONAVI ha migrado a otro municipio o estados volviéndose ilocalizables, o bien, han reparado o reconstruido sus viviendas con recursos propios o provenientes de alguna instancia pública o privada, lo cual retrasa la velocidad en que pueden ser atendidas las personas, pues el asistente técnico debe invertir tiempo en encontrarlos para, en ocasiones, determinar que no hay posibilidad de intervenir la vivienda.
- ✓ Dificultad en el acceso por vía terrestre y la ausencia en la mayoría de las comunidades de comunicación telefónica e internet.

### 4.1 Registro de 400 Asistentes Técnicos, para que proporcionen asistencia calificada a los beneficiarios del Programa.

**Justificación:** El área reportó que la encargada de la Dirección de Enlace con Desarrolladores, que era quien llevaba el tema de registro de Asistentes Técnicos, entre otros, dejó de laborar en la Comisión Nacional de Vivienda a partir de 30 de junio del presente. Motivo por el cual se tuvo a bien reasignar el tema a la Dirección de Diseño y Desarrollo de Vivienda. Con base en lo anterior, se hizo una revisión de la información recibida encontrando inconsistencia, por lo que se procederá a la modificación y/o ajustes en el proyecto. Una vez que se cuente con este se presentarán los avances correspondientes.

### A2.2 Capacitación a los servidores públicos sobre la Misión y Visión institucional.

**Justificación:** El área informó que se reprograma la capacitación a las personas servidoras públicas para el segundo semestre del presente ejercicio fiscal derivado de los cambios organizacionales dentro de la Comisión Nacional de Vivienda.

El proyecto **2.7, “Formalización e inicio de sesiones del Comité de Evaluación Técnica de la Comisión Nacional de Vivienda”**, alcanzó su meta y completó avance de **100%**.

## Informe de Autoevaluación de la Dirección General

A continuación, se presenta un resumen de la situación de los Proyectos en correspondencia con los objetivos establecidos en el Programa de Labores 2019. Cuadro 1.

*Cuadro 1 Estatus de los proyectos del Programa de Labores 2019 por Objetivo.*

Objetivo estratégico	Proyectos						Total
	En tiempo <sup>1</sup>	Sin reporte <sup>2</sup>	Atrasado <sup>3</sup>	Muy atrasado <sup>4</sup>	Cancelado <sup>5</sup>	Terminado <sup>6</sup>	
<b>Objetivo 1</b> Contribuir a abatir el rezago habitacional, atender los problemas de hacinamiento y mejorar las condiciones de habitabilidad de las viviendas de la población de menores ingresos.	2						2
<b>Objetivo 2</b> Contribuir a dotar o mejorar la vivienda a la población que, debido a su bajo salario, no cuentan con el recurso suficiente para obtener vivienda adecuada.	3		2	1		1	7
<b>Objetivo 3</b> Fomentar la sustentabilidad de la vivienda procurando la incorporación de atributos ambientales en la vivienda y en su entorno.	1						1
<b>Objetivo 4</b> Impulsar esquemas de corresponsabilidad en la atención de las demandas habitacionales, a través de la articulación del financiamiento, y los procesos de edificación con los gobiernos locales y los sectores privado y social.				1			1
<b>Objetivo 5</b> Atender a la población afectada por fenómenos físico-naturales con la reconstrucción parcial o total de su vivienda o con reubicación en zonas seguras.	1						1
<b>A1</b> Uso intensivo de las herramientas tecnológicas que permitan efectivos mejores resultados Institucionales.	1						1
<b>A2</b> Alinear el capital humano con la Misión y Visión Institucional.	1			1			2
<b>Total</b>	9		2	3		1	15

**Fuente:** Los porcentajes de avance mostrados fueron proporcionados por los responsables de cada proyecto.

<sup>1</sup> Con porcentaje de avance mayor o igual a 80% y menor que 100% con respecto a lo programado.

<sup>2</sup> Proyectos que no comprometieron metas para este primer semestre.

<sup>3</sup> Con porcentaje de avance mayor al 50% y menor que 80% con respecto a lo programado.

<sup>4</sup> Con porcentaje de avance igual o menor al 50% con respecto a lo programado.

<sup>5</sup> Proyectos que fueron cancelados este primer semestre.

<sup>6</sup> Proyectos que concluyeron este primer semestre.

## Informe de Autoevaluación de la Dirección General

### 2 AVANCE DE ACCIONES POR OBJETIVO ESTRATÉGICO.

A continuación, se presenta la síntesis de actividades realizadas por la CONAVI hasta el 30 de junio de 2019, las cuales se encuentran agrupadas y alineadas de acuerdo con los objetivos del Programa Nacional de Vivienda, en correspondencia con el Programa de Labores definido para el presente ejercicio.

#### **OBJETIVO 1. Contribuir a abatir el rezago habitacional, atender los problemas de hacinamiento y mejorar las condiciones de habitabilidad.**

**P.1.1** Actualización del manual de procedimientos de la Comisión Nacional de Vivienda - Proceso: Realización de las sesiones de la Junta de Gobierno.

**Descripción:** Revisión y, en su caso, modificación de los procedimientos actuales que rigen la realización de las sesiones de la Junta de Gobierno para eficientarlos.

##### **Actividades realizadas:**

Se revisó el Manual a que se hace referencia determinándose que es necesario su actualización, para ello se estableció una mesa de trabajo interna en la Subdirección General de Asuntos Jurídicos, Legislativos y Secretariado Técnico con personal de la Dirección de Asuntos Legislativos y Secretariado Técnico y las Subdirección del Secretariado Técnico, en la que se realizaron propuestas de modificación y actualización del documento que nos ocupa, y comentarios a las mismas, por lo que se procedió a la elaboración del Proyecto Normativo actualizado, así como un resumen de dice y debe del proyecto y el flujograma respectivo.

Derivado de lo anterior, queda pendiente su envío al COMERI y posteriormente a la Junta de Gobierno de esta Comisión

**P.1.2** Diseñar un mecanismo que facilite el trámite de solicitudes y requerimientos relacionados con la transparencia, el acceso a la información y la protección de datos personales.

**Descripción:** Promover un mecanismo que facilite el trámite de solicitudes y requerimientos relacionados con la transparencia, el acceso a la información y la protección de datos personales, a través de la designación de personal habilitado en cada una de las unidades administrativas que integran la Comisión Nacional de Vivienda, quienes fungirán como enlaces encargados de recopilar, integrar y entregar la respuesta que corresponda a las solicitudes y requerimientos que le sean solicitados a cualquiera de las áreas que integran.

##### **Actividades realizadas:**

Con la finalidad de allegarse de elementos para elaborar la propuesta de un Manual de procedimientos para la atención de solicitudes de información en la Comisión Nacional de Vivienda, se realizaron las siguientes acciones:

Durante una primera etapa, se llevó a cabo una revisión del número y tipo de solicitudes de acceso a la información que fueron presentadas en el primer trimestre de 2019, observándose los siguientes datos:

- En su gran mayoría, las solicitudes de acceso a la información son presentadas a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia (SISAI).
- La unidad de transparencia recibió cuarenta y seis (46) solicitudes de información, de las cuales cuarenta y cinco (45) fueron a través del SISAI y una (1) vía correo electrónico.
- El promedio de tiempo de respuesta, fue de 7.4 días. Lo anterior, tomando en cuenta la fecha en que se ingresó la solicitud y la fecha en que se notificó la respuesta.

## Informe de Autoevaluación de la Dirección General

- De las 46 solicitudes ingresadas en el primer trimestre, sólo en tres (3) de ellas, fue necesario que el Comité de Transparencia, confirmara la clasificación de información confidencial, realizada por los Titulares de las áreas que otorgaron respuesta.
- No se requirió información que tuviera que ser clasificada como información reservada o bien, se tuviera que declarar la inexistencia de la misma.

Posteriormente, se inició el desarrollo de la propuesta de Manual de procedimientos para la atención de solicitudes de información en la Comisión Nacional de Vivienda, tomando en consideración los datos generados en el primer trimestre del año. Asimismo, se consideró el marco normativo vigente que regula el acceso a la información y protección de datos personales, así como aquel que es aplicable a la Comisión Nacional de Vivienda.

En tales consideraciones, en la elaboración del Manual prevaleció un enfoque encaminado a brindar una herramienta práctica y accesible en la tramitación de las solicitudes de acceso a la información que son presentadas ante la Unidad de Transparencia, considerando los diversos aspectos que implica la atención de los requerimientos realizados por los ciudadanos en el ejercicio de su derecho de acceso a la información, así como las tareas y experiencias que las y los servidores públicos han adquirido durante el desempeño de sus funciones, en la atención de dichos requerimientos ciudadanos.

Ahora bien, la CONAVI garantiza el derecho que toda persona tiene de acceder a toda la información que genera, obtiene, adquiere, transforma o se encuentra en su posesión, salvo aquella que es considerada como confidencial o reservada. En ese sentido, resulta de suma importancia que la CONAVI cuente con un mecanismo que facilite el trámite al interior de la institución para atender las solicitudes que cualquier persona realice con fundamento en las disposiciones legales en la materia.

En ese sentido, conforme la ciudadanía ejerza su derecho de acceso a la información y obtenga la información de temas relacionados con los programas sociales operados por la CONAVI, contribuirá a abatir el rezago habitacional, al mantener informada a cualquier persona sobre las acciones promovidas y emprendidas por este Organismo, relativas a promover, respetar, proteger y garantizar el derecho de todos los mexicanos a una vivienda adecuada

### **OBJETIVO 2. Contribuir a dotar o mejorar la vivienda a la población que, debido a su bajo salario, no cuentan con el recurso suficiente para obtener vivienda adecuada.**

**P.2.1** Desarrollar reporte de seguimiento quincenal con el resultado de las verificaciones físicas de las acciones de autoproducción con el objeto de dar seguimiento.

**Descripción:** Desarrollar reporte de seguimiento quincenal con el resultado de las verificaciones físicas, realizadas a las acciones de autoproducción con el objeto de dar seguimiento a dichas acciones.

#### **Actividades realizadas:**

El Manual de Procedimientos para la Operación del Programa establece que, para el seguimiento a la comprobación del subsidio federal otorgado bajo la modalidad de autoproducción de vivienda, los Organismos Ejecutores de Obra deberán gestionar a través del sistema RUV, las verificaciones inicial y final de las soluciones habitacionales. De esta manera y conforme a lo dispuesto en el mismo Manual; mediante la verificación inicial se acredita el avance de obra y el cumplimiento de los criterios básicos de habitabilidad de las viviendas que permita a las Entidades Ejecutoras solicitar el pago de subsidio.

## Informe de Autoevaluación de la Dirección General

Una vez dispersados los recursos del subsidio, las Entidades Ejecutoras y los Organismo Ejecutores de Obra, cuentan con un plazo de 155 días naturales para comprobar la conclusión de las viviendas mediante verificación final, en la cual se acredite el cumplimiento de los criterios básicos de habitabilidad; a efecto de dar seguimiento a la conclusión de las viviendas en los plazos establecidos, se diseñó la preparación de reportes quincenales de las operaciones autoproducción con los resultados de las verificaciones finales a partir de la consulta y los reportes remitidos por el RUV (Registro Único de Vivienda); plataforma en la cual se registran los resultados revisados en campo por los verificadores de obra, los cuales se envían a la Dirección de Seguimiento y Validación de Subsidios para que en los casos que lo ameriten; se apliquen las penas correspondientes.

De esta manera, durante el primer semestre del presente ejercicio, se elaboró el formato de “*Reporte verificaciones finales\_ Autoproducción*” que se elaborará quincenalmente con los resultados de la verificación final de los subsidios otorgados para Autoproducción de vivienda, en dicho formato se indica la descripción de los campos que lo comprenderán de acuerdo con lo siguiente:

Campo	Descripción
<b>Folio Subsidio</b>	Número de folio con el que se otorgó el subsidio.
<b>Fecha de solicitud</b>	Fecha de ingreso de la solicitud de subsidio en el sistema.
<b>Fecha impresión certificado</b>	Fecha de solicitud de pago de subsidio en el sistema.
<b>Fecha dispersión</b>	Fecha de dispersión de los recursos del subsidio a la Entidad Ejecutora.
<b>Fecha de conclusión de obra</b>	Fecha para comprobar la conclusión de la vivienda mediante la verificación final de acuerdo con los plazos establecidos en el Manual de Procedimientos para la operación del Programa.
<b>Manual</b>	Mes y año de publicación del Manual de Procedimientos aplicable para la operación del Programa.
<b>Días conclusión de obra</b>	Periodo de conclusión de la vivienda de acuerdo con los plazos establecidos en el Manual de Procedimientos para la operación del Programa.
<b>Ejercicio</b>	Año en que se otorgó el subsidio.
<b>CURP Beneficiario</b>	Clave Única de Registro de Población de la persona beneficiaria.
<b>Nombre Completo</b>	Nombre completo de la persona beneficiaria.
<b>CUV</b>	Clave Única de Vivienda registrada en la solicitud de subsidio.
<b>Género</b>	Sexo de la persona beneficiaria.
<b>Entidad Ejecutora (EE)</b>	Nombre de la Entidad Ejecutora a través de la cual se otorgó el subsidio.
<b>Organismo Ejecutor de Obra (OEO)</b>	Nombre del Organismo Ejecutor de Obra que otorga la asesoría técnica.
<b>Tipo OEO</b>	Clasificación del OEO (APV= Agencia Productora de Vivienda, PSVA= Productor Social de Vivienda Asistida).
<b>Entidad Federativa</b>	Nombre de la Entidad Federativa donde se aplicó el subsidio.
<b>Municipio</b>	Nombre del Municipio donde se aplicó el subsidio.
<b>Monto Subsidio Federal</b>	Importe total en pesos que representa el subsidio otorgado.

## Informe de Autoevaluación de la Dirección General

Campo	Descripción
<b>Estatus SAP</b>	Estatus de la operación en el sistema de subsidios (Finalizado= Continua activa la operación, Devolución= Los recursos del subsidio fueron devueltos a CONAVI).
<b>Sanción vigente</b>	Última sanción emitida por la Dirección de Seguimiento y Validación de Subsidios a la Entidad Ejecutora.
<b>Folio del oficio de sanción</b>	Número del oficio con el cual se emitió la sanción a la Entidad Ejecutora.
<b>Fecha del oficio de sanción</b>	Fecha del oficio con el cual se emitió la sanción a la Entidad Ejecutora
<b>Fecha de envío del oficio de sanción</b>	Fecha de envío mediante correo electrónico del oficio con el cual se emitió la sanción a la Entidad Ejecutora.
<b>Fecha de vencimiento de la sanción vigente</b>	Fecha límite de la Entidad Ejecutora para solventar la sanción emitida por la Dirección de Seguimiento y Validación de Subsidios.
<b>Estatus de la verificación final a la fecha de actualización</b>	Estado que presenta la verificación final de la operación de subsidio a la fecha de actualización del reporte.
<b>Sanción que se debe aplicar a la Entidad Ejecutora</b>	Sanción por emitir a la Entidad Ejecutora por parte de la Dirección de Seguimiento y Validación de Subsidios, a partir del estatus de la verificación final que presente la operación a la fecha de actualización del reporte.
<b>Observaciones DPPE</b>	Observaciones de la Dirección de Planeación de Proyectos Especiales

En el mismo periodo que se reporta, se han elaborado los reportes quincenales con los resultados de verificación final de las acciones de autoproducción que recibieron un subsidio en el ejercicio 2018 y que de acuerdo con los plazos establecidos en el Manual antes mencionado; tiene fecha de conclusión de obra durante el presente año, estos resultados se han remitido a la Dirección de Seguimiento y Validación de Subsidios, que a su vez ha aplicado las penas correspondientes en apego a la normativa aplicable.

Mediante las actividades que se han desarrollado para este proyecto se pretenden contribuir al cumplimiento del Objetivo 2 de este Programa de Labores, ya que permite dar un seguimiento oportuno a la correcta aplicación de los recursos del Programa, verificando la conclusión de las viviendas para la cual se otorgó un subsidio y que las mismas cumplan con los criterios básicos de habitabilidad.

Finalmente, es importante señalar que a partir del mes de junio se inició el otorgamiento de subsidios para autoproducción; sin embargo, dichas operaciones se encuentran en plazo de conclusión de obra de acuerdo con lo dispuesto en el Manual de Procedimientos para la operación del programa.

**P.2.2** Sistema de alerta temprana preventiva de incumplimientos.

### **Descripción:**

Diseño de un sistema de alerta temprana para prevenir el incumplimiento de plazos y procesos de devolución de subsidios y alcanzar de manera efectiva el objetivo de que la acción de vivienda se concrete conforme a las reglas de operación.

### **Actividades realizadas:**

Se llevaron a cabo medidas preventivas para analizar y determinar si era necesario reprogramar los avances porcentuales, plasmados inicialmente:

## Informe de Autoevaluación de la Dirección General

- Se consultó con las Áreas de Sistemas de CONAVI y de la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial Urbano (SEDATU), para sensibilizarnos sobre el proceso gradual de la migración del SAP GRP a otra plataforma y determinar líneas de acción.
- Se entregó el Anexo Técnico (Control de Cambios número el CC 70000059076 —Aviso de vencimiento de conclusión de obra de Autoproducción CONAVI), con la finalidad de proporcionarle antecedentes del proyecto.

Se tiene programado con el Área de Sistemas, llevar a cabo reuniones periódicas para trabajar conjuntamente en el desarrollo y monitoreo de los avances del desarrollo de esta implementación.

### **P.2.3** Puesta en marcha del mecanismo de verificación remota CONAVI-Foto línea.

**Descripción:** Iniciar la operación de la plataforma desarrollada en 2018, se requiere contar con nuevos lineamientos de Operación del proyecto Institucional para el Otorgamiento de Subsidio al Esquema de Crédito Integral Lineal III en las modalidades de Autoproducción y Adquisición de Vivienda, alineados a las Reglas de Operación del Programa de Vivienda Social para el ejercicio fiscal 2019.

#### **Actividades realizadas:**

Se llevaron a cabo medidas preventivas para analizar y determinar si era necesario reprogramar los avances porcentuales, plasmados inicialmente:

- Se consultó con las Áreas de Sistemas de CONAVI y de la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial Urbano (SEDATU), para sensibilizarnos sobre el proceso gradual de la migración del SAP GRP a otra plataforma y determinar líneas de acción y la posibilidad de rescatar el sistema de la plataforma inicial de CONAVI o si era necesario desarrollar nuevamente la plataforma del sistema de la LIII.
- Se entregó el Anexo Técnico (Control de Cambios Implementación del proceso automatizado para la validación de imágenes georreferenciadas a través de una plataforma sólo para INFONAVIT llamada FOTO-INFONAVIT LIII).
- A principios de junio la Subdirección de Sistemas informó que este proyecto está en análisis del requerimiento y diseño de la solución para la atención del mismo.  
Se encuentran en fase de desarrollo 3 los 5 módulos identificados (Activación, Login y Mantenimiento) como parte de la solución, módulos identificados
  - Activación
  - Login
  - Mantenimiento
  - Fotos asignadas
  - Fotos tomadas
- Para fines de junio el Área de Sistemas presentó a la Dirección de Seguimiento y Validación las pantallas recuperadas de la aplicación correspondientes para la validación de imágenes georreferenciadas de la plataforma FOTO-INFONAVIT LIII.

La aplicación ya muestra:

- Lista de los beneficiarios que han sido asignados para la toma de fotografías georreferencias.

## Informe de Autoevaluación de la Dirección General

- Fotos internas y externas de la solución habitacional.
- Administración de los subgrupos que manejan las Entidades Ejecutoras, permite crear, editar y hacer cambio de estatus (activo o baja).

Se tiene programado con el Área de Sistemas, llevar a cabo reuniones periódicas para trabajar conjuntamente en el desarrollo y monitoreo de los avances del desarrollo de esta implementación.

### P.2.4 Proyecto de reestructura del sistema informático.

**Descripción:** Reestructurar el sistema informático de registro de la demanda de vivienda presentada por ciudadanos organizaciones y colectivos, de manera presencia, telefónica, escrita y por correo electrónico ofertada en el Programa de Vivienda Social de la CONAVI.

#### Actividades realizadas:

Con el firme objetivo de consolidar reestructuración del sistema informático se solicitó al área correspondiente el apoyo para la realización del mismo, no obstante, derivado de los cambios sucintos en la operatividad de la CONAVI y ante los cambios en los esquemas de contratación de servicios de cómputo en la nube y respaldos, estamos en espera de dicha resolución para avanzar en el cumplimiento del objetivo.

### P.2.5 Campaña de difusión sobre la vivienda adecuada.

**Descripción:** La premisa de la Campaña de difusión sobre la visión de la vivienda social y adecuada busca combatir la brecha de la desigualdad, promoviendo la inclusión social e incorporando los principios de igualdad, sustentabilidad y derechos humanos.

Así, los derechos humanos desde el Marco Jurídico Internacional fortalecen la visión de la vivienda adecuada, estos derechos enmarcan la seguridad de la tenencia, la disponibilidad de los servicios materiales, asequibilidad, habitabilidad, accesibilidad, ubicación y adecuación cultural.

De tal suerte, que el sector de la población a quien va dirigido tiene como parámetros de acción la Unidad de Medida y Actualización; es decir, que para acceder al confinamiento el límite es de 2.8 UMAS y para la vertiente de Construyendo Habitat, la UMA será de hasta 5.

Finalmente, la fuente de información se llevará a cabo mediante spots publicitarios, folletos, campañas de difusión e información en escuelas, refugios, albergues, etc., dirigidos a la población objetivo, en su gran mayoría, a través de las redes sociales.

#### Actividades realizadas:

1.- Diseño y elaboración de presentaciones con la información referente a las reglas de operación del programa, con un lenguaje sencillo y de fácil comprensión para la población objetivo.



## Informe de Autoevaluación de la Dirección General

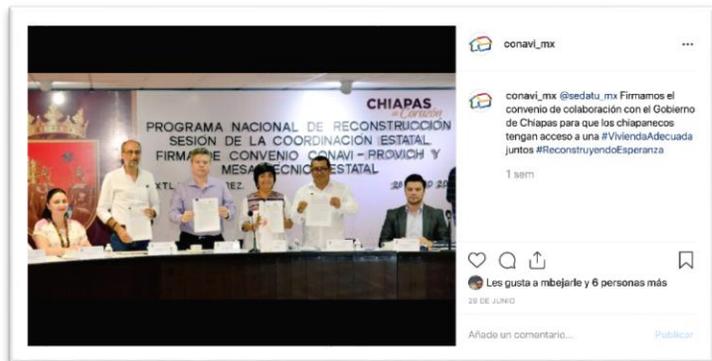
2.- Diseño y elaboración de infografías dirigidas a la población objetivo, con el fin de fomentar su participación en el programa, en coordinación con las áreas operativas de la comisión.



3.- Diseño, lanzamiento y seguimiento de campañas de difusión del programa en redes sociales.

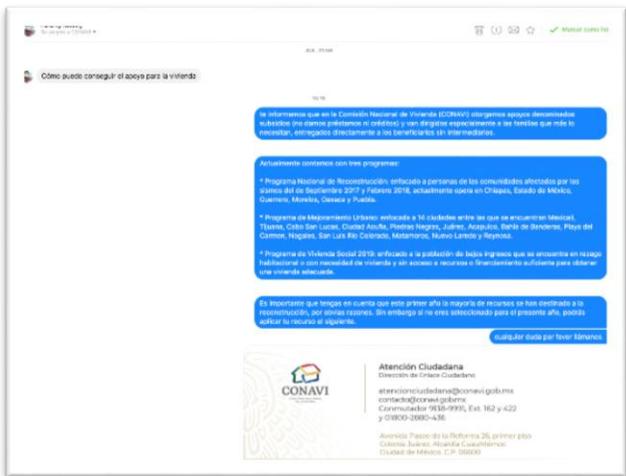
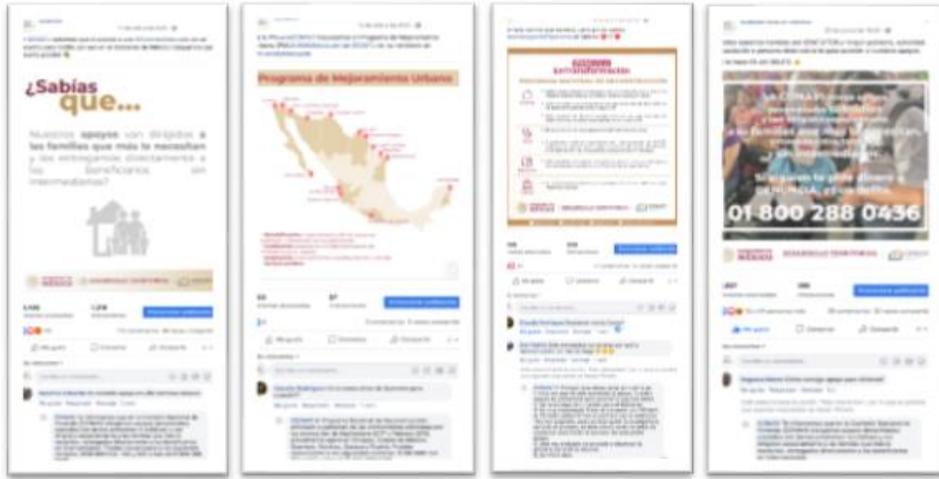


## Informe de Autoevaluación de la Dirección General

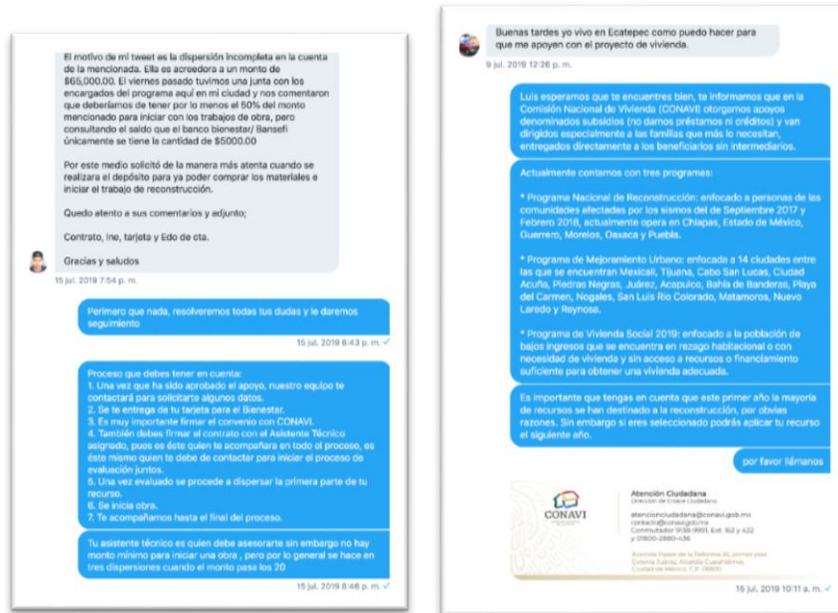


## Informe de Autoevaluación de la Dirección General

### 4.-Atención y seguimiento de las dudas y comentarios de población objetivo a través de redes sociales.



## Informe de Autoevaluación de la Dirección General



5. En redes sociales y en la página de la Comisión se está llevando a cabo una campaña de prevención contra fraudes en la gestión de los subsidios, en la que se hace énfasis que los trámites son gratuitos y que no requieren intermediación alguna.

**SEDATU** SECRETARÍA DE DESARROLLO AGARIO, TERRITORIAL Y URBANO

**CONAVI** COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA

**AVISO URGENTE**

Ante la **aparición de distintos casos** en el país que **intentan sorprender y defraudar** con la oferta de supuestos programas de vivienda, la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) reitera que las acciones que ejecuta en los diferentes territorios, forman parte de sus programas institucionales y son encabezadas por su personal acreditado, organismos debidamente autorizados o en colaboración y acompañamiento de gobiernos estatales y municipales.

Por lo anterior, convocamos a la población a **denunciar cualquier acto o promoción** de este tipo. Para cualquier duda, aclaración o necesidad de mayor información, ponemos a su disposición los siguientes medios de contacto:

Área de atención y enlace ciudadano  
Teléfonos: **91389991**, Ext. **122 y 422** o al **01800 2880436**  
Correo electrónico: **atencionciudadana@conavi.gob.mx**

A través de nuestras redes sociales:

[@ConaviMexico](#) [@Conavi\\_mx](#) [@Conavi\\_mx](#)

**2019**

viernes, 28 de junio de 2019

### AVISO URGENTE / DENUNCIA

Denuncia cualquier abuso de los programas de CONAVI

[continuar leyendo](#)

**P.2.6** Integración de los expedientes socioeconómicos para la presentación de casos del Programa de Vivienda Social <sup>7</sup>ante el Comité de Financiamiento de la Comisión Nacional de Vivienda.

**Descripción:** Coordinación de la visita social, técnica y jurídica, así como la integración del expediente de la población objetivo (lineamientos de la integración del expediente); definición del monto de inversión por solicitud, captura de la integración del expediente y monto de la inversión (lineamientos del llenado de la visita técnica inicial y base de datos social), concentración de la información en la base de datos para el Comité de Financiamiento, Elaboración del Cuadro Concentrador y resumen de solicitud de recursos.

<sup>7</sup> El programa se refiere únicamente al de Reconstrucción, por lo que se modificará el nombre para el siguiente semestre.

## Informe de Autoevaluación de la Dirección General

### Actividades realizadas:

La CONAVI, con apego a los criterios de priorización define los cuadrantes y lista de personas cuya vivienda resultó afectada tras los sismos de septiembre de 2017 y febrero de 2018; y se propone asistencia técnica para visitar a los posibles beneficiarios.

El equipo CONAVI cita a los asistentes técnicos en campo para capacitarlos en torno a los alcances del programa y la forma en que deben conducirse en las visitas domiciliarias, así como los requisitos documentales que deberán recabar para conformar expedientes y presentarlos ante el comité de financiamiento de la CONAVI. Dichos documentos son los indicados en los lineamientos específicos del programa.

Hecho lo anterior, el asistente técnico visita de manera directa a los posibles beneficiarios en sus domicilios para determinar el tipo de intervención a realizarse en la vivienda afectada y recaba los requisitos documentales del beneficiario; en una aplicación móvil recaba los datos de la Cédula de Identificación Socioeconómica (CIS), donde se registra información socioeconómica de la familia del beneficiario y técnicos de la vivienda, asimismo se recaba el original de la carta compromiso y copia de los siguientes documentos: CURP, Identificación oficial y comprobante de domicilio.

Una vez que el asistente técnico ha recabado los requisitos documentales, entrega el expediente físico al equipo CONAVI para que este pueda cotejar la información contenida en la Cédula de Información Socioeconómica y proceder a conformar el Cuadro concentrador para su validación por parte del área de prospectiva y su presentación ante el Comité de Financiamiento de la CONAVI, donde los casos correctamente integrados son aprobados para recibir un subsidio.

En la medida en que nuevos asistentes técnicos van incorporándose al programa se procura capacitarlos para garantizar que las personas que cumplen los requisitos para recibir los beneficios del programa no tengan dificultad en acceder un subsidio y las condiciones de seguridad y habitabilidad de su vivienda sean restituidas lo más pronto posible.



Jojutla, Morelos, 7 de marzo de 2019. Reunión de capacitación con asistentes técnicos.



San Francisco del Mar, 14 de junio de 2019. Reunión de capacitación con asistentes técnicos.



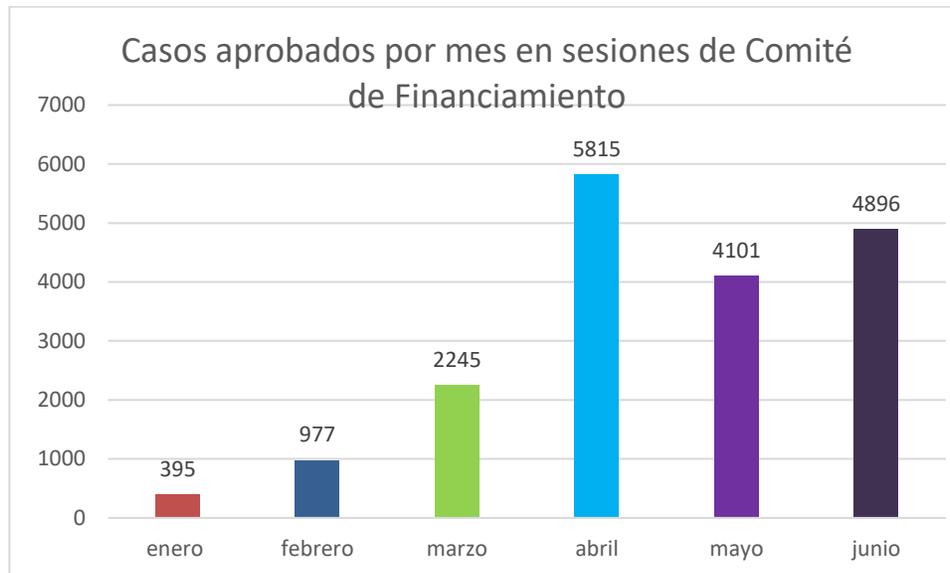
Juchitán, Oaxaca, 3 de abril de 2019. Reunión de capacitación con asistentes técnicos.



Ecatzingo, Estado de México, 29 de marzo de 2019. Reunión de capacitación con asistentes técnicos.

## Informe de Autoevaluación de la Dirección General

Desde el 1 de enero hasta el 30 de junio de 2019, se han aprobado 18,429 casos en 7 sesiones del Comité de Financiamiento, 6 ordinarias y una extraordinaria, correspondiendo a igual número de expedientes integrados, alcanzando 54.20% de la meta de 34,000 expedientes del proyecto, como se muestra en la siguiente gráfica.



Fuente: CONAVI

**P.2.7** Formalización e inicio de las sesiones del Comité de Evaluación Técnica de la Comisión Nacional de Vivienda.

**Descripción:** En los lineamientos se establecerán las directrices del Comité, mismas que tienen por objeto normar el funcionamiento y operación de este.

### Actividades realizadas:

En esta administración se llevó a cabo la creación del Comité de Evaluación Técnica, el cual tendrá las facultades de integrar un padrón confiable de Prestadores de Servicios (Asistentes Técnicos, Organismos Ejecutores de Obra, Diseñadores, entre otros) ya sean personas físicas o personas morales que deban participar en todas las etapas de las diferentes vertientes, modalidades y componentes de financiamiento de los Programas; proponer Prestadores de Servicios (asistentes técnicos, organismos ejecutores de obra, empresas de supervisión y laboratorios de control de calidad de materiales a las obras, entre otros).

Otra de las funciones que llevará a cabo es la validación de los resultados de las evaluaciones del desempeño de los Prestadores de Servicios, con la finalidad de atender las áreas de oportunidad e ir mejorando el proceso de incorporación de los actores que intervienen, para procurar que la población cuente con una vivienda adecuada.

## Informe de Autoevaluación de la Dirección General

El Comité de Evaluación Técnica (CET) de enero a junio del presente año, ha sesionado de manera Ordinaria en una ocasión, y de manera extraordinaria siete veces, en las fechas que se describen a continuación:

NO.	Sesiones Ordinarias	NO.	Sesiones Extraordinarias
1	1era. Ordinaria el 29 de marzo, 2019	7	1era Extraordinaria 28 de enero, 2019 2da. Extraordinaria 18 de febrero, 2019 3era. Extraordinaria 28 de febrero, 2019 4ta. Extraordinaria 17 de abril, 2019 5ta. Extraordinaria 02 de mayo, 2019 6ta. Extraordinaria 13 de mayo, 2019 7ma. Extraordinaria 24 de mayo, 2019 8ma. Extraordinaria 06 de junio, 2019 9na. Extraordinaria 12 de junio, 2019

Los temas presentados en las sesiones arriba citadas fueron: la incorporación y asignación de Prestadores de Servicios en los diferentes programas que opera la Comisión Nacional de Vivienda y entidades federativas, la cancelación de asignaciones, entre otros.

### **OBJETIVO 3: Fomentar la sustentabilidad de la vivienda procurando la incorporación de atributos ambientales en la vivienda y su entorno.**

**P.3.1** Diagnóstico sobre la situación de los reglamentos de construcción en los municipios de los estados de Baja California, Baja California Sur y Chiapas.

**Descripción:** En el tema de prevención se propone realizar un diagnóstico con los municipios que no cuentan con Reglamento de Construcción de los Estados de Baja California Sur, Baja California, Chiapas, para otorgar certeza jurídica a las autoridades y por ende a la población de que las construcciones que se realicen cuenten con una norma actualizada y vigente.

#### **Actividades realizadas:**

Con la finalidad complementar el objetivo 3, del Programa Anual de Labores 2019, fomentando la sustentabilidad de la vivienda, se ha desarrollado un proyecto preventivo encaminado a la atención y seguimiento de los municipios de los estados de Baja California, Baja California Sur y Chiapas, que cuentan con algún ordenamiento local de construcción, a fin de emitir al término del año laboral un diagnóstico de aquellos municipios que dentro de su reglamentación no tengan la específica en materia de construcción, teniendo la posibilidad de tomar acciones tendientes a la emisión de dicha normativa, incluyendo las adecuaciones o adiciones necesarias que regulen temas ambientales de las propias viviendas, así como de los lugares o espacios que conformen el entorno de las mismas.

Derivado de lo anterior, y conforme al Plan, se realizó en primer término una investigación respecto del número y nombres de los municipios que integran cada estado, para llevar a cabo un método eficiente y eficaz que permita conocer en tiempo y forma el diagnóstico requerido, obteniendo de la investigación, el número de municipios que serían la base para elaborar el diagnóstico:

## Informe de Autoevaluación de la Dirección General

- Baja California, está conformada por 5 municipios.
- Baja California Sur, está integrada por 5 municipios.
- Chiapas, se constituye de 124 municipios.

Por lo que, una vez que se tuvo conocimiento de que el diagnóstico se elaboraría respecto de 134 municipios, mensualmente se investiga en las páginas oficiales estatales y municipales, así como en cualquier otra que compile normatividad a nivel federal, la existencia de ordenamientos a nivel municipal que regulen la materia de construcción; asimismo, y dado que muchos de los municipios se ubican en zonas que no cuentan con acceso a internet o medios de comunicación digital, se encuentran en condiciones de marginación o bien sus condiciones económicas y socio-políticas no les permiten la comunicación electrónica, se han implementado acciones paralelas tales como llamadas telefónicas a los Ayuntamientos, así como a las oficinas de Gobierno Estatal, a fin de tener certeza sobre la existencia de normatividad en la materia.

Como resultado de lo anterior, a la fecha se han reportado un total de 52 municipios, que corresponden a 40% de la totalidad de la municipalidad que conformará el diagnóstico, y específicamente, se ha enviado mediante reportes mensuales en archivos formato PDF, los ordenamientos de los 10 municipios que integran los estados de Baja California y Baja California Sur, respectivamente; y en el mismo sentido, del estado de Chiapas se han reportado a la fecha 42 municipios, de los cuales se tiene conocimiento que 20 no cuentan con reglamento o normativa concreta en materia de construcción, como se señala a continuación:

ESTADO	MUNICIPIO	LEGISLACIÓN EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN
Baja California	Ensenada	si
	Mexicali	si
	Playas de Rosarito	si
	Tecate	si
	Tijuana	si
Baja California Sur	Comondú	si
	La Paz	si
	Loreto	si
	Los Cabos	si
	Mulegé	si

## Informe de Autoevaluación de la Dirección General

ESTADO	MUNICIPIO	LEGISLACIÓN EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN	ESTADO	MUNICIPIO	LEGISLACIÓN EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN
Chiapas	Acacoyagua	no		El Bosque	no
	Acala	no		Cacahoatán	no
	Acapetahua	si		Catazajá	no
	Altamirano	no		Coapilla	no
	Amatán	no		Comitán de Domínguez	no
	Amatenango de la Frontera	no		La Concordia	no
	Amatenango del Valle	no		Copainalá	no
	Ángel Albino Corzo	no		Chamula	no
	Arriaga	si		Chanal	no
	Bejucal de Ocampo	no		Chapultenango	no
	Bella Vista	no		Villaflores	si
	Berriozábal	si			
	Bochil	no			
	Chalchihuitán	si			
	Chiapa de Corzo	si			
	Cintalapa	si			
	Frontera Comalapa	si			
	Huixtla	si			
	Las Margaritas	si			
	Las Rosas	si			
	Motozintla	si			
Nicolás Ruíz	si				
Ocosingo	si				
Ocozooautla de Espinosa	si				
Salto de Agua	si				
San Cristóbal de las Casas	si				
Suchiapa	si				
Tapachula	si				
Teopisca	si				
Tuxtla Gutiérrez	si				
Tzímol	si				

No obstante, lo anterior, con la finalidad de garantizar que se cumpla con el objetivo específico del Programa Anual de Labores 2019, se seguirán implementando acciones y/o actividades diversas dirigidas a obtener datos certeros y actuales, respecto del acervo normativo en materia de construcción de los municipios que aún no se han reportado.

### **OBJETIVO 4. Impulsar esquemas de corresponsabilidad en la atención de las demandas habitacionales, a través de la articulación del financiamiento, y los procesos de edificación con los gobiernos locales y los sectores privado y social.**

#### **P.4.1** Registro de 400 asistentes técnicos.

**Descripción:** Registro de 400 asistentes técnicos, para que proporcionen asistencia calificada a las personas beneficiarias del Programa.

#### **Actividades realizadas:**

La Comisión Nacional de Vivienda se dio a la tarea de llevar a cabo un registro de Asistentes Técnicos que puedan atender a las familias mexicanas por medio de los programas de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Programa de Mejoramiento Urbano y Programa de Reconstrucción), así como del Programa de la Comisión Nacional de Vivienda (Programa de Vivienda Social).

## Informe de Autoevaluación de la Dirección General

Para el primer semestre del presente año se contaba con **189** asistentes técnicos con un pre-registro, toda vez que el **Manual para el registro y evaluación de desempeño de los Asistentes Técnicos y Prestadores de Servicios de la Comisión Nacional de Vivienda** se formalizó el pasado 10 de junio del presente en la 52va. Junta de Gobierno; así mismo se cuenta con **1,099** aspirantes para dicha incorporación.

### **OBJETIVO 5. Atender a la población afectada por fenómenos físico-naturales con la reconstrucción parcial o total de su vivienda o con su reubicación en zonas seguras.**

#### **P.5.1** Sistema de Dispersión y seguimiento del PNR.

**Descripción:** Desarrollo de una Plataforma Informática que permita la dispersión y el seguimiento de los recursos del PNR para atender a la población de los sismos de los años 2017 y 2018.

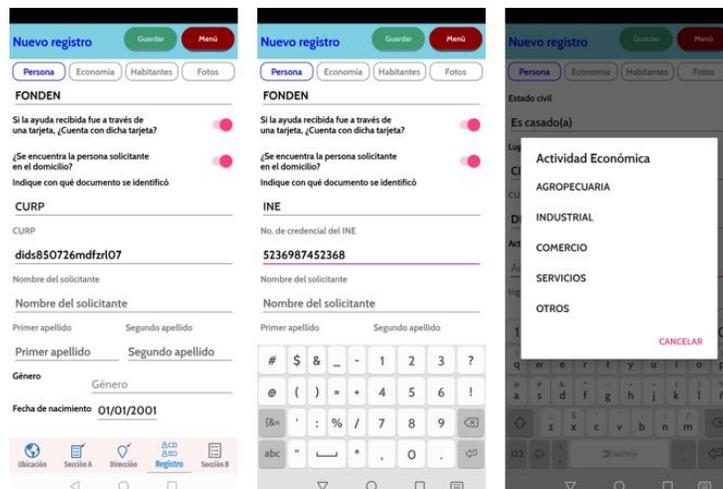
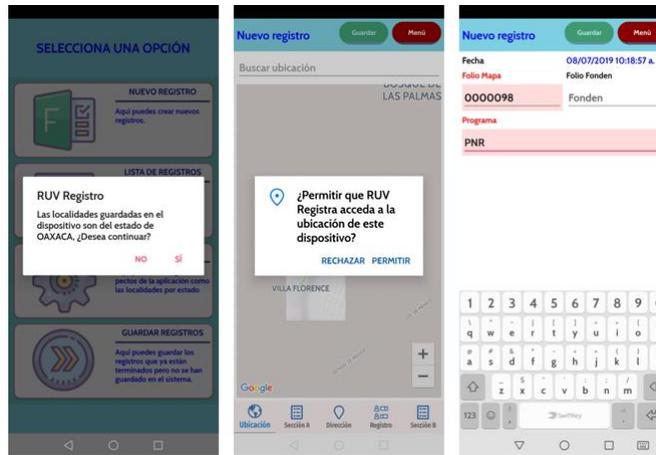
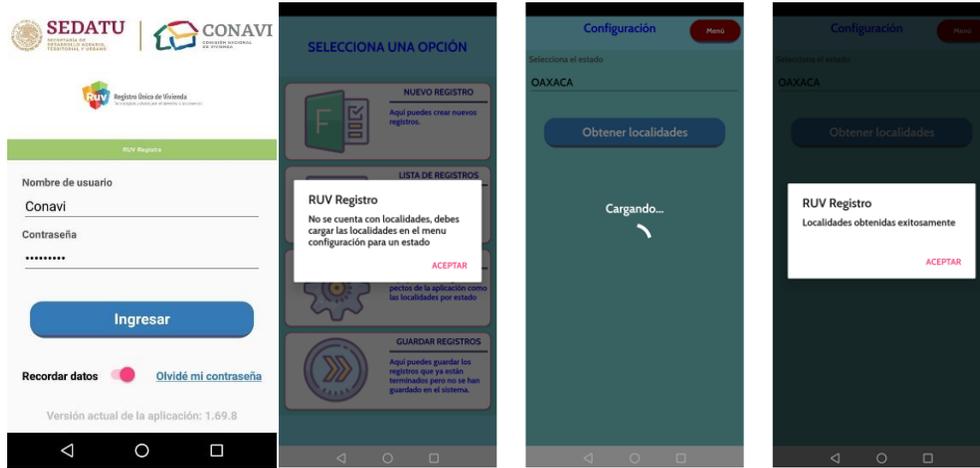
#### **Actividades realizadas:**

Con la finalidad de tener un mayor control, así como agilizar el levantamiento de datos en campo de las personas afectadas por fenómenos físico-naturales y que requieran la reconstrucción parcial o total de su vivienda o su reubicación en zonas seguras, CONAVI planteó la necesidad de contar con una Plataforma Tecnológica, la cual ayudará a tener un seguimiento más puntual sobre las personas atendidas, generar datos estadísticos y dar seguimiento a la aplicación de los recursos asignados al Programa Nacional de Reconstrucción.

En un inicio y derivado de la “Estrategia Digital Nacional”, la Dirección General de Tecnologías de Información y Comunicación de la SEDATU, instruyó la centralización del desarrollo e implementación de sistemas informáticos, por lo cual, la CONAVI y la Dirección General de Tecnologías de Información y Comunicación de la SEDATU definieron la utilización y adecuación de la plataforma CIVI (Sistema de Gestión de Subsidios de Vivienda de FONHAPO, como herramienta informática para el levantamiento de datos en las comunidades afectadas), sin embargo, derivado de la complejidad que se presentó así como de la falta de recursos tecnológicos al interior de las Instituciones, fue que se decidió migrar el desarrollo de la plataforma CIVI a la plataforma del Registro Único de Vivienda, lo anterior ha ocasionado un replanteamiento en el programa de trabajo de este Proyecto, sin embargo, se estima que si bien actualmente existe un atraso conforme al plan de trabajo se espera concluirlo dentro del plazo establecido originalmente, asimismo, el avance que se tiene a la fecha con lo que respecta a la construcción del FTP entre CONAVI y BANSEFI, no fue afectado con la migración de la plataforma.

Finalmente, es importante señalar que para principios del mes de julio el Registro Único de Vivienda estará entregando a CONAVI los primeros avances de la plataforma tecnológica para pruebas (abajo se muestran ejemplos de lo antes comentado) para posteriormente ser liberado en producción para la utilización de CONAVI. Se adjuntan pantallas del RUV.

## Informe de Autoevaluación de la Dirección General



## Informe de Autoevaluación de la Dirección General

### A. ESTRATEGIAS DE APOYO

**P.A1.-** Uso intensivo de las herramientas tecnológicas que permitan efectivos mejores resultados institucionales.

**P.A1.1** Implementar una plataforma web permanente para la capacitación en línea de los servidores públicos.

**Descripción:** Implementar una plataforma web permanente de capacitación en la que puedan incluirse material desarrollado por especialistas en diversas áreas de capacitación.

#### Actividades realizadas:

1.- Se realizó la carga de los usuarios (servidores públicos de estructura y eventuales) con base en la información proporcionada por el área de Recursos Humanos.

## Informe de Autoevaluación de la Dirección General

CONAVI (Plataforma de capacitación)

Área personal / Administración del sitio / Usuarios / Cuentas / Examinar lista de usuarios

93 Usuarios

Nuevo filtro

Nombre completo del usuario

Nombre / Apellido(s)	Dirección de correo	Ciudad	País	Último acceso	Editar
Admin Usuario	roberto.camboni@conavi.gob.mx	Ciudad de México	México	10 segundos	
Alberto Villegas Ojuna	avillegas@conavi.gob.mx	Ciudad de México	México	2 horas 7 minutos	
Alejandro Vilazquez Cedeño	avilazquez@conavi.gob.mx	Ciudad de México	México	Nunca	
Alejandro Jiménez Cortés	ajimenez@conavi.gob.mx	Ciudad de México	México	Nunca	
Ameyali García Sánchez	agarcia@conavi.gob.mx	Ciudad de México	México	Nunca	
Alfredo Martínez Martínez	amartinez@conavi.gob.mx	Ciudad de México	México	Nunca	
Alonso Cacho Silva	acacho@conavi.gob.mx	Ciudad de México	México	Nunca	
Alvaro Mendoza Larios	amendoza@conavi.gob.mx	Ciudad de México	México	Nunca	
Ameyali Magallón Vergara	amagallon@conavi.gob.mx	Ciudad de México	México	Nunca	
Angelica Martínez Flores	amartinez@conavi.gob.mx	Ciudad de México	México	Nunca	
Armando Sergio Buttamente Fuentes	asbuttamente@conavi.gob.mx	Ciudad de México	México	Nunca	
Arturo Jacobo Jiménez	ajacobo@conavi.gob.mx	Ciudad de México	México	Nunca	
Arturo Valentín Hernández Hernández	avhernandez@conavi.gob.mx	Ciudad de México	México	Nunca	
Beatrix Casique Barria	bcasique@conavi.gob.mx	Ciudad de México	México	Nunca	
Blanca Ximel Guevará Castillo	bguevara@conavi.gob.mx	Ciudad de México	México	Nunca	
Blanca Gabriela Zamudio Peralta	bzamudio@conavi.gob.mx	Ciudad de México	México	Nunca	
Brenda Yelina Martínez Báñez	bmartinez@conavi.gob.mx	Ciudad de México	México	Nunca	
Briqido Zavala Vega	bzavala@conavi.gob.mx	Ciudad de México	México	Nunca	
Carlos Velasco Rosendo	cvelasco@conavi.gob.mx	Ciudad de México	México	6 días 8 horas	
Carlos Alan Campos Sánchez	acampos@conavi.gob.mx	Ciudad de México	México	Nunca	
Carlos Alberto González Saldívar	cgonzalez@conavi.gob.mx	Ciudad de México	México	Nunca	
Carlos Daniel Trado García	ctrado@conavi.gob.mx	Ciudad de México	México	Nunca	
César Nils Vázquez	cnils@conavi.gob.mx	Ciudad de México	México	Nunca	
César Asilés de la Torre	casiles@conavi.gob.mx	Ciudad de México	México	Nunca	
Claudia Cruz Domínguez	ccruz@conavi.gob.mx	Ciudad de México	México	Nunca	
Daniel Alberto Lejarrzu Gaxiola	dalejarrzu@conavi.gob.mx	Ciudad de México	México	Nunca	
David Avellaneda Aguiar	davellaneda@conavi.gob.mx	Ciudad de México	México	Nunca	
David May Flores	dmay@conavi.gob.mx	Ciudad de México	México	Nunca	
Deborah Hrosl Carolina Granados	dgranados@conavi.gob.mx	Ciudad de México	México	Nunca	
Edna Elena Vega Rangul	evrangel@conavi.gob.mx	Ciudad de México	México	Nunca	

2.- A cada servidor público registrado se le podrá asignar el rol de estudiante para que tomen los cursos que determine el área de Recursos Humanos. Así mismo, se podrá crear el usuario con el rol de Profesor, para que arme el contenido de cada curso.

Matricular usuarios

Opciones de matriculación

Seleccionar usuarios: No hay selección

Buscar

Asignar rol: Estudiante

Es posible recuperar las calificaciones de usuario antiguos

Duración del periodo de matriculación por defecto: Sin límite

Comienzo en: Ahora (27/06/2019 19:47)

Matricular usuarios Cancelar

Matricular usuarios

Opciones de matriculación

Seleccionar usuarios: No hay selección

Buscar

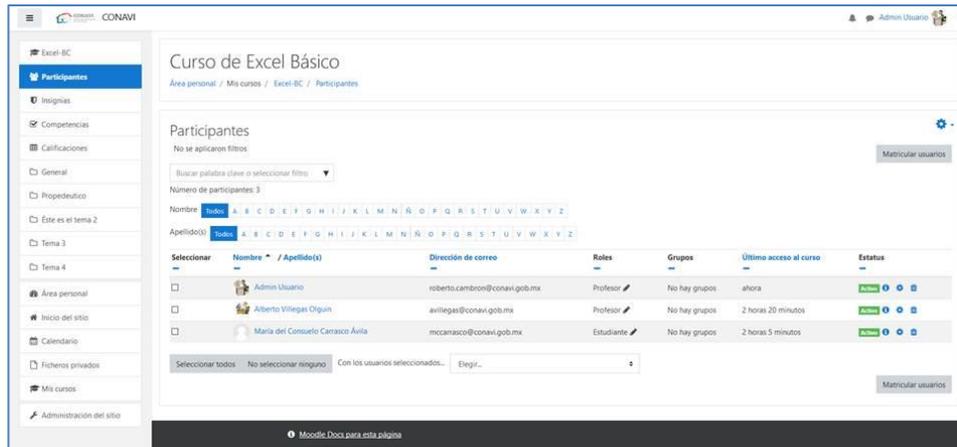
Asignar rol: [List of users]

Duración del periodo de matriculación por defecto

Comienzo en

Matricular usuarios Cancelar

## Informe de Autoevaluación de la Dirección General



3.- Se analizan los recursos con lo que cuenta la plataforma, entre los que se encuentra: Bases de datos, Chat, Consultas, Cuestionarios, Encuestas predefinidas, Foros, Glosarios, Herramientas externas, Lecciones, Paquetes SCORM, Talleres, Tareas, Wikis, Archivos, Carpetas, Etiquetas, Libros, Páginas, Paquetes de contenido IMS y URL, lo anterior con la finalidad de aprovechar de la mejor manera posible la plataforma.

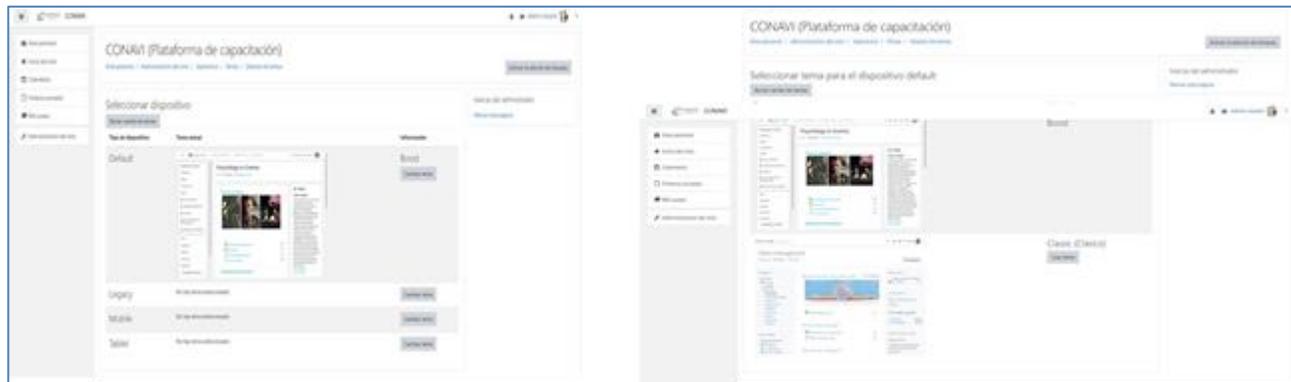


4.- Se configuró la cuenta de correo electrónico [soporte\\_intranet@conavi.gob.mx](mailto:soporte_intranet@conavi.gob.mx), a través de la cual se les notificará a los usuarios la información relacionada con los cursos.

## Informe de Autoevaluación de la Dirección General



5.- Se revisó la posibilidad de cambiar el diseño (apariencia) de la plataforma, el cual deberá ser definido por el área de Recursos Humanos.



6.- Se tendrá una reunión en el mes de julio con el área de Recursos Humanos para presentar la plataforma de capacitación propuesta, con la finalidad de que vayan identificando los cursos o el material que se cargará en la plataforma.

**P.A2.-** Alinear el capital humano con la Misión y Visión Institucional.

**A2.1** Difusión de la Misión, Visión y Valores contenidos en la Política Institucional de la CONAVI.

**Descripción:** Difundir la Política Institucional de Integridad. (Difusión de valores, capacitación en materia de ética, aplicación de encuesta a los servidores públicos de la CONAVI para conocer el grado de conocimiento de la Política Institucional de Integridad).

Establecer y dar continuidad a las Prácticas de Transformación de Clima y Cultura Organizacional (Difundir los resultados de la ECCO 2018 y difusión de las acciones que se llevarán a cabo).

## Informe de Autoevaluación de la Dirección General

Capacitar a las y los servidores públicos en materia de transparencia y la Ley General de Responsabilidades Administrativas. (Con esta capacitación obtendríamos el refrendo por parte del INAI de institución 100% capacitada en materia de transparencia, así como y que los servidores públicos de la CONAVI conozcan las implicaciones de su actuación).

### Actividades realizadas:

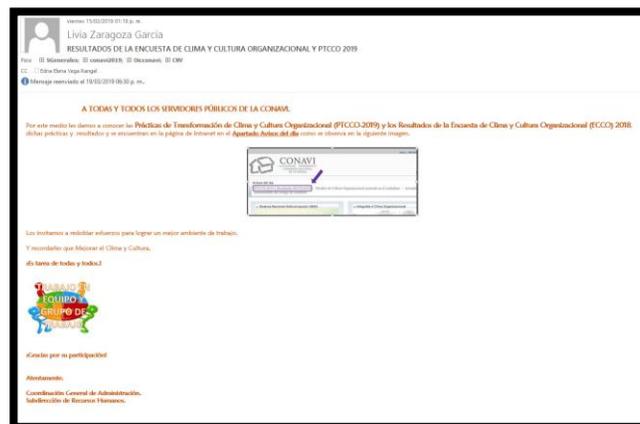
Se difundió en el periódico mural de la CONAVI, lo siguiente:

1. Valor de Entorno Cultural y Ecológico;
2. Principio Constitucional de Legalidad; y
3. La regla de Integridad relacionada con los Programas Gubernamentales.

Los cuales se encuentran dentro de la Política Institucional de Integridad de la Comisión Nacional de Vivienda.

Asimismo, mediante correo electrónico se dio a conocer a todas las personas que laboran en la Institución los valores, el Acuerdo por el que se emite el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal publicado el 05 de febrero de 2019, y las Licencias por paternidad y cuidados de la Salud.

Se dieron a conocer los resultados de la Encuesta de Clima y Cultura Organizacional 2018, a todas las servidoras y los servidores públicos mediante correo electrónico, y a su vez en la página de Intranet de la CONAVI.



1. Llevar a cabo reuniones de trabajo en las áreas, destacando los méritos de los trabajadores por parte de los jefes inmediatos, con el objeto de reconocer el desempeño de sus colaboradores, así mismo escuchar sugerencias con el objeto de detectar áreas de oportunidad para la mejora de sus procesos y funciones.
2. Asimismo, se celebrarán fechas especiales como el día de la mujer, de la madre, del padre, informe de labores, logros, etc.

## Informe de Autoevaluación de la Dirección General

### Celebración de Eventos Especiales:

- ✓ Día de la Mujer
- ✓ Día de las Madres
- ✓ Día del padre



3. Capacitar en acciones de liderazgo y trabajo en equipo a las personas servidoras públicas que laboran dentro de esta Institución.
4. La titular de esta Comisión Nacional de Vivienda Dra. Edna Elena Vega Rangel, comprometida a realizar acciones para prevenir, atender y, en su caso, sancionar conductas de hostigamiento sexual y acoso sexual, emitió el Pronunciamiento "CERO TOLERANCIA, ubicado en el Periódico Mural, en ambas entradas del tercer piso, de las Instalaciones en que se encuentra la CONAVI, de igual manera se envió mediante.

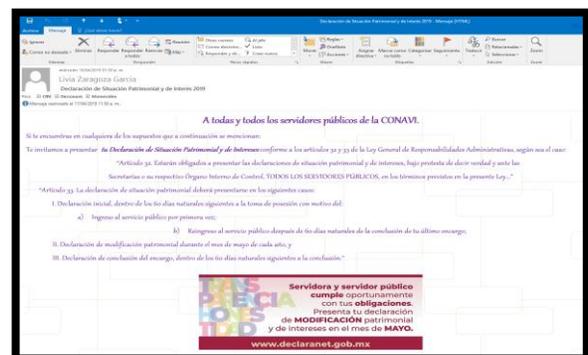
Adicional mes con mes se publica en el periódico mural los valores contenidos en la Política Institucional de Integridad de la Comisión Nacional de Vivienda.



## Informe de Autoevaluación de la Dirección General



- Asimismo, cada mes se les recuerda a las personas servidoras públicas la Campaña del Día Naranja “En la CONAVI rechazamos la violencia contra las mujeres y niñas”, invitándolo a portar algo naranja para conmemorar el día.
- Mediante correo electrónico, se les invitó a todas las servidoras y los servidores públicos a realizar su Declaración de Situación Patrimonial 2019 en el mes de mayo, mismo que se empezó a difundir desde marzo.



## Informe de Autoevaluación de la Dirección General

- Mediante correo electrónico se envió el formato de Detecciones de Necesidades 2019 a todas las servidoras y los servidores públicos de la CONAVI.



- Mediante correo electrónico se dio a conocer los Lineamientos por Paternidad y cuidados de la salud.



### A2.1 Capacitación a los servidores públicos sobre la Misión y Visión Institucional.

**Descripción:** Difusión de la Misión y Visión (Elaborar material para difusión de Misión y Visión y Valores contenidos en la Política Institucional Integral).

Capacitación a todos los servidores públicos sobre la Misión y Visión Institucional. (Elaborar contenido para un taller de inducción, con los nuevos programas institucionales).

#### Actividades realizadas:

En el periodo del 1º de enero al 30 de junio de 2019, las acciones de capacitación son las siguientes:

- Ley General de Archivos, pilar fundamental para la organización del acervo documental durante las etapas del trabajo archivístico y el destino final de la información gubernamental. Impartido por personal de esta Entidad.
- Curso General en Materia de Adquisiciones. Impartido por personal de esta Entidad.
- Igualdad de género. Impartido por personal de la Comisión Nacional de Derechos Humanos. (CNDH)
- Hostigamiento y Acoso Sexual, medidas de prevención y atención. Impartido por la Comisión Nacional para Prevenir y erradicar la Violencia contra las Mujeres. (CONAVIM)

## Informe de Autoevaluación de la Dirección General

5. Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Impartido por el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI)
6. Prevención y Atención al acoso sexual en la Administración Pública Federal. Impartido por la Secretaría de las Mujeres.



### Difusión de la Misión y Visión Institucional.

1. Se publicó en el periódico mural la misión y visión institucional con la finalidad de reforzar la identidad y reconocimiento de la institución, asimismo se difundió mediante correo electrónico.



## Informe de Autoevaluación de la Dirección General

### Acciones Realizadas por el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI).

1. Se difundió en el periódico mural, los nombres de las personas que forman parte de las consejeras y consejeros en materia de hostigamiento y acoso sexual.

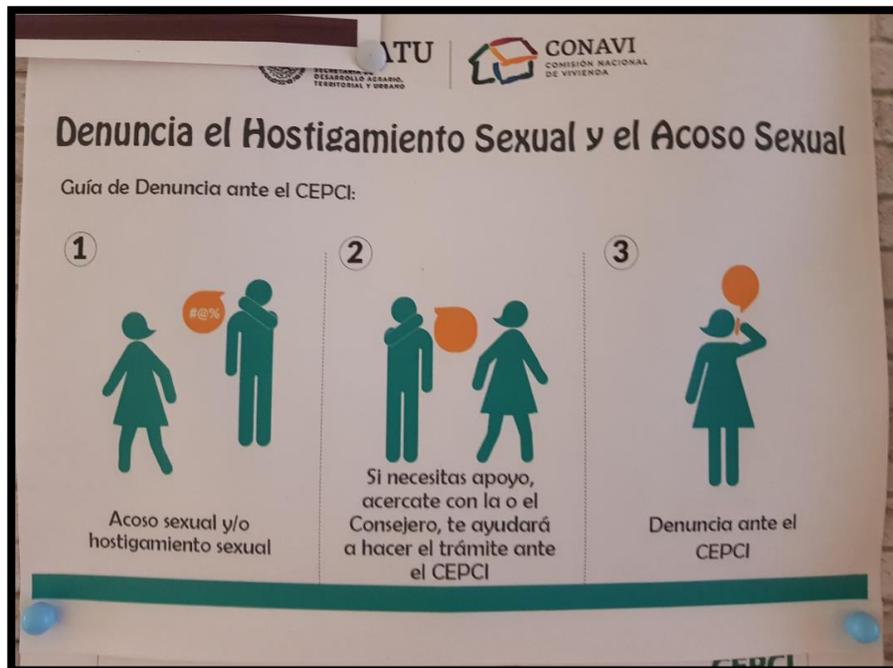


2. Se publicó en el periódico mural los miembros integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI); así como el miembro asesor en materia del Protocolo de actuación de los Comités de Ética y de Prevención de Interés de presuntos actos de discriminación.



## Informe de Autoevaluación de la Dirección General

- Se publicó en el periódico mural, la campaña en contra del hostigamiento y acoso sexual, exhortando a todas a todas las servidoras y los servidores públicos a conocer el **Pronunciamiento cero tolerancia** al hostigamiento y el acoso sexual, así como el Protocolo para la prevención, atención y sanción al hostigamiento sexual y acoso sexual.

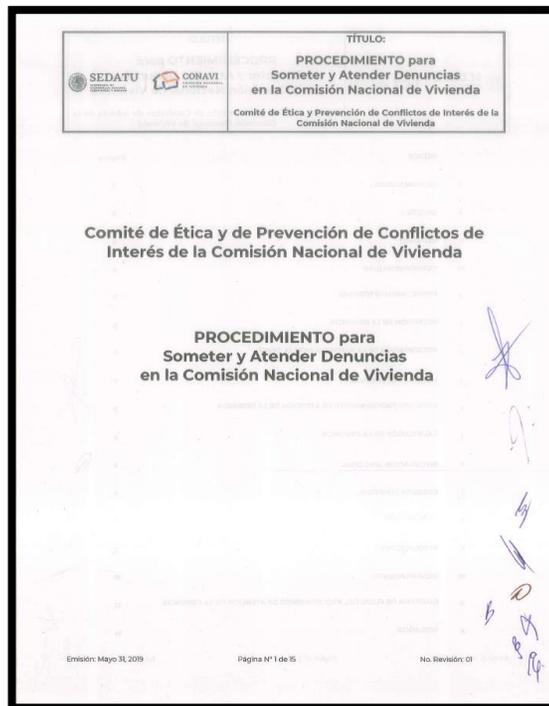
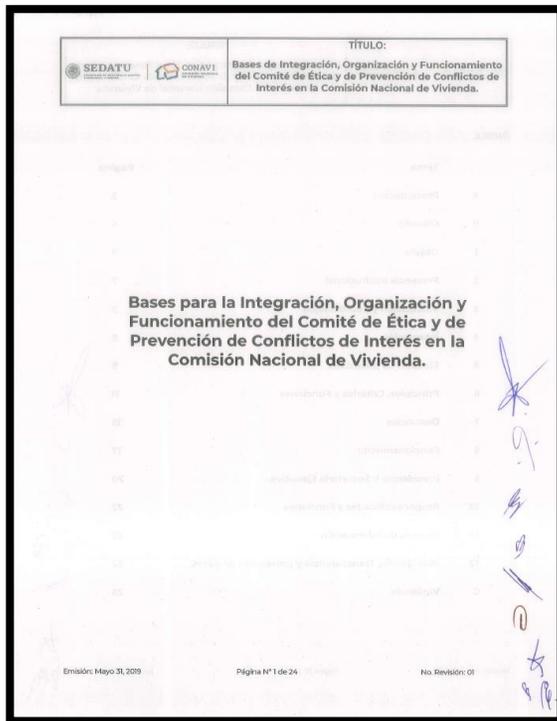


**Informe de Autoevaluación de la Dirección General**

4. En la 2<sup>da</sup> Sesión Ordinaria, celebrada el 29 de marzo de 2019, se aprobó el Programa Anual de Trabajo 2019.

No	Área Temática	Puntos	Objetivo	Meta	Indicador	Actividad	Fecha Inicio	Fecha Conclusión	Mecanismo de Verificación	Principal valor (s), principio (s) o regla (s) de integridad que promueve	Riesgo
1	Capacitación y Sensibilización	30	Impulsar la Capacitación y Sensibilización en materia de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Interés, entre los y las Servidores Públicos de la CONAVI.	Llevar al menos al 70% de las acciones definidas.	6. % de SP capacitados en Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Interés. 7. Índice de capacitación en Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Interés.	Llevar a cabo programas de capacitación y sensibilización en materia de Ética, Integridad, Prevención de Conflictos de Interés, Igualdad y No Discriminación, Equidad y Género y Transparencia, para Los y Las servidores públicos adscritos a la Entidad.	Mayo	Diciembre	Cursos impartidos, talleres, charlas, etc.	Respeto, Igualdad y no Discriminación, Equidad de Género, Control Interno, Desempeño Permanente con Integridad, Cooperación con la Integridad, Comportamiento Digno.	2. Racores presupuestales
						Declaratoria de conocimiento de La Política Institucional de Integridad por parte de Los y Las servidores públicos adscritos a la Entidad.	Octubre	Diciembre	Declaratorias firmadas por los servidores públicos.	Legalidad, Lealtad, Imparcialidad, Integridad, Actuación Pública.	
						Evaluación de conocimiento y aplicación de La Política Institucional de Integridad de Los y Los Servidores Públicos de la CONAVI.	Noviembre	Diciembre	Evaluaciones de la Política de Integridad a los y los Servidores Públicos.	Legalidad, Lealtad, Imparcialidad, Integridad, Actuación Pública.	
2	Difusión de Contenidos	30	Realizar la difusión de contenidos en materia de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Interés, entre los y las Servidores Públicos de la CONAVI.	Llevar a cabo al 100% de las acciones definidas.	8. % de SP de la CONAVI que declaren conocer que el CEPCI difundió avisos sobre los temas de Ética e Integridad Pública. 8. % de SP que han suscrito al compromiso de respetar cumplir el Código de Conducta de la CONAVI.	Difundir La Política Institucional de Integridad, a través de la página web e Intranet de la CONAVI y por medio de correo electrónico.	Abril	Diciembre	Capturas de Pantallas y Correo electrónico.	Todos	
						Dar a conocer a los integrantes del CEPCI en la Página principal, en la Intranet y en los periódicos murales de la CONAVI.	Abril	Diciembre	Correo electrónico y fotografía de periódico mural, Intranet.	Desempeño Permanente con Integridad, Cooperación con Integridad.	
						Difundir el Procedimiento para presentar quejas y/o denuncias de los incumplimientos de La Política Institucional de Integridad.	Abril	Diciembre	Correo electrónico, Intranet.	Desempeño Permanente con Integridad, Cooperación con Integridad.	
						Difundir los diversos valores y conductas esperadas que establece la Política Institucional de Integridad, a través de los medios de comunicación impresos y electrónicos con los que cuenta la CONAVI.	Enero	Diciembre	Fotografías publicadas en el periódico mural y correo institucional.	Todos	
						Difundir la línea de ética de denuncia, mediante correo electrónico, pantallas de los equipos de cómputo.	Abril	Diciembre	Correo electrónico.	Desempeño Permanente con Integridad, Cooperación con Integridad.	
						Difundir el Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento y el acoso sexual (H/A/S).	Febrero	Diciembre	Correo electrónico y fotografía de periódico mural, Intranet.	Integridad, Equidad de Género, Respeto, Igualdad y No Discriminación.	
Difundir el Nuevo Código de Ética del Gobierno Federal, a través de la página web e intranet de la CONAVI y por medio de correo electrónico, incluido en la Política Institucional de Integridad.	Abril	Diciembre	Pantallas y Correo electrónico.	Todos							

5. En la 3<sup>ra</sup> Sesión Ordinaria, celebrada el 31 de mayo de 2019, se aprobaron las BASES para la integración, organización y funcionamiento del CEPCI en la CONAVI; así como se aprobó el PROCEDIMIENTO para Someter y Atender Denuncias en la CONAVI.



## Informe de Autoevaluación de la Dirección General

### II. EL RESULTADO DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS, ESTRATEGIAS Y ASPECTOS RELEVANTES Y PRIORITARIOS

En este apartado, se presentan los principales logros alcanzados en los programas, proyectos, estrategias y aspectos relevantes y/o prioritarios que opera la CONAVI, con datos al 30 de junio de 2019.

- a) Los principales logros alcanzados y sus impactos (metas, acciones aprobadas) de los programas que opera la CONAVI: PVS – S177, PNR – U281 y PMU S273
- b) Las acciones y los resultados de los programas que opera la CONAVI: PVS – S177, PNR – U281 y PMU S273

#### A. PROGRAMA DE VIVIENDA SOCIAL

##### A1. COFINANCIAMIENTO

###### Descripción

De acuerdo con lo previsto en las Reglas de Operación del Programa de Vivienda Social, la vertiente de Cofinanciamiento de Vivienda se basa en la aportación de distintas fuentes de financiamiento para la dotación de vivienda. Las fuentes de financiamiento consisten en un crédito hipotecario del INFONAVIT o FOVISSSTE u otra entidad ejecutora, complementado con subsidio y ahorro de la persona beneficiaria.

El esquema aplicable es el crédito de una Entidad Ejecutora más el subsidio CONAVI, más el ahorro previo. Esto es, la población que cuente con un crédito aprobado por alguna Entidad Ejecutora, podrá complementar su crédito con recursos del ahorro propio y con los subsidios de la CONAVI y, en su caso, aportaciones de cualquier ente público, social o privado.

La población beneficiaria de esta vertiente es:

- a. Población derechohabiente de FOVISSSTE, INFONAVIT u otro organismo de seguridad social, federal, estatal o municipal, que cuenta con ingreso individual de hasta 2.8 veces el valor de la UMA, y con aportaciones al Fondo de Ahorro para el Retiro y a la Subcuenta Vivienda y con un crédito para vivienda.
- b. Población no derechohabiente con ingreso individual o familiar hasta cinco (5) veces el valor de la UMA, que cuentan con un crédito aprobado por una Entidad Ejecutora y/o Financiera para adquirir o mejorar su vivienda.

Las modalidades y líneas de apoyo aplicables a esta vertiente son:

- a. Adquisición de vivienda

Líneas de apoyo:

- Adquisición de vivienda nueva
- Adquisición de vivienda usada

## Informe de Autoevaluación de la Dirección General

### b. Vivienda en espacio edificable rural o urbano

Líneas de apoyo:

- Ampliación de vivienda
- Mejoramiento de vivienda
- Autoproducción de vivienda (Vivienda nueva)

### Actividades realizadas

Al cierre del segundo trimestre del año, se ejercieron 314 millones 486 mil 245 pesos, a través del Programa de Vivienda Social (S177), que corresponden a 5,758 beneficiarios atendidos, cubriendo el 18.6% del presupuesto modificado anual. Del total de los recursos ejercidos, 278 millones 911 mil 645 pesos corresponden a la vertiente de Cofinanciamiento, mientras que 35 millones 574 mil 600 pesos fueron ejercidos para el Proyecto Especial “Reconstruyendo Vivienda en Nayarit” del mismo Programa.

Conforme a las líneas de apoyo previstas en las Reglas de Operación del Programa y a las 28,474 acciones aprobadas por el Comité de Financiamiento como meta, se logró atender a 5,758 beneficiarios del Programa, incluyendo el Proyecto Especial “Reconstruyendo Vivienda en Nayarit”, que representan el 20.2% de la meta anual modificada.

Respecto a la vertiente de Cofinanciamiento, los recursos y beneficiarios atendidos, se distribuyeron de la siguiente manera:

- En la modalidad adquisición de vivienda nueva, se atendieron a 4,751 beneficiarios, por un total de 259 millones 595 mil 389 pesos.
- En la modalidad de autoproducción de vivienda, se atendieron a 247 beneficiarios, por un total de 18 millones 344 mil 176 pesos.
- En la modalidad de ampliación y/o mejoramiento de vivienda, se atendieron a 40 beneficiarios, por un total de 972 mil 80 pesos.

*Cuadro 2 Detalle de subsidios otorgados Pp S177*

Modalidad	Monto de Subsidio Federal	Número de Subsidios
Vivienda Nueva	259,595,389	4,751
Autoproducción	18,344,176	247
Ampliación y/o Mejoramiento	972,080	40
<b>Total general</b>	<b>278,911,645</b>	<b>5,038</b>
Fuente: Elaboración propia con información obtenida de la Base de Datos conciliada al mes de junio de 2019		

Por otra parte, el Comité de Financiamiento de la CONAVI ha sesionado ocho veces, autorizando a través de este mecanismo, 28,474 apoyos por un monto de 1,184 millones 010 mil 901 pesos, de los cuales 27,470 subsidios son corresponden a la vertiente de Cofinanciamiento y 1,004 subsidios autorizados para el Programa Extraordinario “Reconstruyendo Nayarit”.

## Informe de Autoevaluación de la Dirección General

### Principales acciones desarrolladas para alcanzar los objetivos

El Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) contempla el apoyo adicional a trabajadores que cuentan con las garantías de la seguridad social para la adquisición de vivienda, y es en este sentido, que la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) anunció la dispersión inmediata de 400 millones de pesos en subsidios a créditos hipotecarios del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).

### Acciones de sustentabilidad en la Modalidad Adquisición de Vivienda

Dentro de la Línea de Apoyo a “Adquisición de Vivienda Nueva”, se establecen criterios de puntaje para sustentabilidad del entorno divididos en prerrequisitos y opcionales. Los parámetros opcionales determinan el puntaje de la vivienda de acuerdo a la reducción de emisiones de CO2 e Índice de Desempeño Global (IDG).

El proceso de calificación para los criterios de sustentabilidad del entorno es a través de la evaluación de prototipos, de los cuales en el periodo 01 de enero al 30 de junio de 2019 fueron:

ACEPTADOS	RECHAZADOS	TOTAL
147	116	<b>263</b>

El promedio de reducción de emisiones reportado de los 147 prototipos aprobados fue de **29%** y en su mayoría alcanzaron un Índice de Desempeño Global **“C”**.

El etiquetado prioriza la obtención del subsidio para las viviendas construidas con los criterios de sustentabilidad de los prototipos evaluados, así sean solo subsidio CONAVI o en conjunto con algún programa de Sociedad Hipotecaria Federal, durante el periodo en el periodo 01 de enero al 30 de junio de 2019 fueron:

SHF		Vivienda Sustentable CONAVI	TOTAL
ECO CASA - Vivienda Sustentable CONAVI	Nama Facility - Vivienda Sustentable CONAVI		
1330	227	4198	<b>5,755</b>

## A2. VIVIENDA SOCIAL

Durante el primer semestre de 2019, dentro de la Vertiente de Producción Social de Vivienda Asistida han sido atendidos por CONAVI casos de dos orígenes, los primeros en atención la demanda de vivienda generada hacia el Fideicomiso de Habitaciones Populares (FONHAPO) y, el segundo derivado de solicitudes generadas tras casos de incendio en el Estado de México.

### Demanda de vivienda generada por FONHAPO.

FONHAPO generó un importante rezago en la atención a la demanda de vivienda para el año 2018, misma que era desahogada a través del programa institucional de Apoyo a la Vivienda, mediante el cual se atendía a población prioritariamente rural y con ingresos por debajo de la línea de bienestar. En el contexto del Presupuesto de Egresos de la Federación 2019, no se asignaron recursos para la operación de programa alguno de FONHAPO, razón por la que éste solicitó el apoyo de la Comisión Nacional de Vivienda para encontrar mecanismos que permitieran atender a la población solicitante y evitar conflictos sociales.

## Informe de Autoevaluación de la Dirección General

Bajo la lógica planteada, la CONAVI realizó trabajos de revisión y sistematización de la información proporcionada por el FONHAPO, con el objetivo de conocer el estado que guardaban las solicitudes de vivienda agrupadas en los denominados Programas de Trabajo Anual (PTA) validados. Una vez que esta Comisión obtuvo la claridad suficiente sobre el volumen de los rezagos, su distribución geográfica y pertinencia social, se determinó, en el marco de una estrategia de atención y contención de conflictos diseñada conjuntamente con la Secretaría de Gobernación (SEGOB) y la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), llevar a cabo diversas acciones de concertación con sectores sociales que permitan otorgar atención a población de bajos ingresos que se encuentra en rezago habitacional y sin acceso a recursos para obtener vivienda adecuada.

Derivado de lo anterior, se aprobaron 5,180 subsidios por un monto de 162,990,000 millones de pesos en la sexta sesión extraordinaria del Comité de Financiamiento de la CONAVI, celebrada el 17 de junio de 2019, bajo la forma de intervención Vivienda en Zonas Rurales y Urbanas dentro de la modalidad Vivienda en Espacio Edificable Rural o Urbano, con las siguientes líneas a apoyo:

- a) Mejoramiento de Vivienda,
- b) Ampliación de Vivienda y
- c) Vivienda Nueva.

Los apoyos están distribuidos en los estados de Chiapas, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, México, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tabasco, Tlaxcala y Veracruz, en un total de 217 municipios, mayoritariamente rurales y localidades catalogadas con un índice de rezago social alto y muy alto (Cuadro 3).

*Cuadro 3 Subsidios aprobados por estado*

Estado	Municipios	Líneas de apoyo						Municipios totales	Monto total
		Ampliación de Vivienda		Mejoramiento de Vivienda		Vivienda Nueva			
		Subsidios	Monto	Subsidios	Monto	Subsidios	Monto		
Chiapas	13	248	7,440,000			12	960,000	260	8,400,000
Durango	5	74	2,220,000					74	2,220,000
Guanajuato	6	172	5,160,000					172	5,160,000
Guerrero	18	349	10,470,000			102	8,160,000	451	18,630,000
Hidalgo	13	152	4,560,000					152	4,560,000
México	28	1,364	40,920,000					1,364	40,920,000
Morelos	25	531	15,930,000					531	15,930,000
Nayarit	2	28	840,000					28	840,000
Oaxaca	33	362	10,860,000			34	2,720,000	396	13,580,000
Puebla	15	154	4,620,000	71	1,420,000	18	1,440,000	243	7,480,000
Querétaro	3	104	3,120,000					104	3,120,000
San Luis Potosí	11	172	5,160,000					172	5,160,000
Sinaloa	1	24	720,000					24	720,000
Tabasco	3	84	2,520,000					84	2,520,000
Tlaxcala	6	77	2,310,000					77	2,310,000
Veracruz	32	987	29,610,000					987	29,610,000
Yucatán	3	61	1,830,000					61	1,830,000
<b>Total general</b>	<b>217</b>	<b>4,943</b>	<b>148,290,000</b>	<b>71</b>	<b>1,420,000</b>	<b>166</b>	<b>13,280,000</b>	<b>5,180</b>	<b>162,990,000</b>

Fuente: Comisión Nacional de Vivienda.

## Informe de Autoevaluación de la Dirección General

### Casos de incendio en Valle de Bravo y Tecámac, Estado de México.

La presidencia municipal de Valle de Bravo solicita la atención a uno de sus ciudadanos, con fundamento en el Acta Circunstanciada emitida por la Unidad de Protección Civil de la localidad rural de El Durazno del incendio ocurrido en la vivienda unifamiliar, así como en el espacio auxiliar productivo anexo, único patrimonio en el que lleva habitando 28 años y el cual le ha servido de sustento, al ser también el espacio de su taller donde ejercía el oficio de carpintero.

Asimismo, la Dirección General para la Gestión de Riesgos de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, a través del C. Pacifico H. Orantes Montes, solicitó la atención, en marzo pasado, a la familia habitante de la vivienda incendiada en la localidad de Santa María Ajoluapan del municipio de Tecámac, la cual es el patrimonio de la jefa de familia y de sus 5 hijos.

Para los dos casos arriba reseñados, se aprobaron subsidios en la quinta sesión del Comité de Financiamiento de la CONAVI, celebrada el 31 de mayo de 2019 en la modalidad de Vivienda en Espacio Edificable Rural y Urbano, con las líneas de apoyo de Vivienda Nueva para el caso de Tecámac y Mejoramiento para Valle de Bravo.



Valle de Bravo, Estado de México.  
Vivienda afectada



Tecamac, Estado de México.  
Vivienda afectada

### A3. PROGRAMA EXTRAORDINARIO “RECONSTRUYENDO NAYARIT”

#### Descripción.

La Comisión Nacional de Vivienda dio inicio al proceso de reconstrucción de vivienda en apoyo a las familias afectadas por el huracán Willa, registrado en octubre de 2018. A través del Proyecto Extraordinario “Reconstruyendo Vivienda en Nayarit”, el gobierno federal destina recursos y asistencia técnica para que las familias puedan contar con una vivienda adecuada.

Este proyecto forma parte de las acciones que el Gobierno Federal realiza a través de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) en beneficio de los damnificados por este desastre natural.

## Informe de Autoevaluación de la Dirección General

### Actividades realizadas.

En lo correspondiente al Proyecto Especial “Reconstruyendo Vivienda en Nayarit”, se han aprobado mediante Comité de Financiamiento, un total de 1,004 acciones, de los cuales ya han sido beneficiados al cierre del segundo trimestre de 2019, a 720 beneficiarios por un total de 35 millones 574 mil 600 pesos. Cuadro 1.

*Cuadro 4 Detalle de subsidios otorgados y beneficiarios S177 (P.E. Nayarit)*

Proyecto Especial	Monto de Subsidio Federal	Número de Subsidios
Nayarit	35,574,600	720
<b>Total general</b>	<b>35,574,600</b>	<b>720</b>

Fuente: Elaboración propia con información obtenida de la Base de Datos conciliada al mes de junio de 2019

El 31 de octubre de 2018 se emitió la Declaratoria de Desastre Natural por la presencia de lluvia severa e inundación fluvial en los municipios de Acaponeta, Del Nayar, Huajicori, Rosamorada, Ruíz, Santiago Ixcuintla, Tecuala y Tuxpan del Estado de Nayarit, ocurridas el día 24 de octubre de 2018, tras el paso del Huracán “Willa” que desbordó los ríos Acaponeta y San Pedro, provocando inundaciones y daños en 2,385 inmuebles reportados.



En ese sentido, mediante el acuerdo JG-50-180219-712 de la Junta de Gobierno de la CONAVI, celebrada el 18 de febrero de 2019, se aprobó el Proyecto Extraordinario denominado “Reconstruyendo Vivienda en Nayarit”, autorizado para un presupuesto de hasta 100 millones de pesos, equivalente a 38,933.23 UMAs para atender a 1,300 viviendas dañadas en beneficio de cinco municipios: Acaponeta, Huajicori, Del Nayar, Tecuala y Tuxpan.

Mediante este Proyecto Extraordinario, la CONAVI apoya a la población cuya vivienda sufrió daños totales o parciales con el otorgamiento de subsidios, considerando a las personas registradas en el censo del Instituto Promotor de la Vivienda de Nayarit (IPROVINAY) y el Fideicomiso Fondo de Desastres Naturales (FONDEN), asignando montos de apoyo diferentes según el tipo de daño y que contemplan el 7% por concepto de asistencia técnica que brindarán profesionales acreditados ante la Comisión (Cuadro siguiente).

## Informe de Autoevaluación de la Dirección General

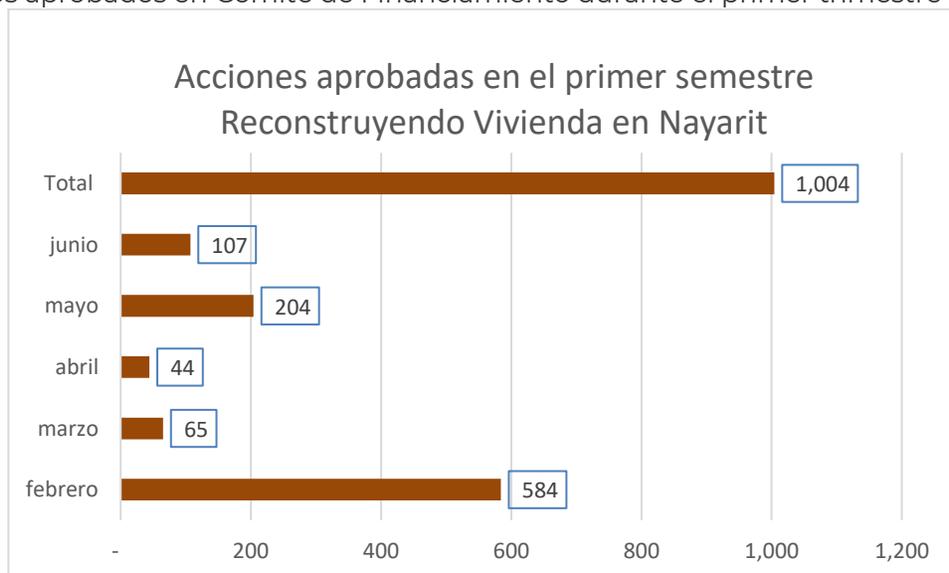
*Cuadro 5 Monto por nivel de daño según Censo de origen*

	Censo origen	Nivel de daño	Monto
1	I PROVINAY	Parcial	30,000
2	I PROVINAY	Total	240,000
3	FONDEN	Total	120,000

Fuente: Comisión Nacional de Vivienda

Fruto de un intenso trabajo en campo en el que tanto la población como los asistentes técnicos y las autoridades locales han puesto de parte para avanzar en la atención a quienes vieron su patrimonio afectado, durante el primer semestre del 2019 se han aprobado 1,004 subsidios en siete sesiones del Comité de Financiamiento de la CONAVI. (Gráfica 1).

Gráfica 1. Casos aprobados en Comité de Financiamiento durante el primer trimestre del año



Fuente: Comisión Nacional de Vivienda

Los 1,004 subsidios aprobados en Comité de Financiamiento, representan un avance de 76.64% respecto a la meta total del Proyecto, y se dividen a razón de 926 daños parciales y 78 totales, sumando 83,250,000 de pesos en subsidios (Cuadro 6).

*Cuadro 6 Subsidios otorgados en los municipios de Acaponeta, Huajicori, El Nayar, Tecuala y Tuxpan*

	Municipio	Reparación Parcial	Reparación Total	Subsidios Aprobados	Monto Aprobado (Pesos)
1	Acaponeta	89	15	104	6,270,000
2	Huajicori	23	25	48	6,690,000
3	El Nayar	196	21	217	47,670,000
4	Tecuala	85	5	90	3,750,000
5	Tuxpan	533	12	545	18,870,000
	Total	926	78	1,004	83,250,000

Fuente: Comisión Nacional de Vivienda

## Informe de Autoevaluación de la Dirección General

Los apoyos aprobados beneficiarán directamente a 4,016 nayaritas integrantes de los hogares beneficiarios y generarán 2,158.6 empleos directos y 3,237.9 indirectos, fomentando la recuperación económica de la región, aprovechando la mano de obra y materiales locales. Generando un valor agregado en tanto el equipo CONAVI imparte talleres de capacitación e inicio de obra a las personas beneficiarias, donde se les explica su labor fundamental en la autoadministración de los proyectos, así como la importancia de involucrarse en el diseño que elabora el asistente técnico, quien tiene la obligación de orientarlo sobre la conveniencia de contar con espacios ventilados e iluminados, respetando los reglamentos de construcción.



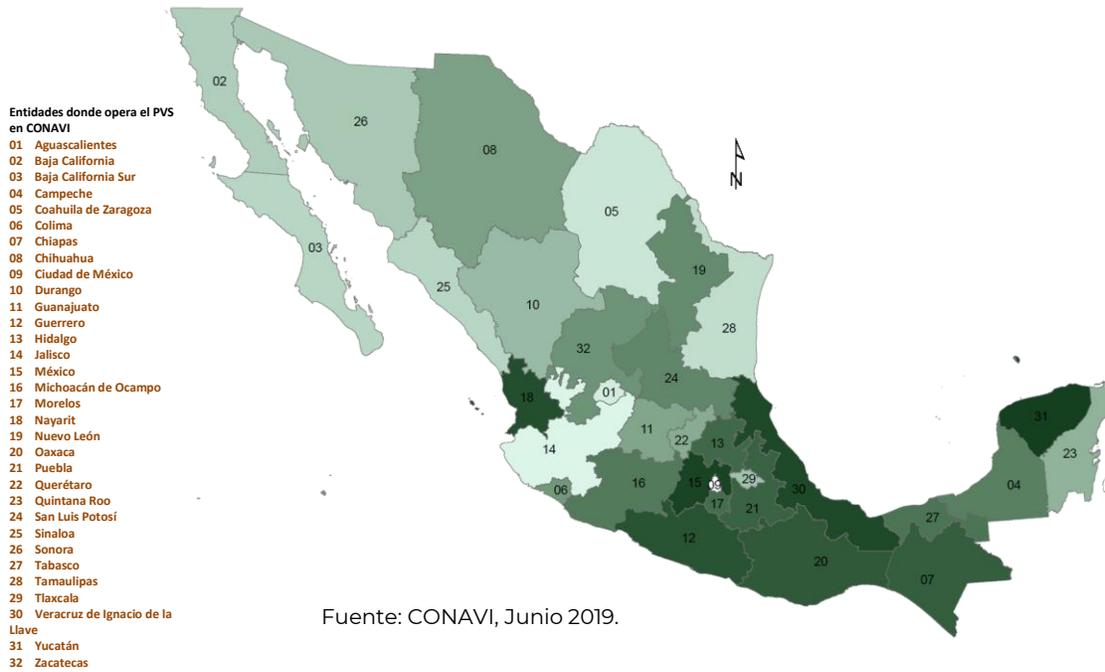
Tecuala, Nayarit, 19 de marzo de 2019. Reunión de capacitación a personas beneficiarias.



Tuxpan, Nayarit, 15 de mayo de 2019. Taller informativo y firma de convenios.

## Informe de Autoevaluación de la Dirección General

■ **Resultados.** - El Programa de Vivienda Social opera en las 32 entidades del país.



**28,622** Beneficiarios aprobados en Comité de Financiamiento

**\$1,209,170,901** Monto aprobado en Comité de Financiamiento



Atención a la población por género



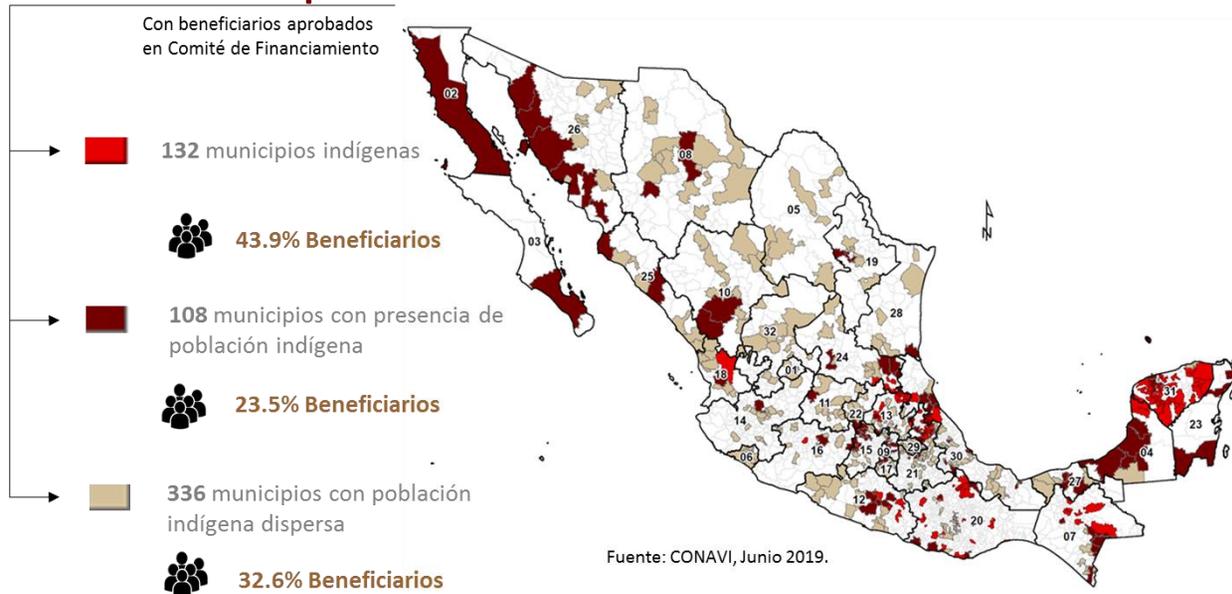
Atención a los adultos mayores



## Informe de Autoevaluación de la Dirección General

Al corte del 30 de junio, se han atendido beneficiarios en 576 municipios de las 32 entidades.

### 576 municipios



Nota:

Municipios indígenas. 70% de la población del municipio, es indígena.

Municipio con presencia de población indígena. 40% de la población es indígena.

Municipio con población indígena dispersa. Menos del 40% de la población es indígena.

## B. PROGRAMA NACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN-PNR

El 1 de marzo de 2019 es publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto expedido por el C. Presidente de la República, el 1 de marzo de 2019 que da origen al al Programa Nacional de Reconstrucción (PNR), creado por la necesidad de implementar acciones que retomen la responsabilidad del Estado en la protección y garantía de los Derechos Humanos de las personas y de las comunidades afectadas por los sismos de septiembre de 2017 y febrero de 2018. En ese sentido, se publican en el Diario Oficial de la Federación los Lineamientos Generales del Programa y Específicos de la CONAVI el 26 de marzo y 17 de abril de 2019 respectivamente.

Para dimensionar el tamaño del reto, en los Lineamientos Generales del Programa se incluyen un diagnóstico de viviendas dañadas en los estados de Oaxaca, Chiapas, Puebla, Guerrero y Estado de México, Veracruz y la Ciudad de México donde, según cifras oficiales, al menos 186,526 viviendas resultaron afectadas (Cuadro 1). Este año, el programa atenderá a los primeros cinco estados.

## Informe de Autoevaluación de la Dirección General

*Cuadro 7 Viviendas afectadas por entidad*

Entidad	Viviendas afectadas
Oaxaca	80,310
Chiapas	46,546
Puebla	28,343
Morelos	15,800
Estado de México	6,059
Guerrero	3,487
Veracruz	7
Ciudad de México	5,974
<b>Total</b>	<b>186,526</b>

Fuente: Lineamientos Generales del Programa Nacional de Reconstrucción

En el caso del componente vivienda del Programa, para las acciones de reparación parcial, total y reubicación, CONAVI otorga subsidios de manera directa a las personas. Este apoyo contempla la asesoría técnica en todo el proceso por parte de profesionales acreditados ante la comisión o bien, puede optarse por Organismos Ejecutores de Obra (OEO), que además de acompañar al beneficiario a lo largo de todo el proceso social, técnico y jurídico, ejecuta la obra. Para el ejercicio fiscal 2019, el componente vivienda del Programa cuenta con un presupuesto de 5,075,040,000.00 pesos y una meta de atención a 52,311 vivienda dividida entre los estados de Chiapas, Guerrero, México, Morelos, Oaxaca y Puebla (Cuadro 8).

*Cuadro 8 Presupuesto Original por estado*

Estado	Acciones	Monto
CHIAPAS	15,124	\$1,252,451,396.90
GUERRERO	1,955	\$ 196,392,353.10
MÉXICO	1,265	\$ 179,010,000.00
MORELOS	4,764	\$ 510,289,264.29
OAXACA	19,166	\$ 2,260,823,107.16
PUEBLA	10,037	\$ 676,073,878.56
<b>TOTAL PNR</b>	<b>52,311</b>	<b>\$ 5,075,040,000.00</b>

Fuente: Comisión Nacional de Vivienda

Entre los meses de enero y junio, a través del trabajo de planificación e intervención en el territorio, en 70 municipios de los estados mencionados, se han aprobado 18,429 subsidios en 6 sesiones extraordinarias y una ordinaria de Comité de Financiamiento (Cuadro 3 y Gráfico 1), 12,964 para reparación total y 5,465 parcial, beneficiando a igual número de familias por un monto total de 2,638,090,857.10 pesos.

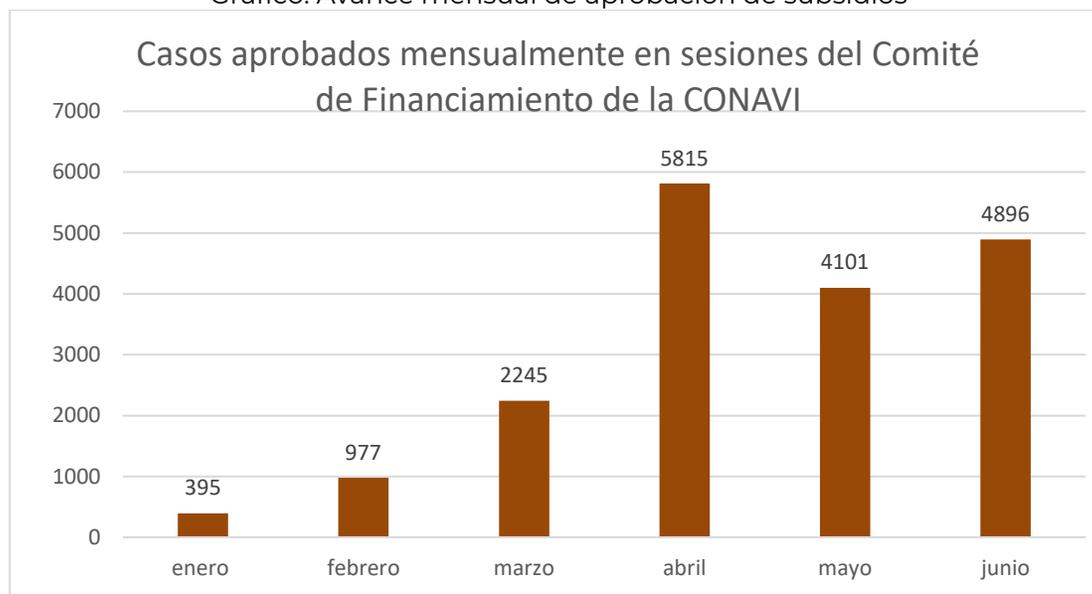
## Informe de Autoevaluación de la Dirección General

Cuadro 9 Subsidios aprobados por estado y nivel de daño.

PROGRAMA NACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN	APROBADO ENERO-JUNIO	
	Acciones	Monto
<b>CHIAPAS</b>	<b>5,192</b>	<b>\$788,786,600.00</b>
Daño parcial	1,345	\$ 115,336,200.00
Daño Total	3,847	\$ 673,450,400.00
<b>ESTADO DE MÉXICO</b>	<b>1,268</b>	<b>\$ 179,555,000.00</b>
Daño parcial	569	\$ 51,220,000.00
Daño Total	699	\$ 128,335,000.00
<b>GUERRERO</b>	<b>593</b>	<b>\$ 92,982,353.10</b>
Daño parcial	157	\$ 12,490,000.00
Daño Total	436	\$ 80,492,353.10
<b>MORELOS</b>	<b>2,786</b>	<b>\$ 444,289,550.00</b>
Daño parcial	846	\$ 65,270,750.00
Daño Total	1,940	\$ 379,018,800.00
<b>OAXACA</b>	<b>6,690</b>	<b>\$ 936,436,354.00</b>
Daño parcial	1,479	\$ 111,588,000.00
Daño Total	5,211	\$ 824,848,354.00
<b>PUEBLA</b>	<b>1,900</b>	<b>\$ 241,041,000.00</b>
Daño parcial	1,069	\$ 85,315,000.00
Daño Total	831	\$ 155,726,000.00
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>18,429</b>	<b>\$ 2,683,090,857.10</b>
TOTAL DAÑO PARCIAL	5,465	\$ 441,219,950.00
TOTAL DAÑO TOTAL	12,964	\$ 2,241,870,907.10

Fuente: Comisión Nacional de Vivienda

Gráfico. Avance mensual de aprobación de subsidios



Fuente: Comisión Nacional de Vivienda

## Informe de Autoevaluación de la Dirección General

A través de la suscripción de instrumentos de convenios de adhesión al Programa y contratos de prestación de servicios entre beneficiario y asistente técnico u OEO, se ha formalizado el otorgamiento de 12,197 subsidios, en su mayoría firmados en eventos donde el equipo CONAVI orienta a los beneficiarios sobre el papel protagónico que tendrán en la recuperación de su patrimonio, así como los alcances de la asistencia técnica la cual, a su vez, es indispensable para el desarrollo de las obras.



Juchitán, Oaxaca. Evento de firma de convenios de adhesión con beneficiarios del Programa Nacional de Reconstrucción.

Asimismo, en coordinación con personal de Bansefi en los municipios afectados, se han entregado 5,221 tarjetas bancarias. La formalización de subsidios, así como el proceso de generación de cuentas y entrega de tarjetas, se traducen en 5,356 personas beneficiarias que a las cuales se ha ministrado recursos (Cuadro 4), quienes llevarán a cabo la reparación total o parcial de sus viviendas a través de un proceso de autoadministración o a través de un Organismo Ejecutor de Obra.

*Cuadro 10 Ministraciones por estado y monto (corte junio 2019)*

Estado	Acciones	Monto
CHIAPAS	1,123	71,893,885.00
GUERRERO	27	3,244,447.17
MEXICO	983	66,044,153.33
MORELOS	1,029	66,406,410.00
OAXACA	2,523	144,978,119.25
PUEBLA	58	3,373,500.00
<b>Total general</b>	<b>5,743</b>	<b>355,940,515</b>

Fuente: Comisión Nacional de Vivienda

Se estima que los 18,429 subsidios aprobados beneficiarán a 73,716 personas que habitan las viviendas. Además, los procesos constructivos generarán 39,622 empleos directos y 49,527 indirectos, fortaleciendo la economía local y coadyuvando al retorno a la normalidad a las comunidades en sinergia con el componente cultura, educación y salud del programa, así como los diversos programas que el gobierno federal impulsa.

## Informe de Autoevaluación de la Dirección General

Para el desarrollo de los trabajos de la CONAVI, se ha mantenido en una estrecha coordinación entre los diferentes niveles de gobierno, articulando el trabajo de prestadores de servicios, autoridades locales y federales, que generan condiciones para que la intervención en campo se lleve a cabo de la manera más eficiente, y aquellas personas que no han sido atendidas o lo fueron parcialmente a casi dos años del primer sismo sean atendidas y se les pueda garantizar, con la intervención de expertos, una vivienda estructuralmente segura y habitable.



Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 28 de junio de 2019. Firma de Convenio de Colaboración con el Gobierno del Estado de Chiapas.

Se tienen registradas con subsidios asignados por CONAVI, más de 40 viviendas con valor patrimonial en Chiapas, Oaxaca, Puebla, Estado de México y Morelos. Se espera llegar a atender más de 200 viviendas en el Programa Nacional de Reconstrucción. Para lo cual se está concertando un Convenio de Colaboración con la Secretaría de Cultura para que apoye con recursos presupuestales en la restauración de las viviendas y la preservación de su valor cultural e histórico.

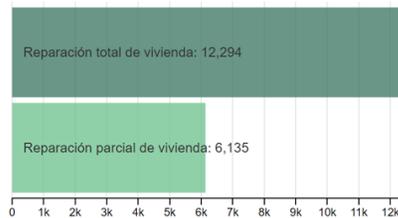
## Informe de Autoevaluación de la Dirección General

- **Resultados.** El Programa Nacional de Reconstrucción se encuentra operando en 7 entidades.



**18,429** Beneficiarios aprobados en Comité de Financiamiento

**\$2,683,090,855** Monto aprobado en Comité de Financiamiento



Atención a la población por género



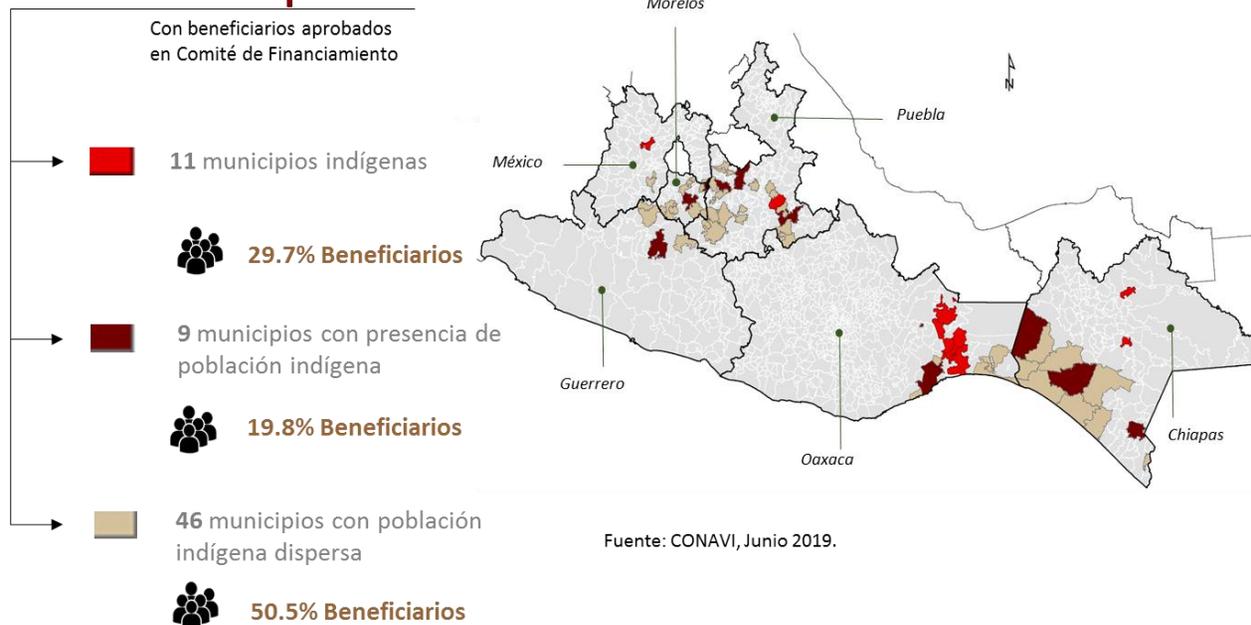
Atención a los adultos mayores



## Informe de Autoevaluación de la Dirección General

Al corte del 30 de junio, se han atendido beneficiarios en 67 municipios de las 7 entidades.

### 67 municipios



Nota:

Municipios indígenas. 70% de la población del municipio, es indígena.

Municipio con presencia de población indígena. 40% de la población es indígena.

Municipio con población indígena dispersa. Menos del 40% de la población es indígena.

### C. PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO-PMU.

El Programa de Mejoramiento Urbano consiste en **contribuir al acceso y ejercicio del derecho a la ciudad** para las personas mediante intervenciones integrales que mejoren las condiciones de habitabilidad tanto al interior de la vivienda como en el entorno urbano, así como la regularización de la tenencia de la tierra. Su cobertura es nacional y prioriza, para el ejercicio fiscal 2019, Polígonos de Atención Prioritaria (PAP) en las ciudades de Ciudad Acuña y Piedras Negras, Coahuila; Acapulco, Guerrero; Bahía de Banderas, Nayarit; Ciudad Juárez, Chihuahua; Los Cabos, Baja California Sur; Mexicali, y Tijuana, Baja California; Matamoros Nuevo, Laredo y Reynosa, Tamaulipas; Nogales y San Luis Río Colorado, Sonora y; Solidaridad, Quintana Roo con un presupuesto conjunto de 2,173,348,933.94 pesos y una meta 19,835 viviendas (Cuadro 11).

*Cuadro 11 Metas y montos del programa por ciudad*

Ciudad	Acciones	Monto
MEXICALI	1,374	\$ 144,399,162.04
TIJUANA	1,436	\$ 156,017,706.99
LOS CABOS	1,369	\$ 143,805,776.29

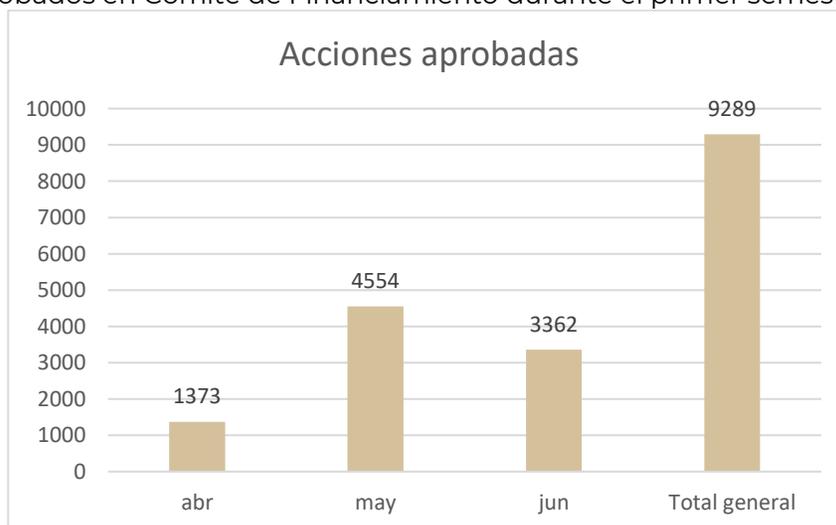
## Informe de Autoevaluación de la Dirección General

Ciudad	Acciones	Monto
ACUÑA	1,369	\$ 143,805,776.29
PIEDRAS NEGRAS	1,369	\$ 143,805,776.29
JUAREZ	1,436	\$ 156,017,706.99
ACAPULCO DE JUAREZ	1,851	\$ 272,922,737.50
BAHIA DE BANDERAS	1,369	\$ 143,805,776.29
SOLIDARIDAD	1,369	\$ 143,805,776.29
NOGALES	1,369	\$ 143,805,776.29
SAN LUIS RIO COLORADO	1,416	\$ 149,739,633.81
MATAMOROS	1,369	\$ 143,805,776.29
NUEVO LAREDO	1,369	\$ 143,805,776.29
REYNOSA	1,369	\$ 143,805,776.29
<b>TOTAL PMU</b>	<b>19,835</b>	<b>\$ 2,173,348,933.94</b>

Fuente: Comisión Nacional de Vivienda

Derivado de un intenso trabajo de planificación durante el primer trimestre del año, que permitió sentar las bases de la colaboración institucional con SEDATU e INSUS, así como con gobiernos municipales, estatales y la Secretaría del Bienestar para realizar los trabajos en el territorio, en coordinación con los asistentes técnicos interesados en trabajar dentro de los PAP, a la fecha, tras las visitas domiciliarias realizadas por autoridades locales, así como con los asistentes técnicos registrados, bajo la coordinación del equipo CONAVI, se han logrado presentar 9,141 casos que corresponden a la modalidad de vivienda en Lote Urbano que han sido aprobados en las sesiones del Comité de Financiamiento de la CONAVI durante el primer semestre del 2019 (Gráfico siguiente).

Gráfico. Casos aprobados en Comité de Financiamiento durante el primer semestre del 2019



Fuente: Comisión Nacional de vivienda

El avance registrado representa 46.08% de la meta total de acciones, que equivalen a un monto de 1,106,009,988.00 pesos (Cuadro 12). Cabe agregar que del total de personas beneficiarias, 6,495 (71.05% del total) son mujeres.

## Informe de Autoevaluación de la Dirección General

*Cuadro 12 Acciones aprobadas durante el primer semestre del 2019*

Ciudad	Acciones	Monto
MEXICALI	6	\$724,317.00
TIJUANA	16	\$3,672,955.00
LOS CABOS	772	\$81,439,429.50
ACUÑA	817	\$76,659,451.00
PIEDRAS NEGRAS	1,581	\$123,930,125.00
JUAREZ	715	\$87,606,398.00
ACAPULCO DE JUAREZ	2,602	\$358,944,354.50
BAHIA DE BANDERAS	867	\$116,843,062.50
SOLIDARIDAD	-	-
NOGALES	979	\$131,843,673.50
SAN LUIS RIO COLORADO	611	\$101,553,353.00
MATAMOROS	90	\$10,643,864.00
MORELIA <sup>8</sup>	148	\$25,160,000.00
NUEVO LAREDO	58	\$8,720,057.50
REYNOSA	27	\$3,428,947.50
<b>TOTAL PMU</b>	<b>9,289</b>	<b>\$1,131,169,988.00</b>

Los 9,289 subsidios aprobados beneficiarán de manera directa a 37,156 personas que integran los hogares. Además, se estima que los procesos constructivos generarán a lo largo de su ejecución 19,971.35 empleos directos y 24,964.18 indirectos, fortaleciendo la economía y aprovechando la mano de obra local, creando sinergia a su vez con las vertientes de Tenencia de la Tierra y Mejoramiento Integral de Barrios.



Ciudad Juárez, Chihuahua,  
22 de abril de 2019.  
Capacitación a asistentes  
técnicos participantes en el PMU



Nuevo Laredo, Tamaulipas,  
19 de junio de 2019.  
Visita a las posibles personas  
beneficiarias en coordinación  
con la Secretaría del  
Bienestar

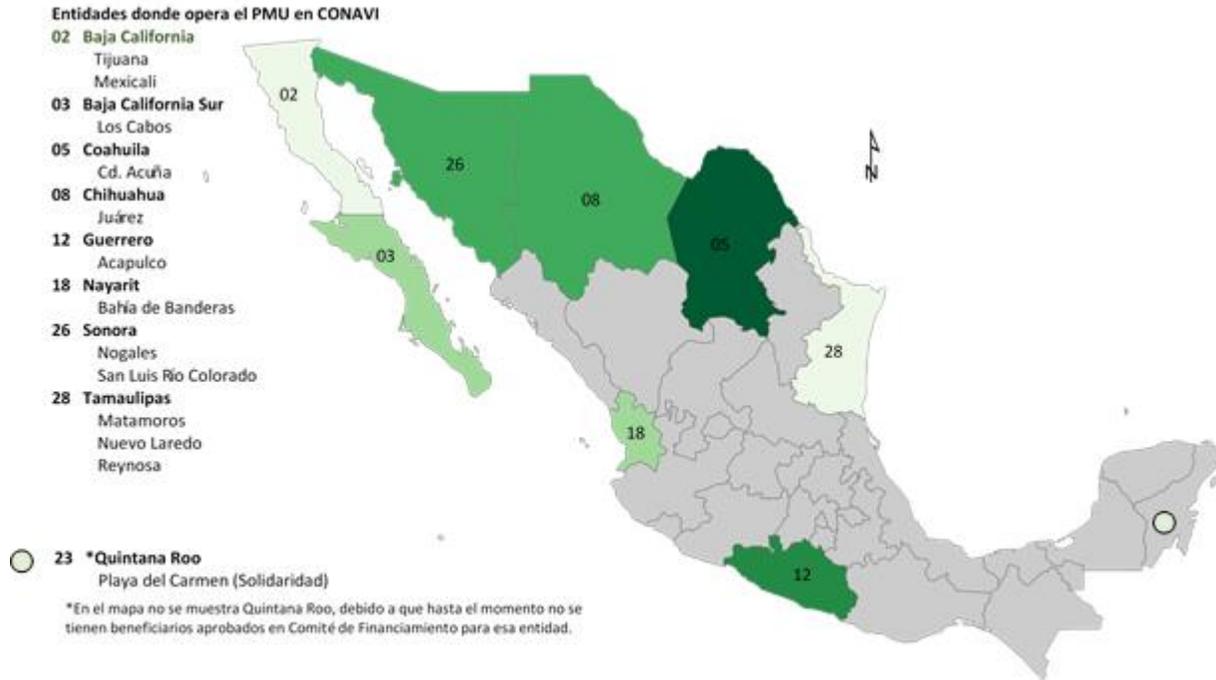


Bahía de Banderas, Nayarit.  
26 de junio de 2019.  
Firma de convenios, contratos  
y entrega de tarjetas

<sup>8</sup> Las viviendas aprobadas como PMU de Morelia, serán cambiadas en el Comité de Financiamiento de julio para que se encuentren dentro del Programa de Vivienda Social.

## Informe de Autoevaluación de la Dirección General

- **Resultados.** El Programa de Mejoramiento Urbano se encuentra operando en 14 ciudades de 8 entidades.



Fuente: CONAVI, junio 2019.

**9,141**

Beneficiarios aprobados  
en Comité de Financiamiento

**\$1,106,009,991**

Monto aprobado  
en Comité de Financiamiento



Atención a la población por género



Atención a los adultos mayores



## Informe de Autoevaluación de la Dirección General

Al corte del 30 de junio, se han atendido beneficiarios en 14 municipios de las 9 entidades.

### 14 municipios



Fuente: CONAVI, Junio 2019.

Nota:

Municipio indígenas. 70% de la población del municipio, es indígena.

Municipio con presencia de población indígena. 40% de la población es indígena.

Municipio con población indígena dispersa. Menos del 40% de la población es indígena.

## D. ACCIONES TRANSVERSALES A LOS TRES PROGRAMAS

### ■ Campamentos para la operación de los programas PNR, PMU, PVS y proyectos extraordinarios

El subcomité revisor de convocatorias de la CONAVI en su segunda sesión extraordinaria celebrada el 27 de mayo de 2019, revisó y aprobó la convocatoria para el procedimiento de licitación pública nacional electrónica **Nº. LA-015QCW001-E21-2019** para la contratación de servicios integrales diversos como apoyo (campamentos) a la Comisión Nacional de Vivienda.

El objetivo es contar con las mejores condiciones operativas para la ejecución de los trabajos derivados de la operación del Programa Nacional de Reconstrucción (U281), Programa de Mejoramiento Urbano (S273) y Programa de Vivienda Social (S177) particularmente en la Vertiente de Producción Social de Vivienda Asistida de ese último y el Proyecto Extraordinario denominado "Reconstruyendo Vivienda en Nayarit".

El día 14 de junio de 2019, se levantó el Acta de Fallo de Adjudicación del Contrato número LPN/E21/SP/QCW.10.40/013/2019, con una vigencia del 17 de junio al 31 de diciembre de 2019, a partir de lo cual será posible contar con 23 campamentos adaptados para facilitar tanto el trabajo operativo relacionado con los programas en comento, como el resguardo y transportación del personal que en el labora (Cuadro 1). Cabe agregar que la mayoría de los campamentos están habilitados y en operación actualmente.

## Informe de Autoevaluación de la Dirección General

*Cuadro 13 Listado de campamentos CONAVI*

No.	Estado	Ciudad/Municipio	Programa	No.	Estado	Ciudad/Municipio	Programa
1	SINALOA	MAZATLÁN	PMU	13	PUEBLA	IZÚCAR DE MATAMOROS	PNR
2	BAJA CALIFORNIA NORTE	TIJUANA	PMU	14	PUEBLA	TEHUACÁN	PNR
3	COAHUILA	PIEDRAS NEGRAS	PMU	15	MORELOS	JOJUTLA	PNR
4	CHIHUAHUA	CIUDAD JUÁREZ	PMU	16	MORELOS	CUAUTLA	PNR
5	TAMAULIPAS	REYNOSA	PMU	17	GUERRERO	CHILPANCINGO	PNR
6	NAYARIT	BAHÍA DE BANDERAS	PMU	18	OAXACA	EL ESPINAL	PNR
7	GUERRERO	ACAPULCO DE JUÁREZ	PMU	19	OAXACA	SAN FRANCISCO IXHUATAN	PNR
8	QUINTANA ROO	SOLIDARIDAD	PMU	20	CHIAPAS	CINTALAPA	PNR
9	SONORA	NOGALES	PMU	21	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ	PNR
10	TAMAULIPAS	NUEVO LAREDO	PMU	22	OAXACA	IXTEPEC	PNR
11	BAJA CALIFORNIA NORTE	LOS CABOS	PMU	23	NAYARIT	TUXPAN	Proyecto Extraordinario
12	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	PMU				

Fuente: Comisión Nacional de Vivienda



Los campamentos contarán con áreas para llevar a cabo reuniones de organización internos, así como con autoridades locales y actores involucrados en el desarrollo de los Programas y Proyectos.

## Informe de Autoevaluación de la Dirección General



Los campamentos contarán con vehículos para traslado de personal, haciendo más eficientes los trabajos operativos al reducir tiempos de traslado entre los municipios y ciudades que son atendidos.



Los campamentos contarán con áreas de trabajo equipadas con equipos de cómputo e impresión, necesarios para el desarrollo de las actividades inherentes al trabajo operativo

### ■ **Comité de Evaluación Técnica y Registro de Asistentes Técnicos**

Al primer semestre se han recibido 1288 solicitudes de incorporación al padrón de Asistentes Técnicos, de los cuales 398 han obtenido su pre-registro.

Se han celebrado diez sesiones del Comité de Evaluación Técnica, 1 sesión ordinaria y 9 sesiones extraordinarias, que han permitido acordar la participación de asistentes técnicos para los 21,081 casos aprobados ante el Comité.

Se trabaja en la integración de los 890 expedientes adicionales para incorporar a todos aquellos asistentes técnicos que obtengan dictámenes positivos a sus aspectos jurídicos, técnicos y financieros.



## Informe de Autoevaluación de la Dirección General

### ■ Asignación de rutas

Se integraron en conjunto con otras áreas las rutas de los asistentes técnicos asignados por los comités correspondientes.

- 63,360 acciones asignadas
- 7 estados



### ■ Guías de entrega y características de proyecto de intervención y seguimiento de obra

Se realizaron las guías de entrega de los proyectos de intervención por parte de los asistentes técnicos.



### ■ Guías de referencia de seguimiento de obra

Se realizaron las guías de referencia de seguimiento de obra de los proyectos de intervención por parte de los asistentes técnicos.

## Informe de Autoevaluación de la Dirección General

**1.- DATOS GENERALES**

Cuadro de Datos Generales, mismo que se encuentra dentro de los tres formatos.

Vertiente	Forma de Intervención
Producción Social de Vivienda Asistida	
Nombre Asistencia Técnica	
No registro Asistencia Técnica	IF
Nombre Beneficiario	
Calle y Número	
Estado	Municipio
Responsable de seguimiento	Tel. Cel.

**2.- REPORTE DE INICIO DE OBRA**

El reporte inicial tiene como finalidad, hacer constar el inicio de la obra, así como el estimado de término de la intervención e informar a la Comisión el avance de la obra.

Fecha de inicio de obra: \_\_\_\_\_

Fecha estimada de terminación: \_\_\_\_\_

Cuenta el beneficiario con mano de obra disponible para iniciar la obra:

Con cuanto personal cuenta \_\_\_\_\_

Cuenta el beneficiario con material para iniciar la obra:

#	MATERIAL
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	

Cuenta con las condiciones para iniciar la obra (en caso de NO): \_\_\_\_\_

Justificación: \_\_\_\_\_

**3.- REPORTE SEGUIMIENTO DE OBRA**

El reporte de seguimiento tiene como finalidad, informar a la Comisión el avance de la intervención como soporte para la siguiente ministración y el acompañamiento que los Asistentes Técnicos proporcionan a los Beneficiarios.

Este reporte se entregará por cada visita y como máximo cada dos semanas, durante el tiempo que se ejecute la intervención.

Fecha de reporte	Numero de
RELATORIA DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS EN EL PERÍODO	
FOTO QUE EVIDENCIE AVANCE DE LA INTERVENCIÓN (desde el mismo punto del reporte anterior)	% avance de obra estimado
	% avance de obra real
FOTO QUE EVIDENCIE AVANCE DE LA INTERVENCIÓN (desde el mismo punto del reporte anterior)	monto programado
Georeferencia: Descripción:	MOTIVO DEL DESPASE
	¿Surgieron cambios estructurales?
	CAMBIOS ESTRUCTURALES
	¿Cumple con % de avance para liberar la siguiente ministración?
	NOTA ESPECIAL
	FOTO QUE EVIDENCIE AVANCE DE LA INTERVENCIÓN (desde el mismo punto del reporte anterior)
Georeferencia: Descripción:	FOTO QUE EVIDENCIE AVANCE DE LA INTERVENCIÓN (desde el mismo punto del reporte anterior)
	Georeferencia: Descripción:

Nombre y Firma de Asistencia Técnica: \_\_\_\_\_

**4.- REPORTE TERMINACIÓN DE OBRA**

El reporte de terminación tiene como finalidad, dar constancia de la fecha de cierre, así como proporcionar evidencia fotográfica de la conclusión de la intervención.

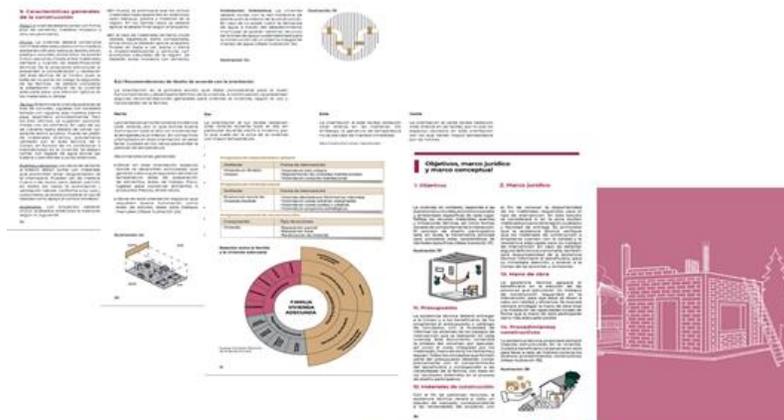
Fecha real de terminación	Monto del subsidio
Estado de los Servicios	
Agua Potable	
Drenaje	
Energía Eléctrica	
FOTO FACHADA ANTES	FOTO FACHADA DESPUÉS
FOTO INTERVENCIÓN ANTES	FOTO INTERVENCIÓN DESPUÉS

Nombre y Firma de Asistencia Técnica: \_\_\_\_\_

### Lineamientos y criterios técnicos para una vivienda adecuada

Estos lineamientos aspiran a ser una herramienta que satisfaga vacíos de criterios en aquellas zonas del país en la que no exista normatividad, al mismo tiempo, priorizan y promueven el respeto a los usos y costumbres de cada zona.

Son producto de consultas y mesas de discusión entre los equipos técnicos del Programa Nacional de Reconstrucción, del Programa de Mejoramiento Urbano de la SEDATU, del Programa de Vivienda Social de la CONAVI y de los desarrolladores de vivienda.

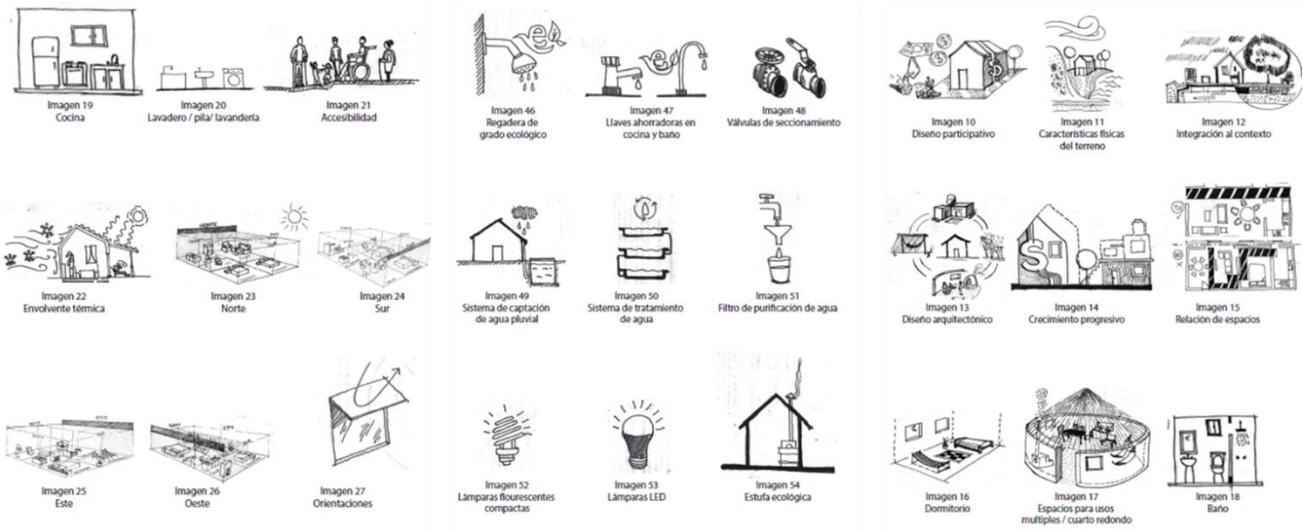


## Informe de Autoevaluación de la Dirección General

Portada del documento

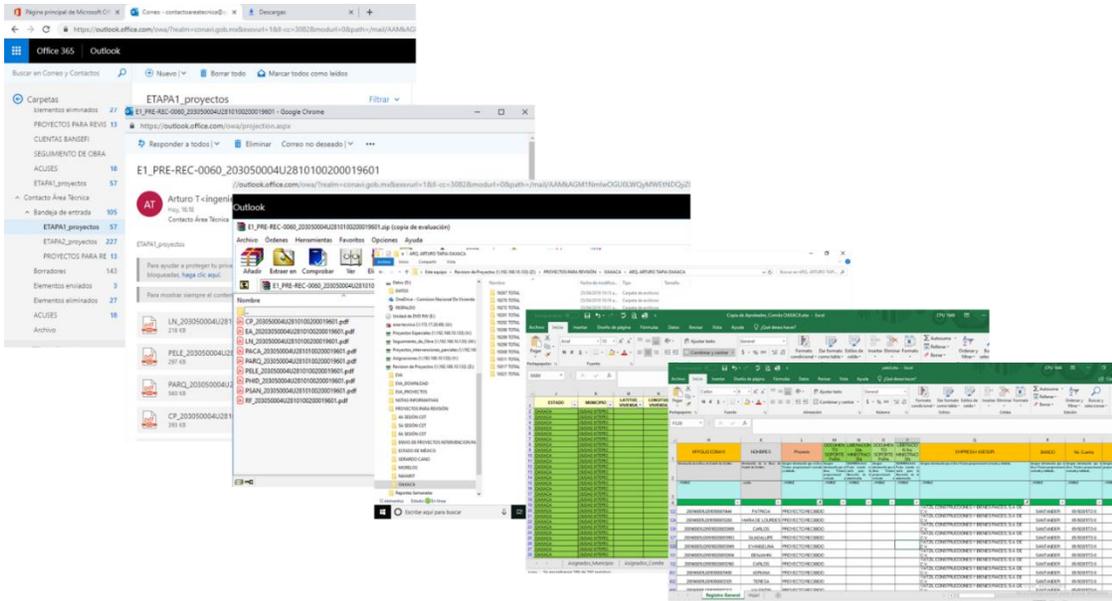


Elaboración de gráficos para el manual



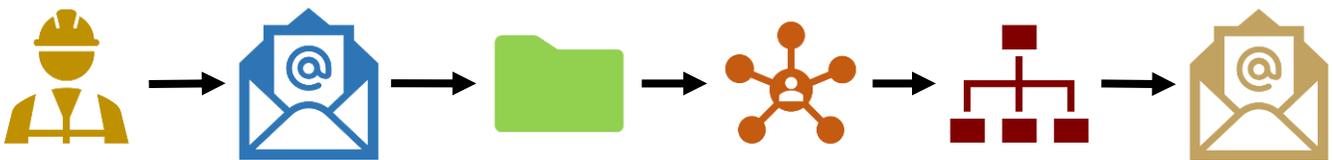
## Informe de Autoevaluación de la Dirección General

### ■ Recepción de proyectos



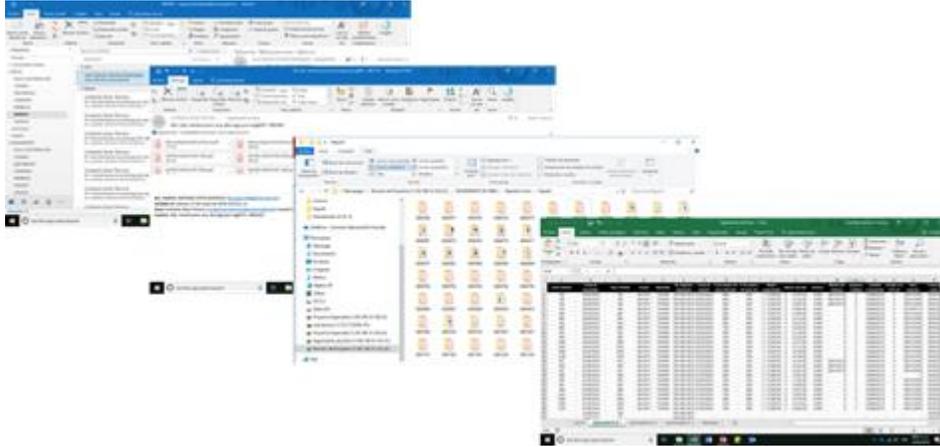
- Recepción vía correo electrónico
- Descarga de archivos
- Clasificación por Estado, Asistente Técnico, y tipo de intervención
- Captura en base de datos
- Envío de proyectos con intervenciones parciales
- Validación de Proyectos con intervención total
- Captura de datos para dispersión (proyectos recibidos y datos bancarios)

### ■ Reportes de seguimiento de obra



- Recepción vía correo electrónico
- Descarga de archivos
- Clasificación por Estado
- Captura en base de datos
- Integra en carpeta compartida

## Informe de Autoevaluación de la Dirección General



### ■ Actividades en territorio

Presentación de Guía de referencia para la solicitud de validación de proyecto y para seguimiento de obra con Asistentes Técnicos.

Visitas técnicas para casos especiales



Colonia Rulfo Figueroa



Colonia Martelas

## Informe de Autoevaluación de la Dirección General



Beneficiarios cuyas viviendas son afectadas por la **Delimitación Federal de la Ribera del Río Apatlaco**

Indicada por **CONAGUA** (col. Benito Juárez, Panchimalco, centro y zapata).



El **Gobierno Estatal y Municipal**, acordaron con la población afectada, lotificar los predios en las colonias Lindavista y buenos aires, (regularizar del asentamiento), realizar la calle principal que incluye 14 **muros de contención** de aproximadamente 8 m de alto por 100 m de largo y suministrar los servicios.



## Informe de Autoevaluación de la Dirección General

### ■ Actividades en territorio

Dentro de los temas tratados en la Mesa técnica, expuso la situación de diversos instrumentos de desarrollo urbano, donde algunos no se han actualizado, otros como la **Ley de Desarrollo Urbano** que acaba de actualizarse y el **Reglamento de Construcciones** que se encuentra en revisión, por lo cual solicitó el apoyo de la SEDATU para concluir la actualización de estos.

Por otro lado, se expuso la situación que existe en la **Colonia Ruffo Figueroa** en el Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, donde existe problemas legales para acreditar la propiedad.

Se convocó a los **Colegios, Universidades, Tecnológicos y especialistas a participar en las mesas técnicas**, con el fin de buscar la mejor solución a las diferentes necesidades que existen en la zona.

Dentro de los temas tratados en la Mesa Técnica, se encuentra la situación de la **Colonia Benito Juárez en el Municipio de Jojutla, Morelos**, zona en la que se realizó análisis suscrito por el Mtro. Jorge Salgado Ruíz, quien concluye con la recomendación de **no permitir asentamientos humanos en los perímetros señalados**, derivado de la susceptibilidad de inundación por desbordamiento del Río Apatlaco.

Por otro lado, el Director General de Ordenamiento Territorial **Ing. José Leobardo Almazán Cervantes**, sugirió capacitación a la mano de obra con la que trabajará el Estado, evitando con ello vicios constructivos que pongan en riesgo la seguridad estructural de las acciones a intervenir.

También propuso proporcionar tiendas de materiales que vendan al mayoreo y poder eficientar costos.



### ■ Instrumentos de apoyo a las Reglas de Operación del Programa de Vivienda Social.

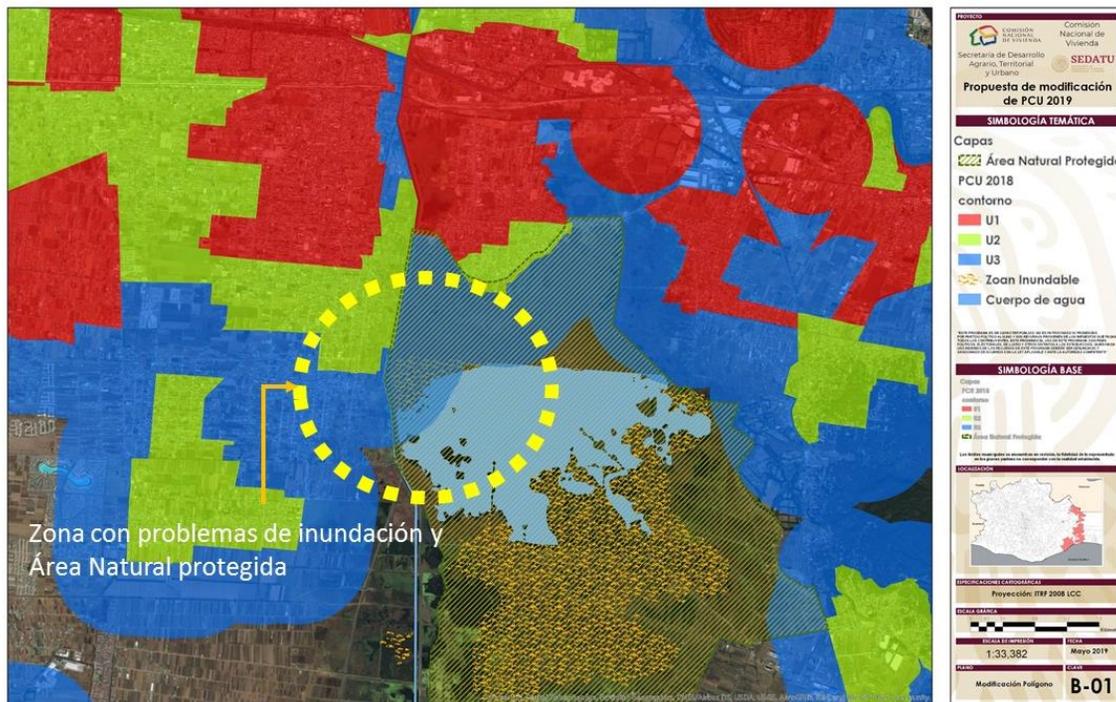
#### Perímetros de Contención Urbana

- Evaluación de los Perímetros de Contención Urbana respecto a los antecedentes, situación actual, problemática y requerimientos.
- Análisis de los resultados del instrumento “Perímetro de Contención Urbana” para la aplicación de subsidios en el territorio.
- Generación de una nueva propuesta para la construcción de los Perímetros de Contención Urbana versión 2019.

## Informe de Autoevaluación de la Dirección General

- Revisión topológica de los “Perímetros de Contención Urbana 2018” para la actualización del visor de RENARET.

Imagen 1 Propuesta de modificación de los Perímetros de Contención Urbana por condicionantes territoriales



Fuente: Conavi

### ■ Registro Nacional de Reservas Territoriales.

- Revisión y actualización de la base de datos de las reservas territoriales RENARET.
- Evaluación del Registro Nacional de Reservas Territoriales (RENARET) respecto de los antecedentes, situación actual, problemática y requerimientos.
- Análisis de los resultados del instrumento “Registro Nacional de Reservas Territoriales” para la aplicación del subsidio.
- Revisión de los procesos de calificación de reservas territoriales RUV-CONAVI (Procesos de verificación documental-cartográfica, Validaciones, Responsabilidades en los procesos)
- Revisión de regla de contigüidad y modificación en la Guía de aplicación del Anexo 2 de las Reglas de Operación 2019
- Elaboración de propuesta de procedimiento para dar de baja reservas territoriales por Duplicidad, Desarrolladas y Fuera de contornos con una antigüedad mayor a 3 años.
- Generación de una propuesta metodológica para la evaluación de reservas territoriales con respecto al grado de avance (Desarrollo) y ubicación respecto a los perímetros de contención urbana y a las reglas de operación 2019.

## Informe de Autoevaluación de la Dirección General

Imagen 2 Revisión de sectores para la aplicación de la regla de contigüidad



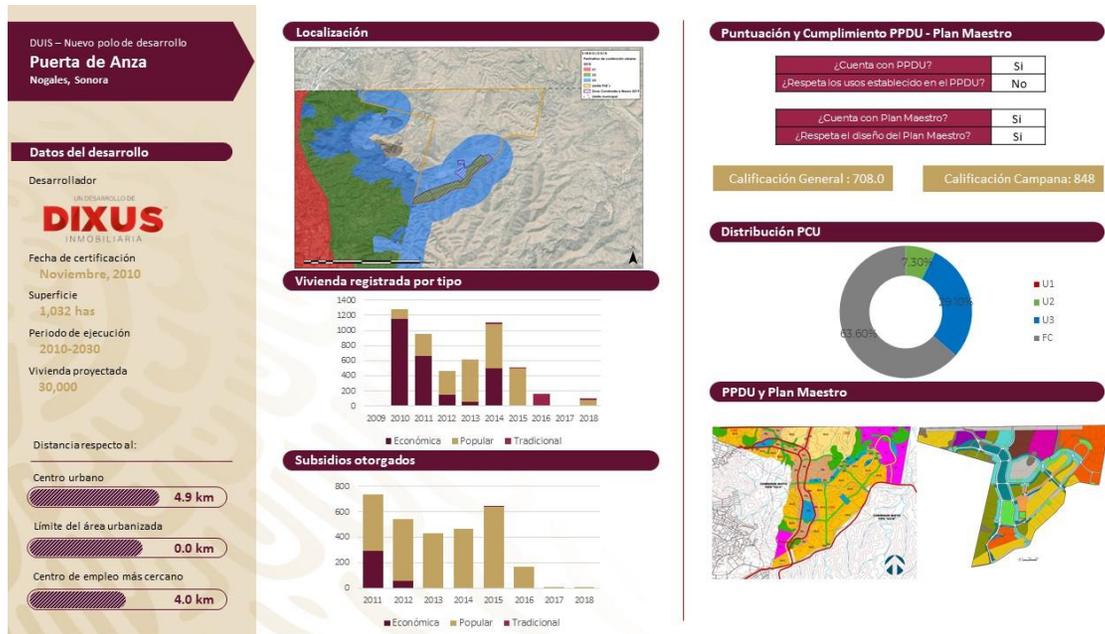
Fuente: Conavi

### ■ Polígonos Urbanos Estratégicos.

- Revisión topológica de los “Polígonos Urbanos Estratégicos 2018” para la actualización del visor de RENARET.
- Evaluación de los Polígonos de Contención Urbana respecto a los antecedentes, situación actual, problemática y requerimientos.
- Generación y análisis de datos para los 25 Polígonos Urbanos Estratégicos aprobados para su priorización y atención de acuerdo a las características resultantes.
- Generación de una encuesta de satisfacción para los habitantes de las viviendas localizadas en los Polígonos Urbanos Estratégicos.
- Generación de una cédula técnica de levantamiento de las condiciones físicas de los Polígonos Urbanos Estratégicos.

## Informe de Autoevaluación de la Dirección General

Imagen 3 Ficha de evaluación de Polígono Urbano Estratégico



Fuente: Conaviu

### ■ Indicadores

- Integración de un catálogo de indicadores de evaluación y seguimiento sobre el Derecho a la Vivienda Adecuada.
- Participación en el Grupo de Trabajo Interinstitucional sobre Envejecimiento con la elaboración de indicadores sobre personas de la tercera edad y la vivienda.



### ■ Banco Mundial

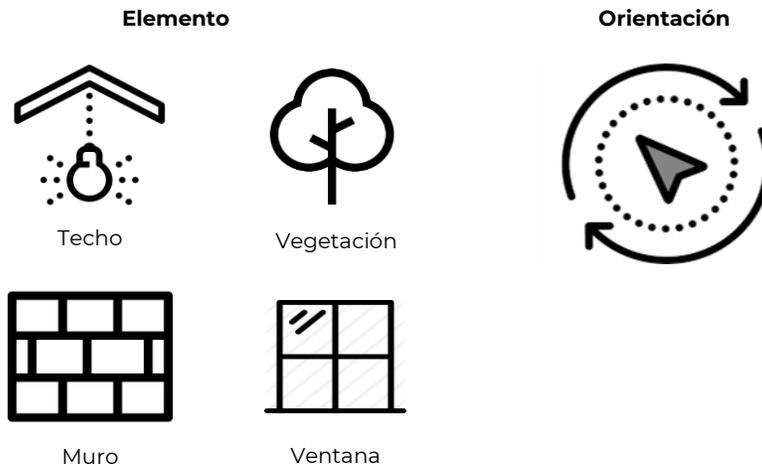
- Generación de cartografía base (JPG, PDF y MPKX) y geo data bases (SHAPE y DBF) para el levantamiento de información del Proyecto Vivienda Resiliente para 6 municipios del Estado de Oaxaca.



## Informe de Autoevaluación de la Dirección General



Las recomendaciones por región climática se centran en los elementos con mayor importancia para el confort de sus ocupantes, la forma y color de la techumbre, los materiales del muro y la tonalidad de la fachada, el tamaño y orientación de las ventanas y por último la vegetación o elementos importantes a considerar para generar un microclima al interior.



### ■ Línea de Apoyo de Sustentabilidad

Está enfocada para la aplicación de diseños e instalación de tecnologías con los siguientes objetivos:

- Disminuir las emisiones de bióxido de carbono.
- Ahorro de energía y agua en la vivienda.
- Protección y cuidado del medio ambiente
- Contribuirán a reducir el riesgo en la vivienda.

Para el manejo de dicha línea, se identificaron 25 ecotecnias y ecotecnologías que se adecuan a los objetivos.

## Informe de Autoevaluación de la Dirección General

Para la correcta ejecución del recurso, se creó la matriz de ponderación en la cual se ubican las 25 recomendaciones en conjunto con las carencias de territorio y el tipo de clima, lo cual da como resultado el grado de prioridad para elegir qué tipo de solución es la conveniente de acuerdo a cada caso.

Ecotécnicas y ecotecnologías	Carencia de servicios en el territorio					Zonas climáticas						
	Agua	Drenaje	Energía eléctrica	Gas	Recolección de residuos	Cálido húmedo	Cálido subhúmedo	Muy seco	Seco y semi seco	Templado húmedo	Templado subhúmedo	Frio de alta montaña
Eficiencia térmica	Material energéticamente eficiente en techo											
	Acristalamiento con control solar											
	Material energéticamente eficiente en muros de mayor aislamiento											
	Acabados reflectivos en techo y/o muro											
	Dispositivos de control solar											
	Inodoro ecológico o baño seco											
	Regadera con grado ecológico											
Agua	Liaves ahorradoras en cocina y baño											
	Válvulas de seccionamiento/paso											
	Sistema de captación de agua pluvial											
Sistema de tratamiento de agua												
Filtro de purificación de agua												

Ecotécnicas y ecotecnologías	Carencia de servicios en el territorio					Zonas climáticas						
	Agua	Drenaje	Energía eléctrica	Gas	Recolección de residuos	Cálido húmedo	Cálido subhúmedo	Muy seco	Seco y semi seco	Templado húmedo	Templado subhúmedo	Frio de alta montaña
Energía	Lámparas fluorescentes compactas											
	Lámparas LED											
	Estufa ecológica											
	Calentador solar de agua											
	Calentador de gas de rápida recuperación											
	Cámara fría (fresquera)											
	Panel solar											
Residuos	Aerogenerador											
	Separación de residuos en vivienda en conjunto											
Áreas verdes	Biodigestor											
	Sembrado de árboles											
Huerto familiar												

● Prioridad alta    ● Prioridad media    ● Prioridad baja  
x Únicamente vivienda en conjunto  
xx Únicamente vivienda en conjunto y utilizando algunos sistemas prefabricados

De dichas recomendaciones se generaron fichas informativas con la descripción general, las consideraciones necesarias y los parámetros de zona climática.

## Informe de Autoevaluación de la Dirección General

### ■ Acciones en materia de planeación y evaluación.

#### a) Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

Durante el primer semestre de 2019, se definieron y registraron en el PASH los indicadores de los Programas presupuestarios que opera la CONAVI **Pp P004** “Conducción e instrumentación de la Política Nacional de Vivienda”, **Pp S177** “Programa de Vivienda Social”, **Pp U281** “Programa Nacional de Reconstrucción-PNR” en su vertiente vivienda y **Pp S273** “Programa de Mejoramiento Urbano” en su vertiente vivienda, en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño y con base en la metodología y normatividad vigente en la materia que emiten la SHCP, la SFP y el CONEVAL.

Además, se han reportado y registrado en el PASH, los avances respecto a las metas establecidas en la MIR de los Programas mencionados, el PNR y PMU en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

#### b) Elaboración de Informes trimestrales.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 75 fracción X de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), 177, fracción VII y 181 de su reglamento, en los que se establece la obligación de entregar reportes e informes del otorgamiento de subsidios, presupuesto ejercido entregado a los beneficiarios a nivel de capítulo y concepto de gasto, informes sobre el cumplimiento de las metas y objetivos con base en los indicadores de desempeño previstos en las reglas de operación, así como de padrón de beneficiarios directos, intermediarios financieros y no financieros y la distribución territorial de los recursos por municipio, al 30 de junio, se han presentados 2 Informes Trimestrales del ejercicio fiscal 2019, de los Programas de Vivienda Social-**S177**, **U281**-Programa Nacional de Reconstrucción vertiente vivienda y **S273**-Programa de Mejoramiento Urbano vertiente vivienda, mismos que están estructurados de acuerdo a lo previsto por el artículo 75 de la LFPRH y con información contenida en la modificación a las Reglas de Operación del Programa publicadas y Lineamientos Generales y específicos.

#### c) Aspectos Susceptibles de Mejora.

Clasificación de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de los Programas S177 Programa de Vivienda Social y S273 Programa de Mejoramiento Urbano.

Para cada uno de los programas se clasificaron los siguientes ASM. Estas acciones se están llevando a cabo en coordinación con la SEDATU y CONEVAL.

- Revisión y actualización de la MIR para el ejercicio fiscal 2020
- Revisión del diagnóstico
- Revisión y actualización de las ROP para el ejercicio fiscal 2020

#### d) Evaluación.

De conformidad con lo establecido en el numeral 32 y Anexo 2b del Programa Anual de Evaluación de los Programas Federales y los Fondos de Aportaciones Federales para el Ejercicio Fiscal 2019, en el cual se establece que el **Programa Nacional de Reconstrucción** deberá llevar a cabo una Evaluación en materia de diseño, se llevó a cabo la primer entrega de información sobre el Programa al CONEVAL,

## Informe de Autoevaluación de la Dirección General

la cual consistió en la entrega de los documentos normativos, información sobre su operación, integración del padrón de beneficiarios, matriz de indicadores para resultados, entre otros.

En el mismo sentido, se trabajó con la SEDATU en la revisión de los términos de referencia para la evaluación de Diseño del Programa PMU, la cual está en proceso de contratación por parte de la Secretaría.

### III. SITUACIÓN FINANCIERA

#### a) Situación Financiera. Presupuesto y Gasto

Al 30 de junio de 2019, la CONAVI contó con un presupuesto modificado acumulado de 6,075.7 millones de pesos y un presupuesto ejercido de 6,001.9 millones de pesos, obteniéndose un avance de 98.79%.

Del total de los recursos ejercidos, 72.0 millones corresponden al gasto de operación y 5,929.9 millones a los programas sustantivos.

CAPITULO	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2019(millones de pesos)				
		ORIGINAL	MODIFICADO ANUAL	ACUMULADO AL 30 DE JUNIO 2019	EJERCIDO AL 30 DE JUNIO 2019	%
1000	Servicios Personales	44.5	46.1	24.1	22.7	94.1%
2000	Materiales y Suministros	0.7	1.0	0.9	0.7	75.2%
3000	Servicios Generales	51.4	235.4	59.1	48.5	82.2%
4400	Ayudas Sociales	0.4	0.4	0.3	0.08	26.4%
4300	Programa de Vivienda Social S 177 (1/ el ejercido es el reportado por TESOFE)	1,634.1	1,665.9	873.8	873.8	100.0%
4300	Gastos Indirectos S177	83.6	25.8	5.1	-	0.0%
4300	Programa de Mejoramiento Urbano (PMU) S 273 (1/ el ejercido es el reportado por TESOFE)	2,328.0	2,328.0	1,446.1	1,446.1	100.0%
4300	Gastos Indirectos S 273	72.0	12.0	-	-	0.0%
4300	Programa Nacional de Reconstrucción U 281 (1/ el ejercido es el reportado por TESOFE)	5,075.0	5,075.0	3,650.9	3,610.1	98.9%
4300	Gastos Indirectos U 281	157.0	57.0	15.4	-	0.0%
<b>TOTAL</b>		<b>9,446.7</b>	<b>9,446.7</b>	<b>6,075.7</b>	<b>6,001.9</b>	<b>98.79%</b>

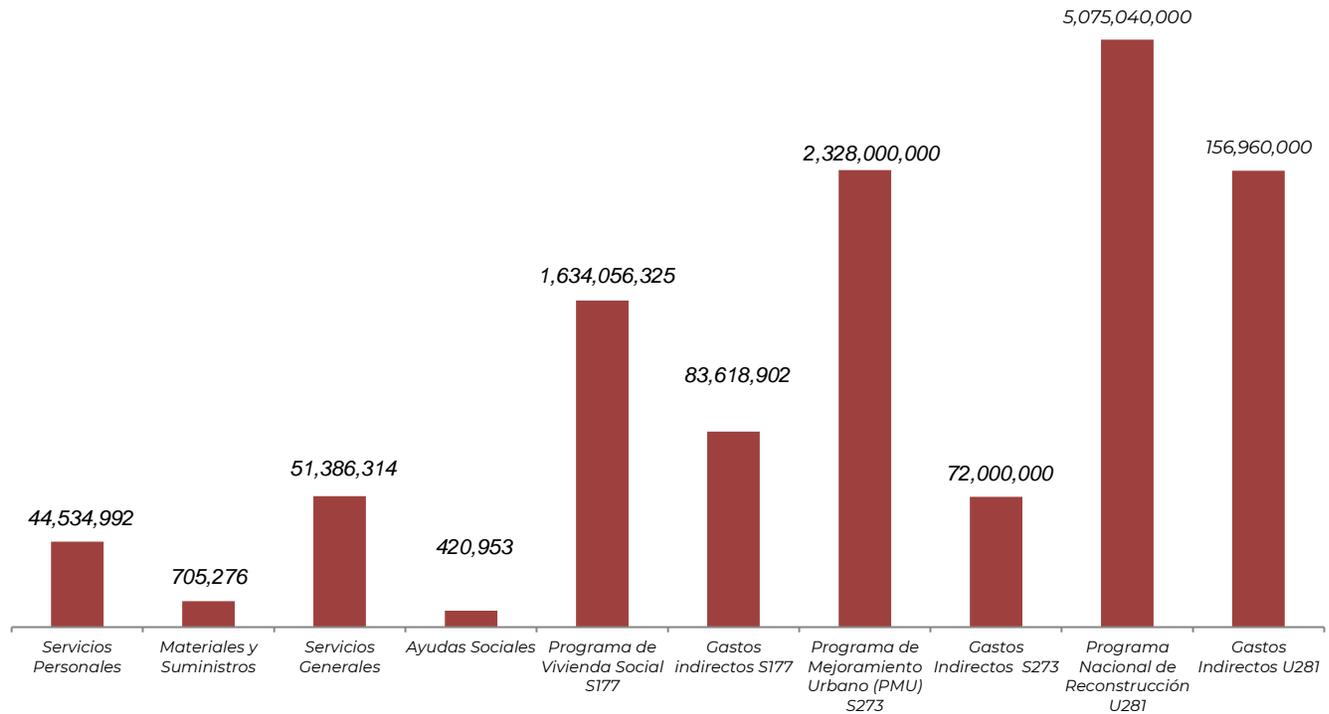
Fuente: Dirección de Programación y Presupuesto adscrito a la Coordinación General de Administración.

- Saldo en bancos al segundo trimestre del programa S177 Programa de Vivienda Social \$559,183,567.44
- Saldo en bancos al segundo trimestre del programa S273 Programa de Mejoramiento Urbano \$1,182,416,035.70
- Saldo en bancos al segundo trimestre del programa U281 Programa Nacional de Reconstrucción \$3,254,134,814.24

1/ La variación entre el original y modificado del Programa de Vivienda Social por 31.8 millones de pesos, obedece al ajuste del importe de gastos indirectos derivado del numeral 5.1.1 de la Reglas de Operación Vigentes que indican un porcentaje de sólo 3 por ciento, por lo que se reducen indirectos y se incrementó gasto sustantivo.

## Informe de Autoevaluación de la Dirección General

Gráfica . Presupuesto Original 2019  
Según capítulo de gasto (pesos)



Fuente: Reportes de la Dirección de Programación y Presupuesto.

El presupuesto modificado acumulado al 30 de junio 2019 es de 6,075 millones 702 mil 818 pesos desglosados de la siguiente manera:

- Servicios Personales, 24 millones 123 mil 733 pesos.
- Materiales y Suministros, 891 mil 825 pesos.
- Servicios Generales, 59 millones 076 mil 965 pesos.
- Ayudas Sociales, 290 mil 677 pesos.
- Programa de Vivienda Social S177, 873 millones 765 mil 812 pesos.
- **Gastos Indirectos** del Programa de Vivienda Social S177 5 millones 082 mil 959 pesos.
- Programa de Mejoramiento Urbano (PMU) S273, 1,446 millones 095 mil 988 pesos.
- Programa Nacional de Reconstrucción U281, 3,650 millones 936 mil 964 pesos.
- **Gastos Indirectos** del Programa Nacional de Reconstrucción U281 15 millones 437 mil 895 pesos.

## Informe de Autoevaluación de la Dirección General

Gráfica. Presupuesto Modificado al 30 de junio 2019  
Según capítulo de gasto (pesos)

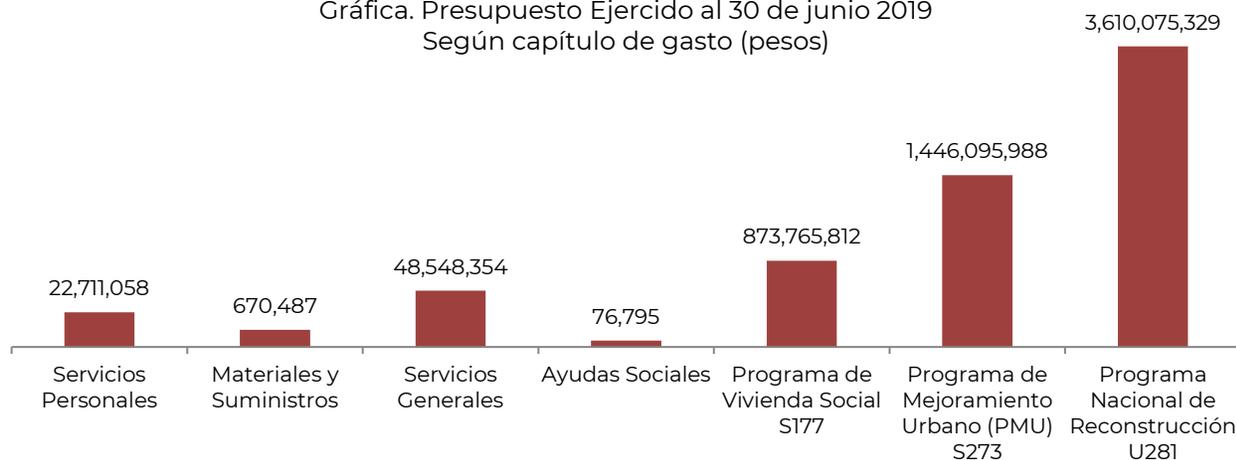


Fuente: Reportes de la Dirección de Programación y Presupuesto.

El presupuesto ejercido al 30 de junio de 2019 es de 6,001 millones 943 mil 823 pesos desglosados de la siguiente manera:

- Servicios Personales, 22 millones 711 mil 058 pesos.
- Materiales y Suministros, 670 mil 487 pesos.
- Servicios Generales, 48 millones 548 mil 354 pesos.
- Ayudas Sociales, 76 mil 795 pesos.
- Programa de Vivienda Social S177, 873 millones 765 mil 812 pesos.
- Programa de Mejoramiento Urbano (PMU) S273, 1,446 millones 095 mil 988 pesos.
- Programa Nacional de Reconstrucción U281, 3,610 millones 075 mil 329 pesos.

Gráfica. Presupuesto Ejercido al 30 de junio 2019  
Según capítulo de gasto (pesos)



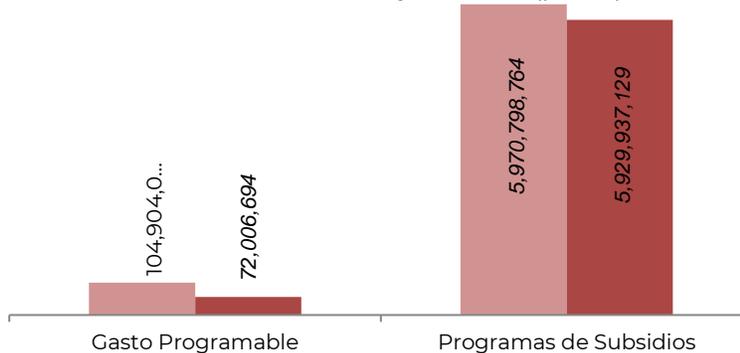
Fuente: Reportes de la Dirección de Programación y Presupuesto.

## Informe de Autoevaluación de la Dirección General

### ■ Gasto Programable

El presupuesto modificado acumulado al 30 de junio 2019, de la CONAVI es de 6,075 millones 702 mil 818 pesos, de los cuales se ejercieron 6,001 millones 943 mil 823 pesos, de estos recursos ejercidos 72 millones 006 mil 694 pesos corresponden a Gasto Corriente, el resto 5,929 millones 937 mil 129 pesos a programas sustantivos.

Gráfica. Gasto Programable Modificado - Ejercido al 30 de junio 2019 (pesos)

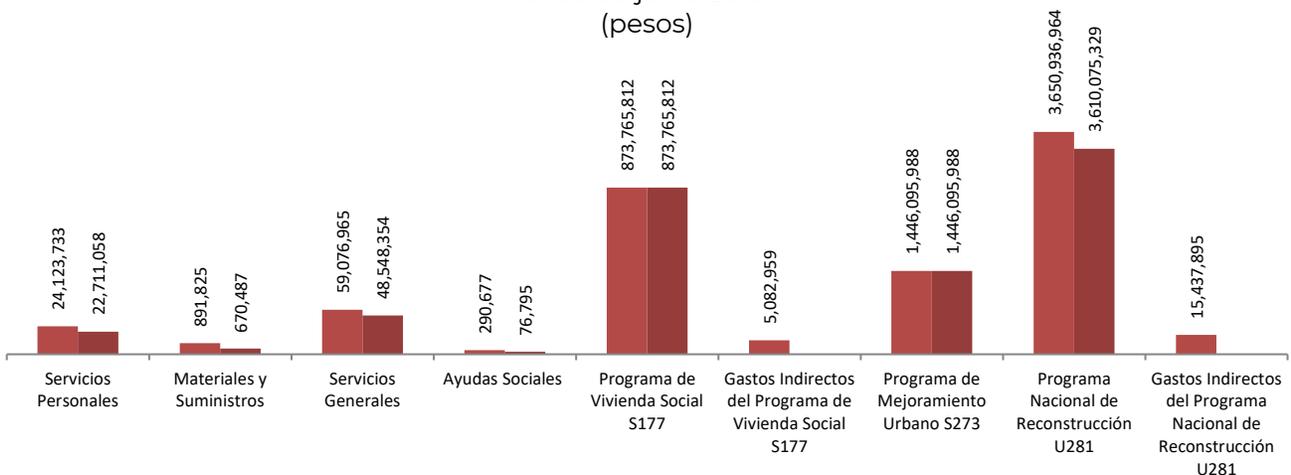


Fuente: Reportes de la Dirección de Programación y Presupuesto.

### ■ Gasto Corriente

Al 30 de junio de 2019, se ejercieron 72 millones 006 mil 694 pesos en este rubro, conforme a la siguiente distribución: 31.54% (22 millones 711 mil 058 pesos) en Servicios Personales, 0.93% (670 mil 487 pesos) en Materiales y Suministros, 67.42% (48 millones 548 mil 354 pesos) en Servicios Generales, 0.11 % (76 mil 795 pesos) en Ayudas Sociales.

Gráfica. Gasto Corriente Modificado - Ejercido al 30 de junio 2019 (pesos)



Fuente: Reportes de la Dirección de Programación y Presupuesto.

## Informe de Autoevaluación de la Dirección General

### b) Informe de las medidas de ahorro.

Informe de las Medidas de Ahorro generado por la Comisión Nacional de Vivienda al 30 de junio de 2019, con base en los Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal.

Con fundamento en el artículo 13 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019; al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) el 10 de diciembre de 2012; los Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal publicados en el D.O.F. el 30 de enero de 2013 y a los Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal publicados en el D.O.F. el 22 de febrero de 2016:

- **Reducción de gasto administrativo.**

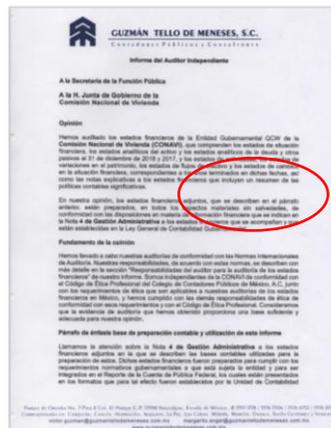
No se han llevado a cabo acciones para la reducción de gasto administrativo.

- **Reducción de gasto de operación.**

La SHCP a través de la Unidad de Política y Control Presupuestario no ha pronunciado acciones o lineamientos al respecto al respecto.

### c) Dictaminación de Estados Financieros por el auditor externo designado.

Como resultado de la Auditoría realizada a los Estados Financieros dictaminados de la Comisión Nacional de Vivienda, por el periodo comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2018, se obtuvo una opinión favorable y sin salvedades, además de que no se encontraron hallazgos importantes ni deficiencias significativas en el control interno, lo cual quedó de manifiesto en los resultados reportados mediante oficio de fecha 11 de marzo de 2019, emitido por el Despacho Guzmán Tello de Meneses, S.C.



## Informe de Autoevaluación de la Dirección General

### d) Seguimiento de auditorías internas y externas

Al 30 de junio de 2019, el status de las Auditorías internas y externas es el siguiente:

Del ejercicio 2017, se tienen 24 recomendaciones en seguimiento, las cuales fueron atendidas por parte de CONAVI, sin embargo, la Auditoría Superior no ha emitido ningún informe de seguimiento, por lo tanto, siguen contabilizándose hasta no tener de manera oficial la resolución de las mismas.

Órgano Fiscalizador	Auditoría				Estado del Seguimiento Hallazgos (Observaciones, Recomendaciones, Pliegos de Observaciones, Aclaraciones)				
	Número	Tipo	Descripción	Periodo Revisado / Ejercicio	Emitidas	Solventadas	Pendientes de Solventar	Objetivo de la Auditoría	Observaciones
Auditoría Superior de la Federación	416-DE	Desempeño	"Programa P004 Conducción e Instrumentación de la Política Nacional de Vivienda"	2017	12	0	12	El 31 de octubre de 2018, se publicaron en la Página de la ASF, los resultados de la Cuenta Pública 2017, con los siguientes resultados: Se determinaron 11 observaciones, las cuales 2 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 9 restantes generaron: 12 Recomendaciones al Desempeño. Esta pendiente la entrega formal de los Informes por parte de la ASF para determinar la fecha para su atención.	Las recomendaciones fueron atendidas en su totalidad. No se ha notificado por parte de la ASF el resultado final.
Auditoría Superior de la Federación	417-DE	Desempeño	"Programa S177 de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales: Adquisición de Vivienda Nueva o Usada"	2017	4	0	4	Se determinaron 6 observaciones, las cuales 2 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 4 restantes generaron: 4 Recomendaciones al Desempeño. Esta pendiente la entrega formal de los Informes por parte de la ASF para determinar la fecha para su atención.	Las recomendaciones fueron atendidas en su totalidad. No se ha notificado por parte de la ASF el resultado final.
Auditoría Superior de la Federación	418-DE	Desempeño	"Programa S177 de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales: Ampliación y/o Mejoramiento"	2017	1	0	1	Se determinaron 5 observaciones, las cuales 2 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 3 restantes generaron: 1 Recomendación al Desempeño. Esta pendiente la entrega formal de los Informes por parte de la ASF para determinar la fecha para su atención.	Las recomendaciones fueron atendidas en su totalidad. No se ha notificado por parte de la ASF el resultado final.
Auditoría Superior de la Federación	419-DE	Desempeño	"Programa S177 de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales: Lote con Servicios y Autoproducción de Vivienda."	2017	2	0	2	Se determinaron 7 observaciones, las cuales 2 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 5 restantes generaron: 2 Recomendaciones al Desempeño. Esta pendiente la entrega formal de los Informes por parte de la ASF para determinar la fecha para su atención.	Las recomendaciones fueron atendidas en su totalidad. No se ha notificado por parte de la ASF el resultado final.
Auditoría Superior de la Federación	420-DE	Financiera	Subsidios para Vivienda	2017	2	0	2	Fiscalizar la gestión financiera para comprobar que la recepción, asignación y aplicación de recursos del Programa	Las recomendaciones fueron atendidas en su totalidad. No se ha notificado por parte de la ASF el resultado final.
Auditoría Superior de la Federación	1700-DE	Cumplimiento Financiero	"Dispersión de Recursos para Apoyos y Servicios a la Población por los Sismos Ocurredos en Septiembre de 2017".	2017	3	0	3	Oficio DAAA/013/2019 de fecha 14 de enero de 2019. Fiscalizar la gestión financiera para de los recursos destinados para apoyos y servicios a la población por los sismos ocurridos en septiembre de 2017, así como constatar que se autorizaron, ejercieron, comprobaron y registraron, de conformidad con las disposiciones legales y normativas aplicables.	Las recomendaciones fueron atendidas en su totalidad. No se ha notificado por parte de la ASF el resultado final.
Fuente: Expedientes de Auditorías de Órganos Fiscalizadores que auditan a la CONAVI.									
<b>Total de Observaciones de los Ejercicios...</b>					<b>24</b>	<b>0</b>	<b>24</b>		

Fuente: Informes de resultados de las instancias fiscalizadoras (ASF, OIC)

## Informe de Autoevaluación de la Dirección General

### Auditorías en ejecución 2019

Al 30 de junio de 2019, se tienen 11 Auditorías en ejecución, de las cuales, se han derivado 14 observaciones y recomendaciones, se han solventado 4 y quedan en seguimiento 10 que ya se están atendiendo.

Órgano Fiscalizador	Auditoría				Estado del Seguimiento Hallazgos (Observaciones, Recomendaciones, Pliegos de Observaciones, Aclaraciones)				
	Número	Tipo	Descripción	Periodo Revisado / Ejercicio	Emitidas	Solventadas	Pendientes de Solventar	Objetivo de la Auditoría	Observaciones
Despacho Guzmán Tello de Meneses, S.C.	64/18	Dictaminación Estados Financieros	"Dictaminación de Estados Financieros del ejercicio 2018"	2018	0		0	"Dictaminación de Estados Financieros del ejercicio 2018"	Informe de Auditoría Externa, Guzmán Tello de Meneses, S.C. con cifras al 31 de diciembre de 2018, de fecha 11 de marzo de 2019.
Despacho Guzmán Tello de Meneses, S.C.	172/18	Dictaminación Estados Financieros	"Dictaminación de Estados Financieros del ejercicio 2018 del Fondo CONAVI-CONACYT"	2018	0		0	"Dictaminación de Estados Financieros del ejercicio 2018 del Fondo CONAVI-CONACYT"	Informe de Auditoría Externa, Guzmán Tello de Meneses, S.C. con cifras al 31 de diciembre de 2018, de fecha 11 de marzo de 2019.
Auditoría Superior de la Federación	215-DS	Financiera	Especial de cumplimiento Financiero al "Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales"	2018				Fiscalizar la gestión financiera "Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales" para verificar el destino de los recursos se destinaron a la población de bajos ingresos con necesidades de vivienda, y que el proceso de otorgamiento, seguimiento, comprobación y registro presupuestal y contable, se realizaron bajo la normativa.	EN EJECUCIÓN
Auditoría Superior de la Federación	216-DS	Financiera	"Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales"	2018				Fiscalizar la aplicación e las etapas del ciclo presupuestario para dar cumplimiento al objetivo y las metas del programa.	EN EJECUCIÓN
Auditoría Superior de la Federación	217-DS	Financiera	"Atención a las Viviendas Afectadas por los Sismos de 2017".	2018	7	0	7	Fiscalizar que los apoyos otorgados contribuyeron a la reconstrucción y rehabilitación de las viviendas afectadas por los sismos de septiembre de 2017.	Mediante Oficio OASF/0611/2019, se notificaron los resultados de la Auditoría, el plazo de respuesta vence el 21 de agosto.
Despacho Resa y Asociados, S.C.	8764-MX/2018	Dictaminación Estados Financieros	Dictaminación de los Estados Financieros del proyecto financiado con recursos del préstamo 8764-MX, otorgado por el Banco Mundial, ejercicio 2018	2018				Dictaminación de los Estados Financieros del proyecto financiado con recursos del préstamo 8764-MX, otorgado por el Banco Mundial, ejercicio 2018.	EN EJECUCIÓN
Órgano Interno de Control	03/19	Desempeño	Programa Nacional de Reconstrucción	2019	3	0	3	Verificar la adecuada Planeación del Programa. Revisar la precisión de objetivo del programa. Verificar que el Programa se ejecute en los tiempos establecidos. Comprobar el adecuado aprovechamiento de los recursos.	Mediante Oficio OIC.QCW.8/273/2019 de fecha 19 de septiembre, se notificaron los resultados de la Auditoría, el plazo de respuesta vence el 19 de septiembre del presente año.
órgano Interno de Control	01/19	Cumplimiento	Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.	2018	4	4	0	Verificar que los bienes y servicios contratados por la comisión nacional de vivienda, se hayan contratado conforme a la Ley y hayan cumplido el propósito para lo que fueron contratados.	EN SEGUIMIENTO
órgano Interno de Control	05/19	Desempeño	Actividades Institucionales Específicas	2018-2019				Revisar el mecanismo de dispersión de los subsidios y los mismos, se hayan efectuado conforme a las disposiciones aplicables y se hayan cumplido los objetivos del Programa Nacional de Vivienda; así como los Programas Federales en los que participa la Comisión Nacional de Vivienda.	EN EJECUCIÓN
Secretaría de la Función Pública	N/A	Cumplimiento	Cumplimiento de las Reglas de Operación del Programa de Vivienda Social 2019	2018-2019				Se solicitó información relativa a la Segunda estrategia. Contribuir a los grandes desafíos nacionales en materia urbana y de bienestar social, de las Reglas de Operación del Programa de Vivienda Social 2019.	EN ETAPA DE PLANEACIÓN
Auditoría Superior de la Federación	1570-DS	Evaluación	"Evaluación de la Política Pública de Vivienda"	2013-2018				Evaluar la Política Pública de Vivienda, a efecto de determinar su pertinencia para atender el problema que le dio origen y la efectividad de sus actividades para cumplir sus objetivos comprometidos.	EN EJECUCIÓN
Fuente: Expedientes de Auditorías de Órganos Fiscalizadores que auditan a la CONAVI.									
<b>Total de Observaciones de los Ejercicios...</b>					<b>14</b>	<b>4</b>	<b>10</b>		

Fuente: Informes de resultados de las instancias fiscalizadoras (ASF, OIC, Despacho externo)

## Informe de Autoevaluación de la Dirección General

### e) Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### ■ Contrataciones del ejercicio 2019

Se presenta el resumen de contrataciones de bienes y servicios y porcentajes formalizados al 30 de junio de 2019, proveniente de los diferentes procesos de contratación y conforme al presupuesto autorizado para la Comisión Nacional de Vivienda:

Al cierre del primer semestre, se ejercieron \$326,140,439.99 (treientos veintiséis millones ciento cuarenta mil cuatrocientos treinta y nueve pesos 99/100 M.N.), de los cuales el 98.79% corresponde a procedimientos de Licitación Pública y Excepciones, mismos que equivalen a contrataciones por \$322,190,061.12 (treientos veintidós millones, ciento noventa mil sesenta y un mil pesos 12/100 M.N.), por lo que el 1.21% restante pertenece a contrataciones bajo el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas y adjudicaciones directas, las cuales equivalen a \$3,950,378.87 (tres millones novecientos cincuenta mil treientos setenta y ocho pesos 87/100 M.N.)

El artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), determina que la suma de las operaciones realizadas mediante procedimientos de excepción a Licitación, no podrán exceder del 30% del presupuesto autorizado a la Entidad, ajustándose a los límites establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación, dicho precepto se cumple con base a los importes reportados.

### RESUMEN DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y PORCENTAJES FORMALIZADOS CONFORME AL ARTÍCULO 42 DE LA LAASSP Y CRITERIO AD01a

TIPO DE CONTRATACIÓN	MONTO DE CONTRATACIONES	PORCENTAJE	FUNDAMENTO LEGAL LAASSP
	1ER SEMESTRE	1ER SEMESTRE	
<b>MONTO TOTAL DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS 2019</b>	<b>\$ 326,140,439.99</b>	<b>100.00%</b>	
LICITACIONES PÚBLICAS	\$ 310,731,513.92	95.28%	ARTÍCULOS 26, FRAC. I, 26 BIS, FRAC. II Y 28 FRAC. I. ARTÍCULO 1, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO ARTÍCULOS 40, EXCEPCIONES DEL 41
CONTRATACIONES ENTRE ENTIDADES (ART 1 LAASSP)	\$ 1,570,578.52	0.48%	
CONTRATACIONES POR EXCEPCIONES PREVISTA EN LEY (ART 41)	\$ 9,887,968.68	3.03%	
<b>Total de Licitaciones y Excepciones (mínimo 70%)</b>	<b>\$ 322,190,061.12</b>	<b>98.79%</b>	
<i>ADQUISICIONES POR MONTO (artículo 42, primer párrafo, LAASSP)</i>			
INVITACIONES A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	\$ 488,377.91	0.15%	ARTÍCULO 43
ADJUDICACIONES DIRECTAS	\$ 3,462,000.96	1.06%	ARTÍCULO 42
<b>Total de Adjudicaciones Directas e Invitaciones a Cuando Menos Tres Personas (máximo 30%)</b>	<b>\$ 3,950,378.87</b>	<b>1.21%</b>	

Fuente: Base de datos de Contratos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

**a:** El artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), determina que la suma de las operaciones realizadas mediante procedimientos de invitación a cuando menos tres personas y de adjudicación directa, no podrán exceder del treinta por ciento del

## Informe de Autoevaluación de la Dirección General

presupuesto de adquisiciones, arrendamientos y servicios autorizado a la entidad en cada ejercicio presupuestario, ajustándose a los límites establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación. No obstante, la agrupación de conceptos, se realiza en estricto apego a las fórmulas planteadas en el Criterio ADO1, emitido por la Unidad de Normatividad y Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública.

### f) Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas

Dentro de este periodo, no se reporta ninguna contratación relacionada a la Ley de obras públicas y servicios relacionadas con las mismas, toda vez que dentro de su presupuesto aprobado 2019 no cuenta con recursos financieros destinados al capítulo 6000.- Inversión Pública.

## IV. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

### a) Colaboración interinstitucional

Se ha colaborado con la SEDATU en el diseño y elaboración de los siguientes documentos:

- Colaboración en el Diseño del Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2019-2024.
- Colaboración en el Diseño del Programa Nacional de Vivienda 2019-2024.
- Colaboración en la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial (ENOT).

### b) Banco Mundial préstamo No. 8764-MX

- Durante el mes de mayo, se llevó a cabo una presentación para el área de Programación y Presupuesto para la justificación de la contratación y pago del servicio de la auditoría del proyecto No. 8764-MX. Lo que implicó la reunión de trabajo con los auditores externos Resa y Asociados para identificar los asuntos pendientes, se gestionó el primer pago de la auditoría con el área de adquisiciones.
- Se atendieron los requerimientos de información de los auditores externos, quienes solicitaron listados de pólizas, beneficiarios y documentación adicional de la Subdirección de Control de Pagos y Movimientos.
- A lo largo de este mes, también se coordinó la misión del proyecto de vivienda resiliente en Oaxaca. Se preparó la documentación solicitada por el INEGI y la SCT para registrar los drones y obtener los permisos para sobrevolar el istmo de Oaxaca.
- A finales de junio se gestionó el segundo pago de los auditores externos Resa y Asociados.
- NAFIN envía la Ayuda Memoria correspondiente a la Misión técnica del 20 de mayo al 7 de junio 2019 para la firma de representantes del Banco Mundial, SHCP, CONAVI y NAFIN, para que se continúe con las actividades. Se tiene previsto llevar a cabo la próxima Misión, entre agosto -sep del año 2019.
- En la sesión ordinaria No. 52, se aprobó la autorización de adecuación presupuestaria, por un monto total en Moneda Nacional de \$264 mil millones de pesos, equivalente en dólares 13 millones 872 mil 176 dólares para llevar a cabo la modificación de la fuente de financiamiento del programa S177, de recursos fiscales a gasto de capital por créditos externos (cambio de dígito 1 a 2).
- Se diseñó el análisis de la cartera de proyectos para componente 3.

## Informe de Autoevaluación de la Dirección General

### c) Cooperación Triangular AMEXCID-GIZ- CONAVI

- Se participó en la reunión de evaluación de la Cooperación Triangular México- Guatemala- Alemania en donde un consultor de la firma Aguilar y Asociados, S de R.L. con el apoyo del área de sustentabilidad.
- A lo largo de este semestre se ha establecido el diálogo con las representantes de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) y la GIZ (La agencia Alemana de Cooperación Internacional para el Desarrollo).

### d) Catálogo de temas de investigación

- Se generaron propuestas de cartera de temas de investigación para posibles colaboraciones con: Laboratorio Nacional de Vivienda, Fondo CONAVI-CONACYT, Banco Mundial- Componente 3, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, ONU Hábitat y Fondo de Cooperación México - Chile.

### e) Premio Nacional de Vivienda

En este primer semestre del año, la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, a través de la Comisión Nacional de Vivienda y los ONAVIS: Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores "INFONAVIT", Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado "FOVISSSTE" y Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. "SHF", miembros del Grupo Organizador del Premio Nacional de Vivienda, iniciaron el proceso deliberativo para llevar a cabo la entrega del "Premio Nacional de Vivienda, emisiones 2017 y 2018", a continuación, se presentan las acciones que se han realizado:

- En el mes de abril se realizó la solicitud de incorporación en la agenda presidencial.
- Se solicitó a los titulares de cada institución la designación de personal que integraría el Grupo Organizador y al Secretariado Técnico de la SEDATU, CONAVI, SHF, FOVISSSTE e INFONAVIT.



- En el mes de abril se instaló el Secretariado Técnico del Grupo Organizador.
- Durante el mes de mayo se realizó la instalación del Grupo Organizador y aprobación de Convocatoria, Cédula de Registro y el Cuestionario para evaluadores.
- En el mes de junio se llevó a cabo la segunda sesión del Secretariado Técnico para la aprobación de bases técnicas de los aspirantes al Premio.

## Informe de Autoevaluación de la Dirección General

Instalación de Secretariado Técnico del PRNV			
Lugar	Fecha de Junta (Día mes)	Fecha: 11 de abril de 2019	Hora: 10:00 am
Nombre	Nombre	DEPENDENCIA	Firma
1	Talía Leti Siles Mayu	CONAVI	[Firma]
2	Marga Leticia Martínez	SHT	[Firma]
3	Olivera Patricia	CONAVI	[Firma]
4	Erica Diquita	CONAVI	[Firma]
5	Olivera Patricia	CONAVI	[Firma]
6	Yelitza Ríos	CONAVI	[Firma]
7	Irís C. Valdez	CONAVI	[Firma]
8	Ruth Álvarez	CONAVI	[Firma]
9	Erica Diquita	CONAVI	[Firma]
10	Marta Leticia	CONAVI	[Firma]
11	Patricia Martínez	CONAVI	[Firma]
12	Adrián Tarrón	CONAVI	[Firma]



- Se emitieron los Términos de Referencia para la contratación de una empresa que apoya en la logística del premio y en la elaboración de reportes que contenga el perfil de cada aspirante y una cedula de a evaluación.

**SEDATU** | **CONAVI**

3da Sesión de Trabajo del Secretariado Técnico del PRNV emisiones 2017 y 2018  
Lugar: Sala de juntas Per Pisos  
Fecha: 06/06/2019  
Hora: 10:00 a.m.

Funcionario	Cargo	Dependencia	Teléfono y Correo	Firma
1	Arq. Berenice Concepción Segura Ponce	FOVOSISTE	[Firma]	[Firma]
2	Arq. Montserrat Ledezma Torres	FOVOSISTE	[Firma]	[Firma]
3	Arq. Placida Gómez Sánchez	SEDATU	[Firma]	[Firma]
4	Mtro. Oscar Tinajero Muñoz	SHT	[Firma]	[Firma]
5	Mtra. Marga Leticia Martínez	SHT	[Firma]	[Firma]
6	Arq. Alejandra de la Haza Miguere	INFRONAVI	[Firma]	[Firma]
7	Mtra. Esperanza Pita Larañaga	CONAVI	[Firma]	[Firma]
8	Arq. Ruth Angélica Álvarez Álvarez	CONAVI	[Firma]	[Firma]

**SEDATU** | **CONAVI**

9	Arq. María Leticia Galván Salgado	CONAVI		
10	Lic. Gilberto Dejo	CONAVI		
11	Lic. Erica Inquerido García	CONAVI		
12	Lic. José Luis Salazar Maya	CONAVI		
13	Eng. Anahí Iris C. Valdez Domínguez	CONAVI		
14	Mtra. Yessica Morales Bayán	CONAVI		
15	Lic. Elsa Martínez Ortiz	CONAVI		
16	Arq. Gabriela Álvarez López	CONAVI		
17				
18				
19				
20				

**SEDATU** | **CONAVI**

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGARIO, TERRITORIAL Y URBANO

CIUDAD DE MÉXICO, 19 DE JUNIO DE 2019

### TÉRMINOS DE REFERENCIA

Las que suscriben emiten los presentes Términos de Referencia para la contratación de "servicios de apoyo en la organización y desarrollo del proceso operativo para otorgar el Premio Nacional de Vivienda (PRNV), emisiones 2017 y 2018", en lo sucesivo el "OBJETO", en términos del artículo 26, párrafo quinto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo "LAASSP", y demás aplicables.

**I. USO NO SEXISTA DEL LENGUAJE.**

El lenguaje empleado en el presente documento, no pretende generar alguna clase de discriminación, ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones hechas a un género u otro, representan tanto al masculino como al femenino, abarcando ambos sexos.

**II. "EL ADMINISTRADOR".**

- Para el Registro de candidatas para conformar el Grupo Evaluador se trabajó en el diseño de una plataforma digital, el link de acceso se encuentra habilitado en la página de la CONAVI, donde se realizan los registros de los aspirantes a integrar el Grupo Evaluador, quienes son expertos en materia de vivienda. La cual se encuentra en: <https://www.gob.mx/conavi/acciones-y-programas/premio-nacional-de-vivienda-prnv-emisiones-2017-y-2018>

## Informe de Autoevaluación de la Dirección General

The image shows two screenshots from the SEDATU website. The left screenshot displays the announcement for the 'Premio Nacional de Vivienda (PrNV), emisiones 2017 y 2018'. It includes the title, a brief description of the award, logos of participating organizations (SEDATU, CONAVI, FONAVIT, FOVISSSTE, SHF), and an objective statement. The right screenshot shows the 'Cédula de registro de evaluadores' registration form, which includes fields for personal and professional information such as name, CURP, and address.

- Diseño de imagen del Premio para la publicación y difusión de la Convocatoria para elegir al Grupo Evaluador a través de la página de SEDATU, CONAVI, SHF, FOVISSSTE e INFONAVIT.

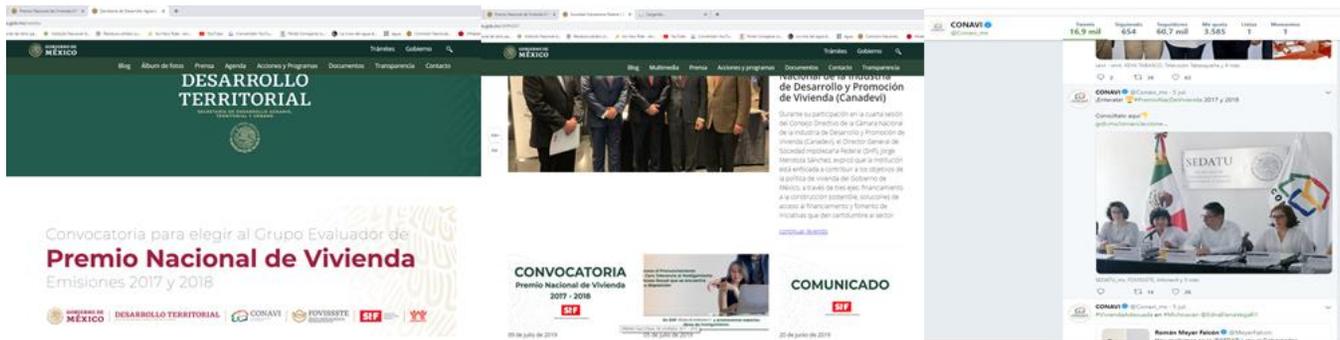


- Difusión de Convocatoria para elegir al grupo evaluador a través de los periódicos: "La Jornada" y "El Universal".

## Informe de Autoevaluación de la Dirección General



- Estrategia de difusión en medios digitales con instituciones públicas y privadas del sector vivienda.



### f) Integración y funcionamiento de la Junta de Gobierno

Se realizaron las acciones conducentes para la celebración de las sesiones de la Junta de Gobierno, con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 24 de la Ley de Vivienda y de acuerdo con lo previsto en el artículo 9 del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional de Vivienda, se ha apoyado en la organización y desarrollo de las sesiones ordinarias y extraordinarias, coadyuvando con las diferentes áreas de la CONAVI en la elaboración, análisis y presentación de los temas correspondientes, así como el desahogo y seguimiento de los compromisos y actividades derivadas de las resoluciones y acuerdos.

Durante el primer semestre del ejercicio fiscal 2019, la Junta de Gobierno llevaron a cabo tres sesiones ordinarias:

## Informe de Autoevaluación de la Dirección General

- i. 50, celebrada el 18 de febrero de 2019.
- ii. 51, celebrada el 10 de junio de 2019.
- iii. 52, celebrada el 10 de junio de 2019.

Y de manera extraordinaria la siguiente sesión:

- i. Primera Sesión Extraordinaria de 2019, celebrada el 21 de enero de 2019.

El citado Órgano de Gobierno sesionó de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales que lo rigen, como:

- i. La Ley de Vivienda.
- ii. La Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento.
- iii. Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional de Vivienda.



### g) Coordinación institucional y vinculación de la CONAVI con los ONAVIS

Con fundamento en el artículo 17, fracción IV del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional de Vivienda, se llevaron a cabo las acciones conducentes para la debida participación de los representantes de la CONAVI en las sesiones de los distintos órganos colegiados de las instituciones que forman parte del sector.

Por lo anterior, como medida de acción para reforzar los mecanismos de coordinación y articulación con los distintos ONAVIS, tales como el INFONAVIT, el FONHAPO, la SHF, el INSUS y el FOVISSSTE; con la finalidad de robustecer los objetivos y estrategias que contemplan las Políticas y Programas en materia de vivienda, a través de la conjunción de esfuerzos, generación de consensos y la vinculación interinstitucional, la CONAVI ha participado en distintas sesiones de los Órganos Colegiados de los ONAVIS, con el propósito de impulsar programas y acciones que permitan soluciones de vivienda dignas que respondan a las necesidades de la población especialmente a aquella de menores ingresos y vulnerable.

A continuación, se presenta la relación de sesiones de los ONAVIS en las que se tuvo participación en el primer semestre de 2019:

#### (i) FOVISSSTE

La **Comisión Ejecutiva** del FOVISSSTE, como Órgano de Gobierno de dicho Fondo, es el encargado de coadyuvar en la administración del mismo y la CONAVI, en su carácter de Vocal Ejecutivo, participó en las siguientes sesiones ordinarias:

## Informe de Autoevaluación de la Dirección General

- Sesión No. 903, celebrada el 26 de febrero de 2019.
- Sesión No. 905, celebrada el 27 de junio de 2019.

Adicionalmente, la CONAVI tuvo representación en el **Comité de Inversiones** del FOVISSSTE, al asistir a las siguientes sesiones ordinarias:

- Primera Sesión, celebrada el 16 de enero de 2019.
- Segunda Sesión, celebrada el 13 de febrero de 2019.
- Tercera Sesión, celebrada el 11 de marzo de 2019.
- Cuarta Sesión, celebrada el 15 de abril de 2019.
- Quinta Sesión, celebrada el 13 de mayo de 2019.
- Sexta Sesión, celebrada el 12 de junio de 2018.



(ii) SHF



La CONAVI en su carácter de Consejero Propietario, participa en el Consejo Directivo de la SHF y en el Consejo de Administración de Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V., en su carácter de Vocal Propietario, participa en el Comité Ejecutivo de Crédito y como Representante Titular en el Comité Técnico del Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda, en este último la SHF funge como fiduciaria y además participa en los comités auxiliares que guían a la SHF a su correcto funcionamiento.

Al respecto, se enlista las sesiones ordinarias y extraordinarias en las que la CONAVI participó en el primer semestre de 2019:

### Consejo Directivo de SHF

- Sesión Ordinaria No. 93, celebrada el 4 de marzo de 2019.
- Sesión Ordinaria No. 94, celebrada el 29 de marzo de 2019.
- Sesión Extraordinaria No. 64, celebrada el 14 de enero de 2019.
- Sesión Extraordinaria No. 65, celebrada el 30 de enero de 2019.
- Sesión Extraordinaria No. 66, celebrada el 19 de febrero de 2019.

## Informe de Autoevaluación de la Dirección General

### Consejo de Administración de Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V.

- Sesión Ordinaria No. 46, celebrada el 4 de marzo de 2019.
- Sesión Ordinaria No. 47, celebrada el 29 de abril de 2019.
- Sesión Extraordinaria No. 17, celebrada el 27 de junio de 2019.

### Comité Técnico del Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda

- Sesión Ordinaria No. 355, celebrada el 29 de marzo de 2019.
- Sesión Ordinaria No. 356, celebrada el 23 de mayo de 2019.

#### (iii) FONHAPO



De igual manera, la CONAVI, tuvo participación en el **Comité del Fondo Nacional de Garantías para la Vivienda Popular FONAGAVIP** en su Décimo Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 28 de enero de 2019.

#### (iv) INFONAVIT

La **Asamblea General** es la autoridad suprema del INFONAVIT, la que a su vez se auxilia de diferentes órganos colegiados que coadyuvan a los fines del Instituto. La CONAVI, en su carácter de Miembro Propietario del Sector Gobierno, tuvo participación durante el primer semestre del ejercicio fiscal 2019, en las siguientes sesiones ordinarias:

- Sesión No. 118, celebrada el 30 de abril de 2019.



De la misma forma, la CONAVI, ha tenido participación en la **Comisión de Vigilancia** en las siguientes sesiones ordinarias:

- Sesión No. 770, celebrada el 22 de enero de 2019.
- Sesión No. 771, celebrada el 19 de febrero de 2019.
- Sesión No. 773, celebrada el 11 de abril de 2019.
- Sesión No. 774, celebrada el 20 de mayo de 2019.

## Informe de Autoevaluación de la Dirección General

### (v) INSUS



La **Junta de Gobierno** del Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS), tiene entre sus funciones, planear, dirigir, promover, convenir y ejecutar programas, proyectos, estrategias y acciones, obras e inversiones relativas a la gestión del suelo. En este sentido, durante el primer semestre del ejercicio fiscal 2019, la CONAVI tuvo representación en primera Sesión de Junta de Gobierno, celebrada el 31 de mayo de 2019.

### h) Cumplimiento de la normatividad y políticas generales, sectoriales e institucionales

#### ■ Seguimiento de Acuerdo de la Junta de Gobierno

En el siguiente cuadro, se presenta el status del seguimiento y atención de los acuerdos derivados de la Junta de Gobierno de la CONAVI, correspondientes al periodo de enero a junio de 2019, mismos que fueron presentados en la Sesión 52 de la Junta de Gobierno de esta Comisión celebrada el 10 de junio de 2019.

Se iniciaron en el periodo enero 2019	Se generaron	Concluidos al 30 de junio de 2019	En proceso
11	5	3	13

Fuente: Expedientes de la Junta de Gobierno de la CONAVI.

### i) Transparencia y acceso a la información pública gubernamental

El derecho de acceso a la información y la protección de datos personales son derechos humanos que se encuentran consagrados en los artículos 6, segundo párrafo, apartado A y 16 segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

A su vez, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en sus respectivos ámbitos de aplicación, tienen por objeto proveer lo necesario para garantizar el derecho de acceso a la información pública y la protección de los datos en posesión de los sujetos obligados.

En ese contexto, la CONAVI a través de la Unidad de Transparencia, ha garantizado el acceso a la información, la transparencia y la protección de datos personales, desde una visión institucional que

## Informe de Autoevaluación de la Dirección General

ha permitido facilitar el ejercicio de los derechos de las personas y la rendición de cuentas a la ciudadanía de manera accesible, eficaz y oportuna.

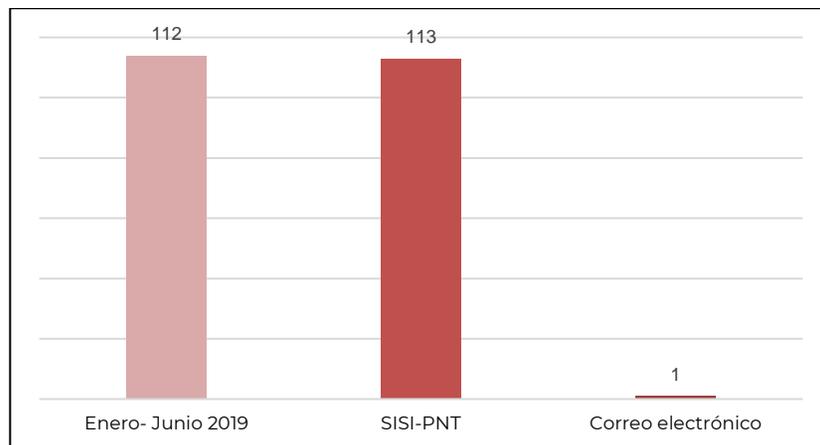
A continuación, se plasman las actividades que la Unidad de Transparencia ha realizado, para vigilar que se garanticen los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales, contemplados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al interior de este organismo.

### I. Solicitudes de acceso a la información

Durante el periodo a reportar, la CONAVI recibió 113 solicitudes de acceso a la información de las cuales 112 fueron ingresadas a través del Sistema de Solicitudes de Información de la Plataforma Nacional de Transparencia y 1 por correo electrónico (Cuadro 14). De éstas, 107 se resolvieron dentro de los plazos legales, quedando solamente 6 en trámite (5.3%), ello en atención a la fecha en que se presentó la solicitud (Cuadro 15).

Cabe precisar que de las 113 solicitudes ingresadas en el período que se informa, únicamente 1 de ellas fue presentada como solicitud para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales (derechos ARCO); misma que resultó no ser competencia de la CONAVI, toda vez que el solicitante requirió información competencia del SAT.

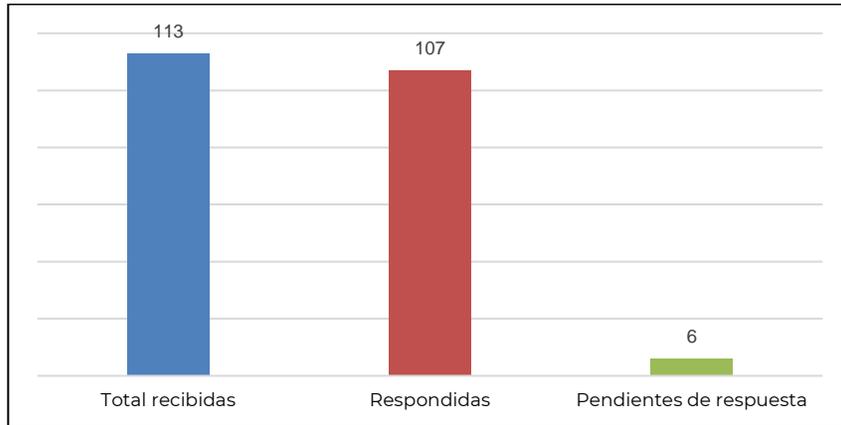
*Cuadro 14 Solicitudes recibidas*



Fuente: <https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/home.action>

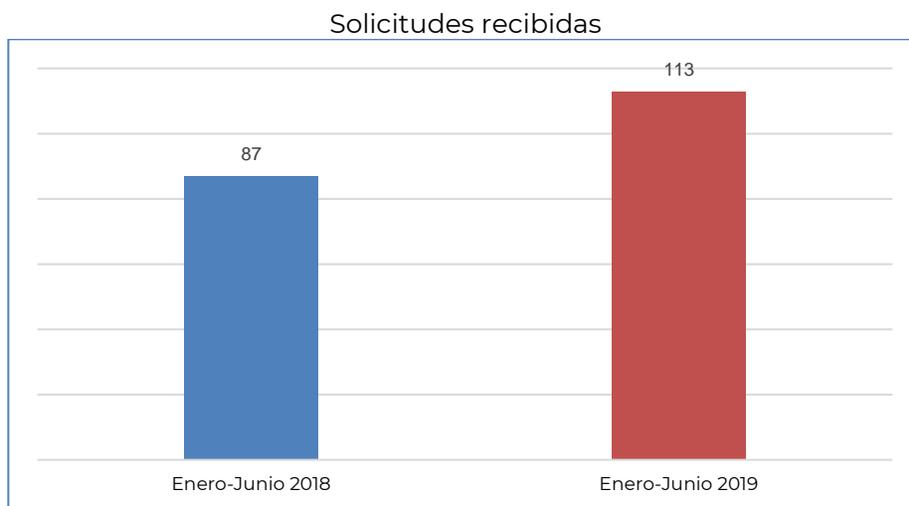
## Informe de Autoevaluación de la Dirección General

*Cuadro 15 Solicitudes atendidas*



Fuente: <https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/home.action>

Es menester destacar, que, en el primer semestre de este año, se han incrementado el número de solicitudes presentadas ante este organismo (Cuadro 3), en comparación del mismo periodo del año anterior, y se prevé un aumento en el siguiente período, que rebase la cifra concerniente a las recibidas en 2018, como puede apreciarse en la siguiente gráfica:

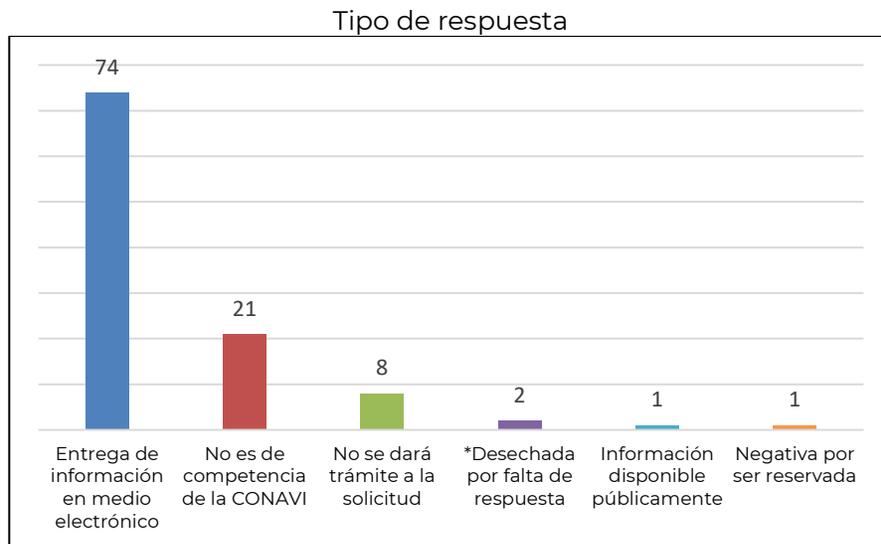


Fuente: <https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/home.action>

## Informe de Autoevaluación de la Dirección General

Ahora bien, toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de la CONAVI es pública, salvo aquella que, de conformidad con la normatividad vigente y aplicable, sea considerada reservada y/o confidencial.

En ese sentido, se presenta un desglose de las 107 solicitudes tramitadas y resueltas en el período que se reporta y la respuesta que se otorgó a las mismas:



Fuente: <https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/home.action>

\* Solicitudes en las que se realizó un requerimiento de información adicional al ciudadano a efecto de aclarar los elementos de su petición y, éste no fue desahogado.

De la gráfica anterior, se advierte que, del universo total de solicitudes resueltas, en 87.20% (74 corresponden a entrega de información en medio electrónico y 1 información disponible públicamente) de los casos, se otorgó acceso a la información requerida, brindando así un procedimiento eficaz y oportuno a los ciudadanos que requirieron información a la CONAVI.

Asimismo, resulta importante señalar que una solicitud puede contener más de un requerimiento de información, por consiguiente, los documentos o información requerida puede ser mayor al total del número de solicitudes ingresadas, lo cual contribuye al incremento en las labores cotidianas que este organismo efectúa con la finalidad de garantizar el derecho de acceso a la información y protección de datos personales de los ciudadanos.

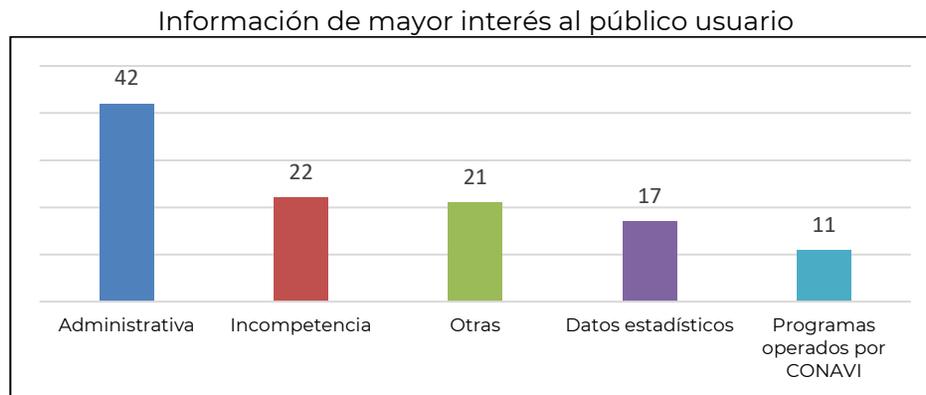
Ahora bien, los temas de mayor interés de los ciudadanos de acuerdo al contenido de las solicitudes presentadas, han sido clasificados conforme a los siguientes rubros:

- Administrativa: Aquéllas solicitudes que tienen que ver con la estructura orgánica, salarios, prestaciones al personal, contratos celebrados, presupuesto ejercido, entre otras.
- Incompetencia: Solicitudes en las que se determinó la notoria incompetencia para conocer de la información por parte de la CONAVI.
- Datos estadísticos: Solicitudes en las que los ciudadanos requirieron información estadística tal como: el número de beneficiarios de los programas operados por la CONAVI, el número de subsidios otorgados, número de viviendas registradas en el Registro Único de Vivienda y demás información publicada en el SNIIV.

## Informe de Autoevaluación de la Dirección General

- Programas operados por la CONAVI: Información relacionada con los programas operados por la CONAVI, como los programas operados por la CONAVI, los mecanismos para acceder a dichos programas, los programas que operan en cada estado, entre otros.
- Otras: Consultas diversas, tales como: donativos otorgados a organizaciones civiles, planes de trabajo de áreas de la CONAVI, la infraestructura con la que se cuenta para garantizar el acceso a personas con discapacidad al edificio, etc.

Por consiguiente, de las 113 solicitudes recibidas en el período que se informa, el tipo de información solicitada versó sobre los siguientes aspectos:



Fuente: <https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/home.action>

## II. Comité de Transparencia

Es el Órgano Colegiado en la CONAVI encargado de promover y difundir el ejercicio del derecho de acceso a la información y protección de datos personales, además de llevar a cabo el análisis de las diversas solicitudes que son presentadas a este Organismo, específicamente, en lo que respecta a la clasificación de la información, así como de la inexistencia o negativa al ejercicio de los derechos ARCO, todo ello con estricto apego a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a las materias.

Este órgano especializado sesiona trimestralmente con la integración actual del Titular de la Unidad de Transparencia, en su calidad de Presidente, el Titular del Órgano Interno de Control y la Responsable del Área Coordinadora de Archivos, como Vocales.

En el período que se reporta, el Comité de Transparencia celebró 2 sesiones ordinarias y 3 extraordinarias, en las cuales se presentaron los siguientes asuntos:

Primera sesión extraordinaria, celebrada el 22 de febrero del año 2019.

- I. Aprobación del índice de los expedientes clasificados como reservados.
- II. Envío de datos necesarios para elaborar el Informe Anual del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales al Senado, en términos de lo dispuesto en el artículo 41, fracción X de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

## Informe de Autoevaluación de la Dirección General

- III. Propuesta de calendario de sesiones ordinarias del Comité de Transparencia para el año 2019.
- IV. Presentación para su análisis, de la solicitud de información con folio 2012000001619.
- V. Presentación para su análisis, de la solicitud de información con folio 2012000002019.
- VI. Presentación para su análisis, de la solicitud de información con folio 2012000002619.
- VII. Presentación para su análisis, de la solicitud de información con folio 2012000019118.

Primera sesión ordinaria, celebrada el 29 de marzo del año 2019.

- I. Seguimiento de Acuerdos
- II. Presentación para ratificación de las siguientes actas del Comité de Transparencia:
  - Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el 24 de agosto de 2018.
  - Segunda Sesión Extraordinaria, celebrada el 10 de septiembre de 2018.
  - Tercera Sesión Extraordinaria, celebrada el 17 de octubre de 2018.
  - Cuarta Sesión Extraordinaria, celebrada el 25 de octubre de 2018.
  - Quinta Sesión Extraordinaria, celebrada el 14 de noviembre de 2018.
  - Sexta Sesión Extraordinaria, celebrada el 30 de noviembre de 2018.
  - Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el 22 de febrero de 2019.
- III. Presentación para aprobación del Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2019 de la Comisión Nacional de Vivienda.

Segunda sesión extraordinaria, celebrada el 06 de mayo del año 2019

- I. Presentación para su análisis, de las solicitudes de información con folios 2012000004619 y 2012000004719.
- II. Solicitud por parte de la Directora de Administración de Recursos y Responsable del Área Coordinadora de Archivos, para cancelar la aprobación del Reglamento para el préstamo de expedientes en el Archivo de Concentración de la Comisión Nacional de Vivienda, aprobado por este cuerpo colegiado en su Primera Sesión Ordinaria, el pasado 29 de marzo de 2019.

Tercera sesión extraordinaria, celebrada el 13 de junio del año 2019:

- I. Lista de asistencia y declaratoria de Quórum legal.
- II. Aprobación del Orden del Día.
- III. Presentación para su análisis, de la clasificación como información reservada realizada por la Dirección de Normativa y de Transparencia, al dar respuesta a la solicitud de información con número de folio 2012000008719.

Segunda sesión ordinaria, celebrada el 28 de junio del año 2019.

- I. Lista de asistencia y declaratoria de quórum legal.
- II. Aprobación del Orden del Día.
- III. Seguimiento de Acuerdos.
- IV. Presentación para ratificación de las siguientes actas del Comité de Transparencia:
  - Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 29 de marzo de 2019.
  - Segunda Sesión Extraordinaria, celebrada el 06 de mayo de 2019.
  - Tercera Sesión Extraordinaria, celebrada el 13 de junio de 2019.
- V. Presentación del segundo informe trimestral correspondiente a las actividades realizadas por la Coordinación de Archivos de la CONAVI.

## Informe de Autoevaluación de la Dirección General

**V.I.** Presentación para aprobación del Programa de Capacitación en Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Temas Relacionados - 2019 de la Comisión Nacional de Vivienda.

### III. Recursos de Revisión

Durante el primer semestre del año 2019, únicamente se interpusieron 2 recursos de revisión (siguiente cuadro). El sentido de las resoluciones emitidas por el Pleno del INAI, fue el siguiente:

*Cuadro 16 Recursos de Revisión*

Número del recurso de revisión	Folio de la solicitud	Sentido de la resolución.
RRA 0482/19	2012000000419	Confirma la respuesta emitida por la CONAVI.
RRA 3823/19	2012000004019	Se sobresee el recurso de revisión, toda vez que la CONAVI modificó la respuesta inicial y el recurso de revisión quedó sin materia de análisis.

Fuente: <http://consultas.ifai.org.mx/Sesionessp>

En términos generales, en el período que se reporta del total de las 107 solicitudes respondidas, sólo 1.86% de los solicitantes manifestó alguna inconformidad respecto de la respuesta recibida.

### IV. Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT)

Para el periodo que se informa, la Unidad de Transparencia y las diversas áreas y unidades administrativas de la CONAVI, han desarrollado las acciones necesarias a efecto de realizar las cargas de información correspondientes al primer trimestre de 2019, que en el ámbito de su competencia, les corresponde actualizar y publicar de conformidad con los formatos contenidos en los anexos de los *Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la PNT*, a fin de dar cabal cumplimiento a las obligaciones que en materia de transparencia tiene como sujeto obligado de la Ley en comento.

En el mes de febrero de este año, se recibió la notificación del resultado del índice global de cumplimiento en portales de transparencia, donde la CONAVI obtuvo un 85.92% al dar cumplimiento a los requerimientos formulados por el INAI, en el dictamen de la primera verificación con efectos vinculantes en el cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicarse en el SIPOT, en noviembre del año 2018. Asimismo, dicho Instituto solicitó que, en un plazo no mayor a cinco días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a su notificación, se diera cumplimiento a la totalidad de los requerimientos señalados en el dictamen.

En atención a lo anterior, la Unidad de Transparencia realizó las acciones pertinentes a efecto de que las áreas y unidades administrativas responsables de actualizar y publicar la información objeto de los requerimientos señalados, fueran solventados en el plazo y en los términos establecidos por el INAI.

Asimismo, durante el periodo a reportar, no se presentaron denuncias relacionadas con el probable incumplimiento de las obligaciones de transparencia que imponen los ordenamientos jurídicos en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.

## Informe de Autoevaluación de la Dirección General

### j) Estatus de los juicios laborales

Al primer semestre 2019, en materia laboral se tienen en trámite 20 juicios, en los cuales la CONAVI es parte demandada, y 1 expediente paraprocesal, en el que es parte actora; contiendas que se encuentran radicadas ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.

El monto del pasivo contingente, en caso de que se emita laudo en contra de esta Comisión, asciende a la cantidad de \$31,657,986.14, (treinta y un millones seiscientos cincuenta y siete mil, novecientos ochenta y seis pesos 14/100 M.N.).

Al 31 de diciembre de 2018, se tenía registro de un total de 12 juicios laborales y 1 paraprocesal, con un pasivo contingente, por la cantidad de \$25,3923,463.80 (veinticinco millones trescientos noventa y dos mil cuatrocientos sesenta y tres pesos 80/100 M.N.), que se relacionan en la siguiente Cuadro:

## Informe de Autoevaluación de la Dirección General

ACTOR	ORGANO JURISDICCIONAL	FECHA DE INICIO DE DEMANDA	EXPEDIENTE	INICIO DE RELACIÓN LABORAL	TÉRMINO DE RELACIÓN LABORAL	SITUACIÓN DEL JUICIO	GRAN TOTAL
OMAR CAMPOS GONZÁLEZ	JUNTA ESPECIAL NÚMERO 14 DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	11/06/2014	551/2014	01/02/2011	01/08/2013	Desahogo de pruebas. Pendiente informes ofrecidos por la parte actora a cargo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado y de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.	\$ 903,300.05
FRANCISCO JAVIER OÑATE MENDÍA	JUNTA ESPECIAL NÚMERO 6 DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	04/02/2016	48/2016	01/11/2014	15/06/2015	Etapas de Audiencia y Desahogo de Pruebas. La Junta Federal señaló las 10:00 del 08 de Julio de 2019, para que tenga verificativo el desahogo de la testimonial ofrecida por NEGOCIOS OPTIMUS JUMACE, S. DE R.L. DE C.V.	\$ 1,292,948.83
CLAUDIA CAMPOS HERNÁNDEZ	JUNTA ESPECIAL NÚMERO 6 DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	30/05/2016	274/2016	01/03/2012	31/03/2016	Desahogo de pruebas, a petición de la parte actora, queda al pendiente que la Junta señale día y hora para que tenga lugar el desahogo de la AUDIENCIA CONFESIONAL PARA HECHOS PROPIOS, prueba ofrecida por la parte actora.	\$ 8,750,660.42
ELIZABETH SUÁREZ ARENAS	JUNTA ESPECIAL NÚMERO 6 DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	13/06/2016	301/2016	01/03/2015	04/11/2015	Etapas de desahogo de pruebas. La Junta señaló las 10:00 horas del día 9 de septiembre del 2019, para que tenga lugar el desahogo de la audiencia testimonial ofrecida por la actora. Por otro lado, se señalaron las 11:00 horas del 06 de septiembre del 2019 para que tenga lugar la confesional para hechos propios ofrecida por la parte actora.	\$ 909,503.39
JUAN MORALES HERNÁNDEZ	JUNTA ESPECIAL NÚMERO 6 DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	17/02/2017	56/2017	16/09/2007	31/01/2017	Con fecha 07 de junio del año en curso, se publicó la resolución de fecha 24 de mayo del año 2019, que determinó negar el amparo y protección de la justicia federal a la COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA. Por auto de fecha 12 de junio de 2019, se ordenó el archivo de asunto como TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO. Pendiente de Ejecución.	\$ 1,034,233.08
JUANA MORALES VÁZQUEZ	JUNTA ESPECIAL NÚMERO 18 DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	18/05/2017	921/2017	08/05/2012	02/05/2017	Desahogo de pruebas, confesional de Director General de la Comisión Nacional de Vivienda, vía oficio.	\$ 1,375,709.01
CLAUDIA ERIKA LÓPEZ BACA	JUNTA ESPECIAL NÚMERO 6 DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	19/05/2017	179/2017	01/04/2013	24/03/2017	Desahogo de pruebas, 12:00 del 04 de septiembre de 2019, perito tercero en discordia y 10:30 del 18 de septiembre de 2019, audiencia confesional para hechos propios	\$ 2,442,523.82
XICOTÉCATL ALEJO AVILÉS	JUNTA ESPECIAL NÚMERO 6 DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	20/06/2017	247/2017	16/05/2007	30/06/2009	En fecha 04 de junio del año en curso tuvo lugar la audiencia de ofrecimiento de pruebas, en cuyo acto las partes ofrecieron sus respectivas pruebas y realizaron sus objeciones. Por consiguiente, la Junta tuvo por celebrada la audiencia, por ofrecidas las pruebas de las partes, reservándose acordar lo relativo a la admisión de las probanzas; acuerdo de admisión que será notificado a las partes por conducto del C. Actuario adscrito a la Junta Federal.	\$ 14,773.20
BERNARDETTE MACOUZET MARTÍN DEL CAMPO	JUNTA ESPECIAL NÚMERO 6 DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	04/07/2017	265/2017	16/01/2017	24/05/2017	Desahogo de pruebas, 10 de julio de 2019, a las 11:00 horas, desahogo de inspección y cotejo ofrecido por la actora; 10:00 del 09 de septiembre de 2019, audiencia confesional ofrecida por la actora a cargo del Instituto Nacional de las Mujeres; 9:30 del 01 de octubre de 2019, audiencia testimonial ofrecida por la actora; 11:30 del 02 de octubre de 2019, ratificación de contenido y firma ofrecida por la actora.	\$ 1,113,882.98
SILVIA ELIZABETH ALBA RIVEROS	JUNTA ESPECIAL NÚMERO 6 DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	12/04/2018	134/2018	01/11/2006	16/03/2018	Con fecha 19 de octubre de 2018, tuvo lugar la AUDIENCIA DE OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS, en cuyo acto las partes ofrecieron pruebas de su parte, las cuales fueron reservadas para su admisión por parte de la Junta Federal; razón por la cual quedamos al pendiente del acuerdo que emita la Junta.	\$ 5,177,736.42
LUIS RICARDO HERNÁNDEZ ROMERO	JUNTA ESPECIAL NÚMERO 6 DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	28/06/2018	253/2018	08/05/2017	31/05/2018	Desahogo de pruebas, la Junta señaló las 11:00 del 08 de agosto de 2019, objeción de pruebas.	\$ 863,417.83
ELIZABETH SUÁREZ ARENAS	JUNTA ESPECIAL NÚMERO 6 DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	10/07/2018	269/2018	01/03/2015	04/11/2015	Con fecha 12 de junio del año en curso no fue posible la celebración de la audiencia al no existir constancia de notificación de NEGOCIOS OPTIMUS JUMACE S. DE R.L. DE C.V. En consecuencia, la Junta Federal señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 23 DE AGOSTO DEL 2019, para que tenga lugar la AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN DE DEMANDA Y EXCEPCIONES.	\$ 830,305.96
CHRISTIAN ROBERTO CEJA RANGEL	JUNTA ESPECIAL NÚMERO SEIS DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	05/01/2018	P.P. 5/2018	18/05/2016	15/02/2018	La COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA presentó un escrito en el cual proporciona datos del domicilio para notificar a C. CHRISTIAN ROBERTO CEJA RANGEL, dicho escrito hasta la fecha no se ha acordado por parte de la Junta. En consecuencia, una vez que acuerde la Junta el escrito presentado por la promovente, estaremos al pendiente que el C. Actuario lleve a cabo la diligencia de notificación del aviso de rescisión al C. CHRISTIAN ROBERTO CEJA RANGEL, en el domicilio proporcionado por la COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA.	\$ 111,419.88
CYNTHIA ITZEL MARQUEZ MEDINA	JUNTA ESPECIAL NÚMERO SEIS DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	22/12/2018	13/2019	01/08/2013	05/12/2018	La Junta señaló las 9:30 horas del 20 de agosto de 2019, audiencia de ofrecimiento y admisión de pruebas.	\$ 572,048.94
<b>\$ 25,392,463.80</b>							

Fuente: Expedientes de la Dirección Normativa y de Transparencia.

Del periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2019, se recibieron 7 juicios laborales, mismos que suman un pasivo laboral contingente de \$6,265,522.33 (seis millones doscientos sesenta y cinco mil quinientos veintidós pesos 33/100 M.N.), que se enlistan en la siguiente Cuadro:

## Informe de Autoevaluación de la Dirección General

ACTOR	ORGANO JURISDICCIONAL	FECHA DE INICIO DE DEMANDA	EXPEDIENTE	INICIO DE RELACIÓN LABORAL	TÉRMINO DE RELACIÓN LABORAL	SITUACIÓN DEL JUICIO	GRAN TOTAL
CORAL SANTIAGO RODRÍGUEZ	JUNTA ESPECIAL NÚMERO SEIS DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	29/01/2019	52/2019	01/02/2015	31/12/2018	Desahogo de pruebas, la Junta señaló las 11:00 del 13 de septiembre de 2019, audiencia confesional a cargo de la comisión nacional de vivienda y Coral Santiago Rodríguez; 28 de octubre a las 10:00, audiencia testimonial ofrecida por la actora	\$ 465,316.07
JENNIFER MONSERRAT UCO MARRON	JUNTA ESPECIAL NÚMERO SEIS DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	29/01/2019	53/2019	01/02/2017	31/12/2018	La Junta señaló las 10:00 del 02 de julio de 2019, para audiencia de ofrecimiento y admisión de pruebas.	\$ 559,426.37
RAFAEL ANTONIO JOSÉ PÍREZ SAN SEBASTIÁN	JUNTA ESPECIAL NÚMERO SEIS DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	30/01/2019	56/2019	16/02/1995	04/12/2018	La Junta señaló las 11:00 del 03 de septiembre de 2019, audiencia de ofrecimiento y admisión de pruebas.	\$ 2,252,128.60
FRANCISCO JOSE LUIS HUERTA MEDINA	JUNTA ESPECIAL NÚMERO SEIS DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE.	01/02/2019	62/2019	16/03/2017	30/12/2018	La Junta señaló las 11:30 del 04 de julio de 2019, audiencia de ofrecimiento y admisión de pruebas.	\$ 250,233.21
JOSÉ FERNANDO TREJO BERMUDEZ	JUNTA ESPECIAL NÚMERO SEIS DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE.	22/02/2019	119/2019	01/01/2008	31/12/2018	La Junta señaló las 12:00 horas del 08 de agosto de 2019, audiencia de ofrecimiento y admisión de pruebas.	\$ 2,187,856.62
TOMÁS GUTIÉRREZ VARGAS	JUNTA ESPECIAL NÚMERO SES DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	17/01/2019	26/2019	01/03/2017	05/12/2018	La Junta señaló las 10:00 del 08 de agosto de 2019, audiencia de ofrecimiento y admisión de pruebas.	\$ 290,020.23
EDUARDO BERNAL CARRILLO	JUNTA ESPECIAL NÚMERO SEIS DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	20/05/2019	362/2019	01/05/2018	16/03/2019	La Junta señaló las 9:30 horas del 01 de octubre de 2019, audiencia de ofrecimiento y admisión de pruebas.	\$ 260,541.23
<b>\$</b>							<b>6,265,522.33</b>

Fuente: Expedientes de la Dirección Normativa y de Transparencia.

### ■ Asunto relevante

Ahora bien, visto el estado procesal de los juicios laborales, se informa como relevante el siguiente:

- Expediente 56/2017, del índice de la Junta Especial número Seis de la Federal de Conciliación y Arbitraje, promovido por el C. Juan Hernández Morales, en contra de la CONAVI, en el cual por laudo firme de fecha 21 de septiembre de 2018, se condenó a esta Comisión a reinstalar al C. Juan Morales Hernandez, en el puesto de Subdirector de Validación y Registro Contable, Nivel NA3, adscrito a la Coordinación General de Administración de la Comisión Nacional de Vivienda, así como al pago por concepto de salarios caídos, prima vacacional y aguinaldo, la cantidad de \$668,226.46 (seiscientos sesenta y ocho mil doscientos veintiséis pesos 46/100 M.N.) S.E.U.O.C.A., monto que deberá ser cubierto sin detrimento de las que se sigan generando para cada una de los conceptos hasta el momento de que sea cumplimentado el laudo.

El pasivo laboral contingente calculado para el presente juicio al mes de julio de 2019, es por la cantidad de \$1,034,233.08 (un millón treinta y cuatro mil doscientos treinta y tres pesos 08/100 M.N.), monto que se actualiza de manera mensual, hasta dar cumplimiento al laudo de mérito.

En tal virtud, el expediente se encuentra pendiente de ejecución, a la espera de que la Junta de conocimiento acuerde lo que en derecho corresponde.

## Informe de Autoevaluación de la Dirección General

### k) FONDO CONAVI-CONACYT

#### Informe del estado que guarda el Fondo de Desarrollo Científico y Tecnológico para el Fomento de la Producción y Financiamiento de Vivienda y el Crecimiento del Sector Habitacional.

- A lo largo del primer semestre se hizo la revisión de las Reglas de Operación del “Fondo de Desarrollo Científico y Tecnológico para el Fomento de la Producción y Financiamiento de Vivienda y el crecimiento del Sector Habitacional” CONAVI – CONACYT, referente a propuesta de cambios en las reglas de operación.
- Se revisaron los términos de referencia del Fondo CONAVI-CONACYT para establecer fechas de publicación y los temas relevantes del sector.
- Se Modificaron al manual del proceso de revisión técnica de los Proyectos Financiados por el Fondo CONAVI-CONACYT.
- Se elaboró una nota informativa, resaltando las propuestas de modificación a las Reglas de Operación y Términos de Referencia del Fondo.
- Se revisaron los estatus de proyectos para finiquitarlos previo al acta de cierre.
- Se dio seguimiento al cambio en la estructura del Comité Técnico y de Administración del Fondo (CTyA).
- Se hizo el seguimiento para instalación del CTyA del Fondo y decisiones para terminación del Fondo.

### ANTECEDENTES

En diciembre de 2001 se constituyó el Fondo Sectorial denominado “Fondo de Desarrollo Científico y Tecnológico para el Fomento de la Producción y el Financiamiento de Vivienda y el Crecimiento del Sector Habitacional” establecido por la CONAVI y el CONACYT.

Este Fondo Sectorial, tiene por objeto apoyar las actividades de investigación científica y tecnológica, así como de innovación y desarrollo tecnológico, las cuales podrán incluir la formación de recursos humanos de alta especialidad; divulgación científica y tecnológica; y la creación y fortalecimiento de grupos o cuerpos académicos de investigación científica y desarrollo tecnológico que requiere el Sector Habitacional.

Forma parte del grupo de Fondos Sectoriales, por lo que no será considerado como una Entidad de la Administración Pública Paraestatal, puesto que no cuenta con una estructura orgánica autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, (SHCP), para su funcionamiento, de acuerdo a la fracción VI del artículo 18 de la LCyT y conforme a lo establecido en las fracciones VII y VIII del artículo 26 de la LCyT, este “FIDEICOMISO” no contará con personal propio para su funcionamiento, por lo que no queda en los supuestos de los artículos 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 40 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; y estará sujeto a las medidas de control y auditoría gubernamental de acuerdo con las características que la LCyT establece para los Fondos.

Puesto que los recursos de origen fiscal canalizados al “FIDEICOMISO” se consideran erogaciones devengadas del Presupuesto de Egresos de la Federación, no tendrán el carácter de regularizables, por lo tanto, el ejercicio de los recursos deberá realizarse conforme a lo establecido en los Convenios de Asignación de Recursos, a los Contratos y a sus Reglas de Operación.

### Marco Jurídico

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Ciencia y Tecnología

## Informe de Autoevaluación de la Dirección General

- Convenio de Colaboración
- Contrato de Fideicomiso
- Reglas de Operación
- Manual para la Administración de Fondos Mixtos y Sectoriales (Instituciones y Empresas).

### Convocatorias publicadas 2002-2017

Como resultado de las convocatorias publicadas del 2002 al 2017, se han aprobado, 87 proyectos de investigación conforme al detalle siguiente:

Proyectos beneficiados por Convocatoria				
Convocatoria	Pre-propuestas		Propuestas	
	Recibidas	Pertinentes	Recibidas	Apoyadas
2002	0	0	28	4
2003	44	26	24	11
2004	54	27	25	8
2007	44	28	26	12
2008	45	16	16	10
2009	64	33	30	9
2011	22	14	11	10
2011-01	15	5	2	2
2013	116	76	63	11
2014	44	37	29	6
2015	37	8	6	3
2017	18	10	7	1
			<b>Total</b>	<b>87</b>

Fuente: Proyectos presentados y aprobados durante las convocatorias publicadas del Fondo, desde su inicio.

### Convocatoria 2017

Se efectuó la publicación de la Convocatoria en los portales de CONAVI y CONACYT.

#### Grupo de Análisis de Pertinencia (GAP). Recepción de Pre propuestas

El 29 de enero de 2018 se llevó a cabo la reunión de Consenso del Grupo de Análisis de Pertinencia (GAP), en la que se dictaminaron las prepropuestas con base en las evaluaciones registradas en la herramienta de People Soft de CONACYT. Se recibieron un total de **18** prepropuestas, las cuales, fueron sometidas al proceso de evaluación de pertinencia por parte del GAP, el cual, determino 10 prepropuestas como pertinentes.

## Informe de Autoevaluación de la Dirección General

GRUPO DE ANÁLISIS DE PERTINENCIA (GAP)		
Pre propuestas		
Recibidas	Pertinentes	No pertinentes
18	10	8

### Comisión de Evaluación (CE). Recepción de Propuestas.

Los días 9 y 10 de abril de 2018 se efectuó la reunión de la Comisión de Evaluación (CE), en la que determino recomendar para la aprobación de Comité Técnico y de Administración, las solicitudes Números: 292743, 292801 y 292817.

COMISIÓN DE EVALUACIÓN (CE)		
Propuestas		
Recibidas	Recomendadas para su apoyo	No recomendadas para su apoyo
7	3	4

### Comité Técnico y de Administración (CTyA).

El Comité Técnico y de Administración del Fondo en su Décima Sesión Extraordinaria celebrada el 26 de abril de 2018, mediante Acuerdo Núm. CTYA-10-260418-81 determinó, que de las 3 propuestas recomendadas para ser apoyadas, solo se apoyará la propuesta 292743 correspondiente a la Demanda Núm. 6 denominada: "Mejora en la calidad de la autoconstrucción mediante la transferencia de técnicas constructivas de seguridad estructural en zonas rurales de alta sismicidad en México"; a cargo de la Universidad Autónoma de Chiapas.

Número de solicitud	Descripción de la propuesta	Evaluación	Recomendación	Observaciones
1	...	...	...	...
2	...	...	...	...
3	...	...	...	...
4	...	...	...	...
5	...	...	...	...
6	...	...	...	...

Fuente: Acta de la reunión de consenso de la Comisión de Evaluación.

## Informe de Autoevaluación de la Dirección General

Sesión de comité	Fecha	Acuerdo de comité	Total de proyectos	Monto total aprobado	Estatus
<b>Decima Sesión Extraordinaria</b>	26-abr-18	10-260418-81	1	\$1,513,000.00	En proceso de firma el CAR

Respecto a las propuestas Números 292801 y 292817, no fueron susceptibles de ser apoyadas toda vez que el área técnica de CONAVI determino que el objetivo y la metodología planteados en su proyecto se desvían a lo solicitado en las propias Demandas.

Al 30 de junio de 2019, se encuentra en proceso de formalización el Convenio de Asignación de Recursos (CAR) con el Sujeto de Apoyo y las instancias correspondientes.

### Convocatoria 2016

Convocatoria cerrada.

### Convocatoria abierta 2015

### Comité Técnico y de Administración (CTyA).

El Comité Técnico y de Administración del Fondo en su Vigésima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el pasado 12 de septiembre de 2016, mediante Acuerdo Núm. CTyA-22-120916-215, aprobó la asignación de recursos por un importe de \$3,030,300.00 (Tres millones treinta mil trescientos pesos 00/100 M.N.) para tres proyectos cuyo monto de asignación se menciona a continuación:

Sesión de comité	Fecha	Acuerdo de comité	Total de proyectos	Proyectos declinados y/o cancelados	Total de proyectos en seguimiento	Monto total aprobado	Monto total ajustado	Estatus
<b>Vigésima Segunda Sesión Ordinaria</b>	12-sep-16	22-120916-215	3	1	2	\$3,030,300.00	\$1,645,300.00	2 proyectos en ejecución

Es importante mencionar, que se formalizaron los dos Convenios de Asignación de Recursos con los Sujetos de Apoyo; El Colegio de Tlaxcala, A.C., y con la empresa Balkaen en Ingeniería e Investigación, S.C.

En el caso del Colegio de Tlaxcala, A.C., es importante precisar que el Sujeto de Apoyo solicitó que se someta a aprobación una prórroga de 6 meses al proyecto en la próxima sesión de Comité Técnico y de Administración del Fondo, a efecto de realizar la ministración de los recursos correspondientes a la 2ª. Etapa. El proyecto consta de un total de 2 etapas, de la cuales, los productos derivados de la primera etapa se encuentran en revisión del área técnica de CONAVI.

Asimismo, la empresa Balkaen en Ingeniería e Investigación, S.C., presento su informe final de proyecto, el cual, se encuentra en revisión del área técnica de la CONAVI. El proyecto consta de 1 sola etapa.

Al 30 de junio de 2019, se ministraron recursos a los Sujetos de Apoyo por \$ 1 millón 148 mil 300 pesos, lo que representa 69.79% del monto total asignado para los proyectos, por lo que esta convocatoria está en ejecución.

## Informe de Autoevaluación de la Dirección General

### ■ Convocatorias 2008-2014.

- **Convocatoria 2008**
- Convocatoria cerrada.
- **Convocatoria 2009**
- Convocatoria cerrada.
- **Convocatoria 2011 y 2011-01**
- Convocatoria cerrada.
- **Convocatoria 2013**

El Comité Técnico y de Administración del Fondo en su Vigésima sesión ordinaria celebrada el pasado 20 de mayo de 2014, mediante Acuerdo Núm. 187/20-05-2014, aprobó la asignación de recursos por un importe de \$9´666,150.22 (Nueve millones seiscientos sesenta y seis mil ciento cincuenta pesos 22/100 M.N.). para once proyectos cuyo monto de asignación se menciona a continuación:

Sesión de comité	Fecha	Acuerdo de Comité	Total de proyectos	Proyectos declinados y/o cancelados	Total de proyectos	Monto total aprobado	Monto total ajustado	Estatus
<b>Vigésima Sesión Ordinaria</b>	20-may-14	187/20-05-2014	11	2	9	\$9,666,150.22	\$8,596,095.41	3 proyectos en ejecución

Es importante mencionar, que han concluido ocho proyectos conforme a los productos solicitados en los propios Convenios de Asignación de Recursos con los Sujetos de Apoyo: Instituto Politécnico Nacional/CIIDIR-Unidad Oaxaca, Universidad del Mayab, S.C., Universidad Nacional Autónoma de México, Universidad de Colima, Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, la Universidad Autónoma de Yucatán y la Universidad Nacional Autónoma de México/Facultad de Arquitectura.

En el caso de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, es importante precisar que mediante Oficio Núm. QCW.20.1/055/2018 de fecha 17 de octubre de 2018, el Coordinador General de Análisis de Vivienda y Prospectiva considero que el proyecto se encuentra terminado y corresponden puntualmente a los productos especificados en el propio Convenio de Asignación de Recursos, por tanto, se solicitará en la próxima reunión de Comité Técnico y de Administración, la aprobación de la emisión del Finiquito por cierre Técnico y Financiero del proyecto.

Asimismo, en el caso del Centro de Investigaciones y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional/CINVESTAV-Unidad Saltillo, solicitó se someta a consideración en la próxima sesión de Comité Técnico y de Administración del Fondo, la terminación anticipada de su proyecto toda vez que los procedimientos administrativos internos para el ejercicio del gasto corriente y de inversión son procesos complejos y los recursos se podrían ejercer en un plazo mínimo de 6 meses.

Finalmente, y en el caso del proyecto Núm. 206769 denominado: "Identificación de suelo apto para vivienda mediante sistemas de información geográfica y análisis multicriterio de la Universidad Nacional Autónoma de México, se solicitará a consideración en la próxima sesión de Comité Técnico y de Administración del Fondo la cancelación del proyecto.

Al 30 de junio de 2019, se ministraron recursos a los Sujetos de Apoyo por \$8 millones 174 mil 695 pesos, lo que representa el 95.1% del monto total asignado para los proyectos, por lo que esta convocatoria está en ejecución.

## Informe de Autoevaluación de la Dirección General

### Convocatoria 2014

El Comité Técnico y de Administración del Fondo en su Vigésima primera sesión ordinaria celebrada el pasado 20 de marzo de 2015, mediante Acuerdo Núm. 199/20-03-2015, aprobó la asignación de recursos por un importe de \$7´355,494.20 (Siete millones trescientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos 20/100 M.N.). para cinco proyectos cuyo monto de asignación se menciona a continuación:

Sesión de comité	Fecha	Acuerdo de comité	Total de proyectos	Monto total aprobado	Estatus
<b>Vigésima Primera Sesión Ordinaria</b>	20-may-15	199/20-03-2015	5	\$7´355,494.20	2 proyectos en ejecución

Como resultado del dictamen efectuado por los integrantes de la Comisión de Evaluación, se recomendó al Comité Técnico y de Administración apoyar seis proyectos para esta convocatoria, de los cuales, el Sujeto de Apoyo de 1 proyecto decidió no formalizar el Convenio de Asignación de Recursos. En lo subsecuente, esta convocatoria reportara solo el avance de 5 proyectos

Es importante mencionar, que han concluido tres proyectos conforme a lo solicitado en los propios Convenios de Asignación de Recursos con los Sujetos de Apoyo: Universidad Nacional Autónoma de Baja California Sur, Universidad de Sonora y Centro del Cambio Global y la Sustentabilidad en el Sureste, A.C.

Asimismo, se encuentran dos proyectos en ejecución con los Sujetos de Apoyo: Universidad Autónoma de Yucatán y la Dirección General de Educación Superior Tecnológica/Instituto Tecnológico de Chetumal.

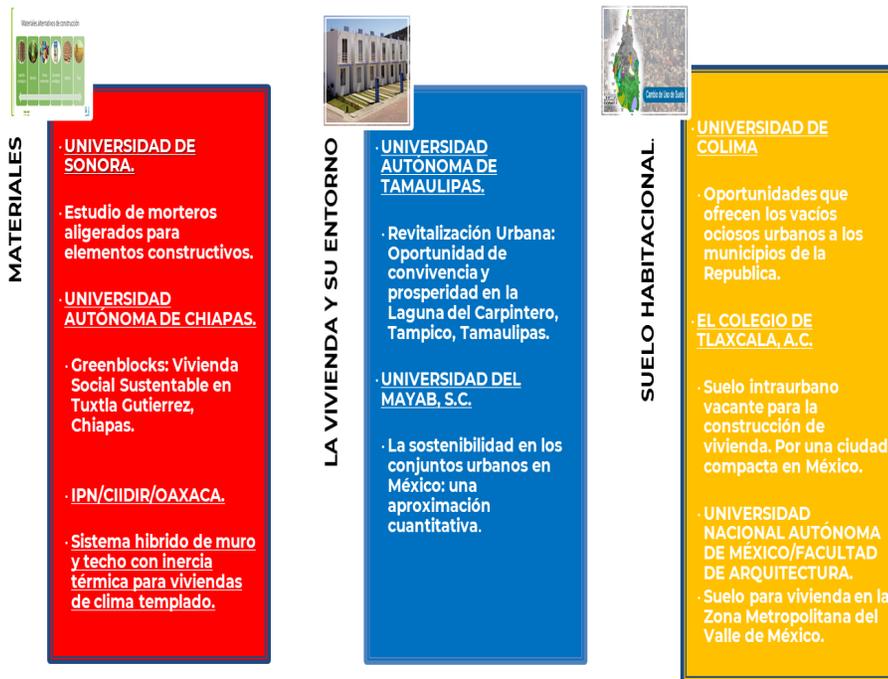
Asimismo, en el caso del proyecto de la Universidad Autónoma de Yucatán presento su informe final de proyecto, el cual, se encuentra en revisión del área técnica de la CONAVI.

En el caso de la Dirección General de Educación Superior Tecnológica/Instituto Tecnológico de Chetumal presento la evidencia de su publicación en una revista indexada, el cual, se está en espera del Vo.Bo. del área técnica de CONAVI, a efecto, de solicitar en la próxima reunión de Comité Técnico y de Administración, la aprobación de la emisión del Finiquito por cierre Técnico y Financiero del proyecto.

Al 30 de junio de 2019, se ministraron recursos a los Sujetos de Apoyo por \$7 millones 355 mil 494 pesos, lo que representa el 100% del monto total asignado para estos proyectos, por lo que esta convocatoria está en ejecución.

**Proyectos concluidos y/o en ejecución.** A continuación, se enlistan algunos de los proyectos agrupados por tema que han concluido:

## Informe de Autoevaluación de la Dirección General



### I) Situación Financiera.

Situación Financiera al 30 de junio de 2019.		
1	Patrimonio	\$ 25,301,512.49
2	Aportación de Recursos	\$ -
3	Gastos Administrativos	\$ -
4	Ministraciones a Sujetos de Apoyo	\$ -
5	Honorarios a Nacional Financiera por la Administración del Fideicomiso	\$ 38,728.65
Al 30 de junio de 2019, CONAVI-CONACYT no realizaron aportación de recursos al Fondo.		
Fuente: Estados Financieros correspondientes al mes de junio de 2019.		

### ■ Auditoría Externa 2018

Mediante oficio Núm. DGAE/212/497-R/2018 de fecha 28 de febrero de 2018, suscrito por el Director General de Auditorías Externas de la Secretaría de la Función Pública designó al Auditor externo **Guzmán Tello de Meneses, S.C.**, para llevar a cabo la dictaminación de Estados Financieros correspondiente al Ejercicio 2018.

Al 30 de junio de 2019, se reporta la Auditoria concluida y cuya opinión del informe del Auditor Independiente es la siguiente:

## Informe de Autoevaluación de la Dirección General

- Informe Definitivo de Estados Financieros

*En nuestra opinión, los estados financieros presentados están preparados en todos los aspectos materiales **sin salvedades**, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se indican en la Nota 3. a los estados financieros que se acompañan y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.*

### ■ Difusión, Impacto y utilidad de los estudios

El Fondo CONAVI-CONACYT en la administración actual tiene como propósito ofrecer calidad de vida a los ocupantes de la vivienda, para que en el desarrollo de las acciones habitacionales en sus distintas modalidades y en la utilización de recursos y servicios asociados, se considere que las viviendas cuenten con los espacios habitables y de higiene suficiente en función al número de usuarios, provea de los servicios de agua potable, desalojo de aguas residuales y energía eléctrica que contribuyan a disminuir los vectores de enfermedad, así como garantizar la seguridad estructural y la adecuación al clima con criterios de sustentabilidad, eficiencia energética y prevención de desastres, utilizando preferentemente bienes y servicios normalizados.

Asimismo, promueve que las tecnologías, sean acordes con los requerimientos sociales, regionales y a las características propias de la población, estableciendo mecanismos de investigación y experimentación tecnológicas.

Es por ello, que el Fondo promueve la difusión del resultado de sus proyectos en la comunidad científica, tecnológica, emprendedora e innovadora; impulsando a la realización de actividades y programas que despierten la creatividad y la vocación científico-tecnológica de la niñez y la juventud; fomentar la creación de una cultura empresarial de aprecio por el desarrollo y la explotación de los conocimientos, desarrollos, modelos o prototipos científicos, tecnológicos e innovadores, así como el reconocimiento nacional e internacional de sus aportaciones, gracias a los cuales se han logrado avances importantes que contribuyen a lograr diseños más racionales que permiten un mejor aprovechamiento de los mismos, y a la obtención de datos para la definición de las eco tecnologías y diseño bioclimático en el tema de sustentabilidad, entre otros, ejemplo de ellos, es el que se cita a continuación:

### ■ Universidad de Sonora

El objetivo general de este proyecto fue diseñar, construir y caracterizar termo físicamente componentes constructivos óptimos tipo bloques o paneles para la conformación de muros de vivienda de interés social de concretos ligeros que conserven la resistencia mecánica y mejoren la resistencia térmica de los tradicionales, así como evaluarlos en su comportamiento mecánico y térmico de acuerdo con las normas existentes.

### ■ Principales conclusiones y reflexiones finales

A nivel nacional podría llegar a sectores académicos y de la industria de la construcción, sobre todo en estados donde se tiene la problemática de calentamiento de las edificaciones por climas cálidos extremos. Sin embargo y como un conocimiento de aplicación para cualquier condición de operación desde el punto de vista de climas de diferentes regiones, toda vez que se aplicaría a cualquier condición climática si se toma como una metodología general.

## Informe de Autoevaluación de la Dirección General

La publicación de los resultados de investigación de este proyecto, impactarían a nivel internacional en cuanto a mostrar el avance del conocimiento y la aplicación de nuevas propuestas de sistemas constructivos. Podría ser un referente para países menos desarrollados en cuanto a las innovaciones y las metodologías de estudio de estas características de los materiales; y podría mostrar a los países desarrollados en tecnología de evaluación y propuestas de nuevos materiales, un referente del desarrollo de estas técnicas en ámbito académico en México.

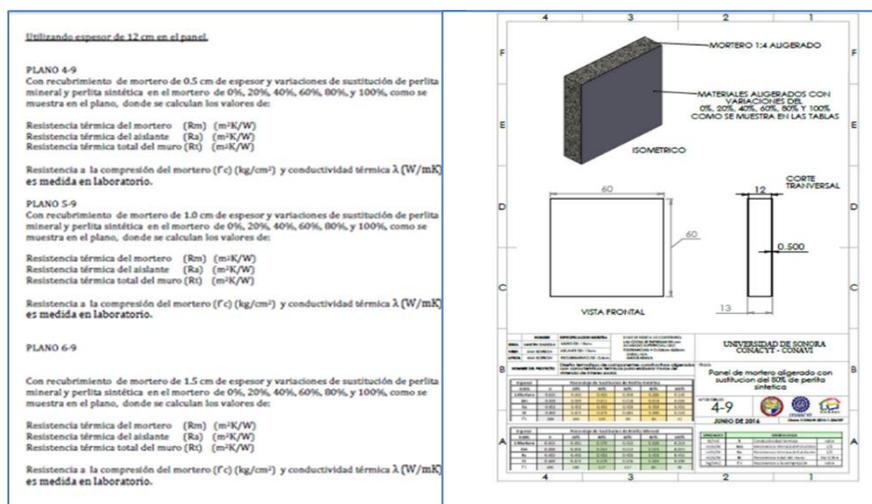
Existe la posibilidad de llegar a diversas partes del mundo académico por medio de publicaciones indexadas. Ya que en la investigación del estado del arte se ha encontrado que los avances en muchos países requieren desarrollo en el área y sobre todo en práctica de tipo experimental.

Por tanto, el impacto social está en el poder brindar a los usuarios de vivienda de interés social o extrapolado a otro tipo de edificaciones, la posibilidad de contar con materiales, componentes y sistemas constructivos adecuados a los tiempos actuales en el sentido de la calidad y la accesibilidad por economía. Este tipo de desarrollo tecnológico posibilita que la calidad de vida de los usuarios mejore en el sentido de proporcionar sistemas constructivos más eficientes ya sea para uso de aire acondicionado o simplemente para mejorar el confort térmico interior de quienes no acceden a estos sistemas de climatización. El impacto social puede estar dentro de la vivienda formal o la de autoconstrucción, beneficiando al usuario directamente a los organismos de vivienda. Es importante que la población se concientice de la necesidad de incluir en las construcciones sistemas aislantes y los beneficios que esto conlleva, para así ir formando una nueva cultura de sustentabilidad en la construcción basada en el ahorro.

### ■ Beneficio potencial del proyecto

En síntesis, estos productos pueden servir al usuario en temas de autoconstrucción, así como a la industria de la vivienda formal, desde desarrolladores en el conocimiento de los materiales hasta los productores y comerciantes de materiales. Está también presente la utilización de estos productos y procedimientos en investigación, consultoría y docencia.

### ■ Difusión de resultados



Fuente: Informe Final del proyecto de la Universidad de Sonora.

## Informe de Autoevaluación de la Dirección General

Los Desarrolladores de Vivienda, estarán interesados en saber cómo estos morteros aligerados pueden ayudar a contribuir con el mejoramiento en la respuesta térmica de las viviendas, sobre todo cuando buscan alcanzar las características de una vivienda con las exigencias que hoy en día se establecen para vivienda verde o Eco-Casa de Infonavit; siempre se tienen que realizar los análisis de los casos particulares para un resultado real de las propuestas, ya que los resultados en una vivienda completa son multifactoriales.

En el caso del autoconstrucción, estos resultados son atractivos para quienes quieran dar a su construcción las características que brindan los materiales aligerados, sin embargo, llevar estas recomendaciones a la práctica siempre requiere supervisión.

Para los productores y fabricantes de materiales el tema es bastante atractivo, ya que en esa fase del desarrollo de los materiales. Es donde éstos son intervenidos en cuanto a la composición y evaluación de su comportamiento. Se ha detectado en la práctica una enorme necesidad por parte de quienes desarrollan materiales, de reforzar el conocimiento en esta área.

### ■ Publicaciones

Publicación de la memoria de congreso nacional “Sistemas constructivos convencionales de muros de vivienda en el Noroeste de México: Un análisis de características termo-físicas y de costos” en el Congreso de la Semana Nacional de Energía Solar celebrado en Campeche, México.

Artículo enviado a la revista EPISTEMUS, indexada, con el artículo “Análisis termo-físico de morteros cemento arena 1:4 para construcción, sustituyendo arena por perlita sintética”.

Memoria de congreso nacional, semana Nacional de Energía solar celebrada en Guadalajara, Jalisco con el extenso: “Estudio termo-físico de mortero aligerado con perlita pre-expandida”.

### ■ Recomendaciones

**Para la implantación de las acciones derivadas de este proyecto, el Responsable Técnico de la Universidad de Sonora recomienda:**

- La asistencia técnica para la interpretación de los diseños, así como la implementación en obras de las mezclas aligerados.
- Verificar que los valores de las variables que sean medibles en el laboratorio sean confiables tanto para determinar el uso de los morteros de acuerdo con su resistencia mecánica, así como la conductividad térmica de los morteros aligerados.
- Que los resultados de este proyecto puedan ser transferibles para su uso en la industria de la construcción.

### ■ Importancia para la CONAVI

La hipótesis de guía de la investigación, estriba en que los desarrollos habitacionales de vivienda construida en serie, evidencian la disparidad y contradicción entre los objetivos, alcances y metas de la política habitacional en México sobre abatir el déficit de vivienda de las clases desprotegidas de este bien; puesto que el producto real ofertado, es resultado de la lucha entre los intereses del grupo productor y del grupo consumidor, donde representan ganancia para el primer grupo a través de la reducción del aspecto económico de inversión, pero contradictoriamente representa incremento en el costo por compra, adecuación y transformación de la vivienda a las necesidades familiares para el

## **Informe de Autoevaluación de la Dirección General**

segundo grupo, lo cual repercute en detrimento de la calidad urbana arquitectónica y de vida que ofrece el conjunto.

De modo que se han realizado numerosas investigaciones sobre tipos de materiales, sistemas constructivos y eficiencia energética; aunque la variedad de temas abordados se extiende a la producción social de vivienda y el ordenamiento territorial, entre otros.

En otras palabras, lograr un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna para todos los mexicanos. es un objetivo al que los actores del sector de la vivienda contribuyen cotidianamente. La producción de soluciones habitacionales y la diversificación de esquemas de financiamiento requieren de nuevos conocimientos que permitan diagnósticos más precisos, así como el desarrollo de innovaciones que contribuyan a mejorar la habitabilidad y sustentabilidad de las viviendas y a la vez incrementar la competitividad del sector.

Para atender esta necesidad, el Fondo de Desarrollo Científico y Tecnológico para el Fomento de la Producción y Financiamiento de Vivienda y el Crecimiento del Sector Habitacional, operado por la CONAVI y CONACYT, constituye el instrumento de la Política de Vivienda que permite vincular las necesidades de sector con las capacidades técnicas de las instituciones de educación superior y los centros de investigación.

Aunado a ello, la innovación en la vivienda constituye una importante palanca en la conformación de un modelo de desarrollo sostenible con beneficios compartidos desde cada hogar hasta la escala global mediante la reducción de gases de efecto invernadero.

Hacia el futuro, los cambios en la estructura, necesidades y preferencias de la población plantearan nuevos retos al sector de la vivienda; el éxito en la atención de estos dependerá de la apertura que se tenga para promover la generación y adopción de nuevos conocimientos.

## Informe de Autoevaluación de la Dirección General

### V. ANEXOS.

#### ■ Adecuaciones Presupuestarias Internas y Externas al 30 de junio de 2019.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 58, fracción II, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 23, fracción III, de la Ley de Vivienda, así como al Acuerdo de la Junta de Gobierno No. JG-1E-210119-7, se hace de conocimiento a la Junta de Gobierno las siguientes adecuaciones presupuestales externas e internas al 30 de junio de 2019:

#### ■ Adecuaciones Presupuestales Externas 2019 (enero-junio)

No.	Adecuación	Importe
01	Folio MAP 2019-15-QCW-119	<b>\$562,500.00</b>

Apertura del Fondo Rotatorio queda bajo la responsabilidad del Coordinador General de Administración en la Comisión Nacional de Vivienda.

No.	Adecuación	Importe
02	Folio MAP 2019-15-QCW-559	<b>\$ 1,604,654.35</b>

Con fundamento en los artículos 13, 57, 58 y 59 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como 7, 9, 92, 96, 99 y 101 de su Reglamento; al artículo 1 primer párrafo y 13 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2019; al Acuerdo de la H. Junta de Gobierno JG-1E-2101-19-07; al oficio 307-A.-0548 emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP de fecha 14 de febrero de 2019 y al oficio 312.A.-00601 emitido por la Dirección General de Programación y Presupuesto B de la SHCP de fecha 14 de febrero de 2019, en los cuales se informa como procedente el presente trámite. Se solicita autorización de adecuación de claves presupuestarias de la partida 43101 tipo de gasto 7 por \$1,604,654.35 (Un millón seiscientos cuatro mil, seiscientos cincuenta y cuatro pesos 35/100 M.N) a la partida 12201 con tipo de gasto 7, lo anterior con el propósito de contar con la disponibilidad de recursos necesarios para la contratación de 12 plazas eventuales, conforme a lo enunciado en los oficios de referencia. El movimiento tiene el carácter de no regularizable y no afecta el cumplimiento de las metas y objetivos 2019.

No.	Adecuación	Importe
03	Folio MAP 2019-15-QCW-704	<b>\$ 4,346,122.50</b>

Con fundamento en los artículos 13, 57, 58 y 59 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como 7, 9, 92, 96 y 99 de su Reglamento; al artículo 1 primer párrafo y 13 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2019; al numeral 20 del Manual de Programación y Presupuesto para el ejercicio fiscal 2019, así como al numeral 5.1.1 de las Reglas de Operación del Programa para Vivienda Social, para el Ejercicio Fiscal 2019, publicadas en el Diario Oficial de la Federación de fecha 15 de marzo de 2019; al Acuerdo de la H. Junta de Gobierno JG-1E-210119-7 y al oficio 312.A.1.-0329 emitido por la Dirección General Adjunta de Programación y Presupuesto de Desarrollo Agropecuario, Recursos Naturales, Hacienda y Turismo de la SHCP de fecha 01 de febrero de 2019, en el que se establecen los criterios para las adecuaciones presupuestarias que afecten el concepto 4300. Se solicita autorización de adecuación de claves presupuestarias de la partida 43101 tipo de gasto 7 por \$31,836,741.76 (treinta y un millones ochocientos treinta y seis mil, setecientos cuarenta y un pesos 76/100 M.N) a la partida 43101 con tipo de gasto 1, lo anterior con el propósito de ajustar el porcentaje de gastos de operación del programa S177 conforme a sus reglas vigentes. El movimiento tiene el carácter de no regularizable y no afecta el cumplimiento de las metas y objetivos 2019.

## Informe de Autoevaluación de la Dirección General

No.	Adecuación	Importe
04	Folio MAP 2019-15-QCW-706	<b>\$ 31,836,741.76</b>

Con fundamento en los artículos 13, 57, 58 y 59 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como 7, 9, 92, 96 y 99 de su Reglamento; al artículo 1 primer párrafo y 13 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2019; al numeral 20 del Manual de Programación y Presupuesto para el ejercicio fiscal 2019, así como al numeral 5.1.1 de las Reglas de Operación del Programa para Vivienda Social, para el Ejercicio Fiscal 2019, publicadas en el Diario Oficial de la Federación de fecha 15 de marzo de 2019; al Acuerdo de la H. Junta de Gobierno JG-1E-210119-7y al oficio 312.A.1.-0329 emitido por la Dirección General Adjunta de Programación y Presupuesto de Desarrollo Agropecuario, Recursos Naturales, Hacienda y Turismo de la SHCP de fecha 01 de febrero de 2019, en el que se establecen los criterios para las adecuaciones presupuestarias que afecten el concepto 4300. Se solicita autorización de adecuación de claves presupuestarias de la partida 43101 tipo de gasto 7 por \$31,836,741.76 (treinta y un millones ochocientos treinta y seis mil, setecientos cuarenta y un pesos 76/100 M.N) a la partida 43101 con tipo de gasto 1, lo anterior con el propósito de ajustar el porcentaje de gastos de operación del programa S177 conforme a sus reglas vigentes. El movimiento tiene el carácter de no regularizable y no afecta el cumplimiento de las metas y objetivos 2019.

No.	Adecuación	Importe
05	Folio MAP 2019-15-QCW-822	<b>\$180,000,000.00</b>

Con fundamento en los artículos 13, 57, 58 y 59 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como 7, 9, 92, 96 y 99 de su Reglamento; al artículo 1 primer párrafo y 13 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2019; al numeral 20 del Manual de Programación y Presupuesto para el ejercicio fiscal 2019; al numeral 5.1.1 de las Reglas de Operación del Programa para Vivienda Social, para el Ejercicio Fiscal 2019, publicadas en el Diario Oficial de la Federación de fecha 15 de marzo de 2019; al numeral 5.1.1 de las Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Urbano, para el ejercicio fiscal 2019, publicadas el 28 de febrero de 2019; al numeral 3.3 de los Lineamientos Generales del Programa Nacional de Reconstrucción para el ejercicio fiscal 2019 de fecha 26 de marzo de 2019; al Acuerdo de la H. Junta de Gobierno JG-1E-210119-7 y al oficio 312.A.1.-0329 emitido por la Dirección General Adjunta de Programación y Presupuesto de Desarrollo Agropecuario, Recursos Naturales, Hacienda y Turismo de la SHCP de fecha 01 de febrero de 2019, en el que se establecen los criterios para las adecuaciones presupuestarias que afecten el concepto 4300. Se solicita autorización de adecuación de claves presupuestarias de la partida 43101 tipo de gasto 7 de los programas S177, S273 y U281 por \$180,000,000.00 (ciento ochenta millones de pesos 00/100 M.N) a la partida 33901 con tipo de gasto 7, lo anterior con el propósito de contar con la disponibilidad de recursos necesarios para la contratación de servicios especializados para la atención, operación y seguimiento de los programas. Esta entidad considera que no aplica el Memorándum Presidencial emitido el 3 de mayo de 2019, en virtud que los Programas Presupuestarios U281, S177 y S273 son considerados Prioritarios. El movimiento tiene el carácter de no regularizable y no afecta el cumplimiento de las metas y objetivos 2019.

### ■ Adecuaciones presupuestales Internas (enero-junio) del 2019 (no se afectan metas).

No.	Adecuación	Importe
01	Folio MAP 2019-15-QCW-1	<b>\$75,348.00</b>

## Informe de Autoevaluación de la Dirección General

De conformidad con lo establecido en los artículos: 7, 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 7, 9, 92 y 97 de su Reglamento, se registra adecuación presupuestaria interna con la finalidad de modificar el presupuesto de la Entidad a las necesidades operativas presentes, manifestando que el citado movimiento se realiza acorde con los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género. La presente modificación, no afecta el cumplimiento de las metas aprobadas.

No.	Adecuación	Importe
02	Folio MAP 2019-15-QCW-23	<b>\$37,633,154.00</b>

De conformidad con lo establecido en los artículos: 7, 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 7, 9, 92 y 97 de su Reglamento, se registra adecuación presupuestaria interna con la finalidad de modificar el presupuesto de la Entidad a las necesidades operativas presentes, manifestando que el citado movimiento se realiza acorde con los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género. La presente modificación, no afecta el cumplimiento de las metas aprobadas.

No.	Adecuación	Importe
03	Folio MAP 2019-15-QCW-24	<b>\$101,342,054.00</b>

De conformidad con lo establecido en los artículos: 7, 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 7, 9, 92 y 97 de su Reglamento, se registra adecuación presupuestaria interna con la finalidad de modificar el presupuesto de la Entidad a las necesidades operativas presentes, manifestando que el citado movimiento se realiza acorde con los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género. La presente modificación, no afecta el cumplimiento de las metas aprobadas.

No.	Adecuación	Importe
04	Folio MAP 2019-15-QCW-130	<b>\$697,130.00</b>

De conformidad con lo establecido en los artículos: 7, 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 7, 9, 92 y 97 de su Reglamento, se registra adecuación presupuestaria interna con la finalidad de modificar el presupuesto de la Entidad a las necesidades operativas presentes, manifestando que el citado movimiento se realiza acorde con los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género. La presente modificación, no afecta el cumplimiento de las metas aprobadas.

No.	Adecuación	Importe
05	Folio MAP 2019-15-QCW-162	<b>\$1,810.00</b>

De conformidad con lo establecido en los artículos: 7, 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 7, 9, 92 y 97 de su Reglamento, se registra adecuación presupuestaria interna con la finalidad de modificar el presupuesto de la Entidad a las necesidades operativas presentes, manifestando que el citado movimiento se realiza acorde con los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición

## Informe de Autoevaluación de la Dirección General

de cuentas y equidad de género. La presente modificación, no afecta el cumplimiento de las metas aprobadas.

No.	Adecuación	Importe
06	Folio MAP 2019-15-QCW-163	<b>\$10,000.00</b>

De conformidad con lo establecido en los artículos: 7, 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 7, 9, 92 y 97 de su Reglamento, se registra adecuación presupuestaria interna con la finalidad de modificar el presupuesto de la Entidad a las necesidades operativas presentes, manifestando que el citado movimiento se realiza acorde con los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género. La presente modificación, no afecta el cumplimiento de las metas aprobadas.

No.	Adecuación	Importe
07	Folio MAP 2019-15-QCW-170	<b>\$500,000.00</b>

De conformidad con lo establecido en los artículos: 7, 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 7, 9, 92 y 97 de su Reglamento, se registra adecuación presupuestaria interna con la finalidad de modificar el presupuesto de la Entidad a las necesidades operativas presentes, manifestando que el citado movimiento se realiza acorde con los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género. La presente modificación, no afecta el cumplimiento de las metas aprobadas.

No.	Adecuación	Importe
08	Folio MAP 2019-15-QCW-211	<b>\$80,000.00</b>

De conformidad con lo establecido en los artículos: 7, 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 7, 9, 92 y 97 de su Reglamento, se registra adecuación presupuestaria interna con la finalidad de modificar el presupuesto de la Entidad a las necesidades operativas presentes, manifestando que el citado movimiento se realiza acorde con los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género. La presente modificación, no afecta el cumplimiento de las metas aprobadas.

No.	Adecuación	Importe
09	Folio MAP 2019-15-QCW-292	<b>\$91,936.26</b>

De conformidad con lo establecido en los artículos: 7, 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 7, 9, 92 y 97 de su Reglamento, se registra adecuación presupuestaria interna con la finalidad de modificar el presupuesto de la Entidad a las necesidades operativas presentes, manifestando que el citado movimiento se realiza acorde con los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género. La presente modificación, no afecta el cumplimiento de las metas aprobadas.

No.	Adecuación	Importe
10	Folio MAP 2019-15-QCW-293	<b>\$75,348.00</b>

## Informe de Autoevaluación de la Dirección General

De conformidad con lo establecido en los artículos: 7, 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 7, 9, 92 y 97 de su Reglamento, se registra adecuación presupuestaria interna con la finalidad de modificar el presupuesto de la Entidad a las necesidades operativas presentes, manifestando que el citado movimiento se realiza acorde con los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género. La presente modificación, no afecta el cumplimiento de las metas aprobadas.

No.	Adecuación	Importe
11	Folio MAP 2019-15-QCW-309	<b>\$40,000.00</b>

De conformidad con lo establecido en los artículos: 7, 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 7, 9, 92 y 97 de su Reglamento, se registra adecuación presupuestaria interna con la finalidad de modificar el presupuesto de la Entidad a las necesidades operativas presentes, manifestando que el citado movimiento se realiza acorde con los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género. La presente modificación, no afecta el cumplimiento de las metas aprobadas.

No.	Adecuación	Importe
12	Folio MAP 2019-15-QCW-310	<b>\$81,214.00</b>

De conformidad con lo establecido en los artículos: 7, 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 7, 9, 92 y 97 de su Reglamento, se registra adecuación presupuestaria interna con la finalidad de modificar el presupuesto de la Entidad a las necesidades operativas presentes, manifestando que el citado movimiento se realiza acorde con los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género. La presente modificación, no afecta el cumplimiento de las metas aprobadas.

No.	Adecuación	Importe
13	Folio MAP 2019-15-QCW-320	<b>\$100,000.00</b>

De conformidad con lo establecido en los artículos: 7, 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 7, 9, 92 y 97 de su Reglamento, se registra adecuación presupuestaria interna con la finalidad de modificar el presupuesto de la Entidad a las necesidades operativas presentes, manifestando que el citado movimiento se realiza acorde con los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género. La presente modificación, no afecta el cumplimiento de las metas aprobadas.

No.	Adecuación	Importe
14	Folio MAP 2019-15-QCW-321	<b>\$150,000.00</b>

De conformidad con lo establecido en los artículos: 7, 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 7, 9, 92 y 97 de su Reglamento, se registra adecuación presupuestaria interna con la finalidad de modificar el presupuesto de la Entidad a las necesidades operativas presentes, manifestando que el citado movimiento se realiza acorde con los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición

## Informe de Autoevaluación de la Dirección General

de cuentas y equidad de género. La presente modificación, no afecta el cumplimiento de las metas aprobadas.

No.	Adecuación	Importe
15	Folio MAP 2019-15-QCW-336	<b>\$554,841.00</b>

De conformidad con lo establecido en los artículos: 7, 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 7, 9, 92 y 97 de su Reglamento, se registra adecuación presupuestaria interna con la finalidad de modificar el presupuesto de la Entidad a las necesidades operativas presentes, manifestando que el citado movimiento se realiza acorde con los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género. La presente modificación, no afecta el cumplimiento de las metas aprobadas.

No.	Adecuación	Importe
16	Folio MAP 2019-15-QCW-338	<b>\$785,289.26</b>

De conformidad con lo establecido en los artículos: 7, 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 7, 9, 92 y 97 de su Reglamento, se registra adecuación presupuestaria interna con la finalidad de modificar el presupuesto de la Entidad a las necesidades operativas presentes, manifestando que el citado movimiento se realiza acorde con los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género. La presente modificación, no afecta el cumplimiento de las metas aprobadas.

No.	Adecuación	Importe
17	Folio MAP 2019-15-QCW-381	<b>\$36,000,000.00</b>

De conformidad con lo establecido en los artículos: 7, 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 7, 9, 92 y 97 de su Reglamento, se registra adecuación presupuestaria interna con la finalidad de modificar el presupuesto de la Entidad a las necesidades operativas presentes, manifestando que el citado movimiento se realiza acorde con los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género. La presente modificación, no afecta el cumplimiento de las metas aprobadas.

No.	Adecuación	Importe
18	Folio MAP 2019-15-QCW-382	<b>\$52,320,000.00</b>

De conformidad con lo establecido en los artículos: 7, 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 7, 9, 92 y 97 de su Reglamento, se registra adecuación presupuestaria interna con la finalidad de modificar el presupuesto de la Entidad a las necesidades operativas presentes, manifestando que el citado movimiento se realiza acorde con los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género. La presente modificación, no afecta el cumplimiento de las metas aprobadas.

No.	Adecuación	Importe
19	Folio MAP 2019-15-QCW-383	<b>\$41,121,248.00</b>

## Informe de Autoevaluación de la Dirección General

De conformidad con lo establecido en los artículos: 7, 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 7, 9, 92 y 97 de su Reglamento, se registra adecuación presupuestaria interna con la finalidad de modificar el presupuesto de la Entidad a las necesidades operativas presentes, manifestando que el citado movimiento se realiza acorde con los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género. La presente modificación, no afecta el cumplimiento de las metas aprobadas.

No.	Adecuación	Importe
20	Folio MAP 2019-15-QCW-384	<b>\$12,370.06</b>

De conformidad con lo establecido en los artículos: 7, 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 7, 9, 92 y 97 de su Reglamento, se registra adecuación presupuestaria interna con la finalidad de modificar el presupuesto de la Entidad a las necesidades operativas presentes, manifestando que el citado movimiento se realiza acorde con los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género. La presente modificación, no afecta el cumplimiento de las metas aprobadas.

No.	Adecuación	Importe
21	Folio MAP 2019-15-QCW-420	<b>\$17,584,883.48</b>

De conformidad con lo establecido en los artículos: 7, 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 7, 9, 92 y 97 de su Reglamento, se registra adecuación presupuestaria interna con la finalidad de modificar el presupuesto de la Entidad a las necesidades operativas presentes, manifestando que el citado movimiento se realiza acorde con los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género. La presente modificación, no afecta el cumplimiento de las metas aprobadas.

No.	Adecuación	Importe
22	Folio MAP 2019-15-QCW-443	<b>\$4,512,271.52</b>

De conformidad con lo establecido en los artículos: 7, 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 7, 9, 92 y 97 de su Reglamento, se registra adecuación presupuestaria interna con la finalidad de modificar el presupuesto de la Entidad a las necesidades operativas presentes, manifestando que el citado movimiento se realiza acorde con los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género. La presente modificación, no afecta el cumplimiento de las metas aprobadas.

No.	Adecuación	Importe
23	Folio MAP 2019-15-QCW-462	<b>\$1,857,957.20</b>

De conformidad con lo establecido en los artículos: 7, 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 7, 9, 92 y 97 de su Reglamento, se registra adecuación presupuestaria interna con la finalidad de modificar el presupuesto de la Entidad a las necesidades operativas presentes, manifestando que el citado movimiento se realiza acorde con los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género. La presente modificación, no afecta el cumplimiento de las metas aprobadas.

## Informe de Autoevaluación de la Dirección General

No.	Adecuación	Importe
24	Folio MAP 2019-15-QCW-463	<b>\$31,994.59</b>

De conformidad con lo establecido en los artículos: 7, 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 7, 9, 92 y 97 de su Reglamento, se registra adecuación presupuestaria interna con la finalidad de modificar el presupuesto de la Entidad a las necesidades operativas presentes, manifestando que el citado movimiento se realiza acorde con los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género. La presente modificación, no afecta el cumplimiento de las metas aprobadas.

No.	Adecuación	Importe
25	Folio MAP 2019-15-QCW-464	<b>\$23,978.59</b>

De conformidad con lo establecido en los artículos: 7, 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 7, 9, 92 y 97 de su Reglamento, se registra adecuación presupuestaria interna con la finalidad de modificar el presupuesto de la Entidad a las necesidades operativas presentes, manifestando que el citado movimiento se realiza acorde con los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género. La presente modificación, no afecta el cumplimiento de las metas aprobadas.

No.	Adecuación	Importe
26	Folio MAP 2019-15-QCW-465	<b>\$550,000.00</b>

De conformidad con lo establecido en los artículos: 7, 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 7, 9, 92 y 97 de su Reglamento, se registra adecuación presupuestaria interna con la finalidad de modificar el presupuesto de la Entidad a las necesidades operativas presentes, manifestando que el citado movimiento se realiza acorde con los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género. La presente modificación, no afecta el cumplimiento de las metas aprobadas.

No.	Adecuación	Importe
27	Folio MAP 2019-15-QCW-484	<b>\$2,359,257.44</b>

De conformidad con lo establecido en los artículos: 7, 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 7, 9, 92 y 97 de su Reglamento, se registra adecuación presupuestaria interna con la finalidad de modificar el presupuesto de la Entidad a las necesidades operativas presentes, manifestando que el citado movimiento se realiza acorde con los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género. La presente modificación, no afecta el cumplimiento de las metas aprobadas.

No.	Adecuación	Importe
28	Folio MAP 2019-15-QCW-485	<b>\$560,000.00</b>

De conformidad con lo establecido en los artículos: 7, 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 7, 9, 92 y 97 de su Reglamento, se registra adecuación presupuestaria interna con la finalidad de modificar el presupuesto de la Entidad a las necesidades operativas

## Informe de Autoevaluación de la Dirección General

presentes, manifestando que el citado movimiento se realiza acorde con los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género. La presente modificación, no afecta el cumplimiento de las metas aprobadas.

No.	Adecuación	Importe
29	Folio MAP 2019-15-QCW-506	<b>\$24,903.00</b>

De conformidad con lo establecido en los artículos: 7, 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 7, 9, 92 y 97 de su Reglamento, se registra adecuación presupuestaria interna con la finalidad de modificar el presupuesto de la Entidad a las necesidades operativas presentes, manifestando que el citado movimiento se realiza acorde con los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género. La presente modificación, no afecta el cumplimiento de las metas aprobadas.

No.	Adecuación	Importe
30	Folio MAP 2019-15-QCW-545	<b>\$2,888.00</b>

De conformidad con lo establecido en los artículos: 7, 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 7, 9, 92 y 97 de su Reglamento, se registra adecuación presupuestaria interna con la finalidad de modificar el presupuesto de la Entidad a las necesidades operativas presentes, manifestando que el citado movimiento se realiza acorde con los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género. La presente modificación, no afecta el cumplimiento de las metas aprobadas.

No.	Adecuación	Importe
31	Folio MAP 2019-15-QCW-603	<b>\$10,666.59</b>

De conformidad con lo establecido en los artículos: 7, 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 7, 9, 92 y 97 de su Reglamento, se registra adecuación presupuestaria interna con la finalidad de modificar el presupuesto de la Entidad a las necesidades operativas presentes, manifestando que el citado movimiento se realiza acorde con los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género. La presente modificación, no afecta el cumplimiento de las metas aprobadas.

No.	Adecuación	Importe
32	Folio MAP 2019-15-QCW-606	<b>\$11,943.58</b>

De conformidad con lo establecido en los artículos: 7, 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 7, 9, 92 y 97 de su Reglamento, se registra adecuación presupuestaria interna con la finalidad de modificar el presupuesto de la Entidad a las necesidades operativas presentes, manifestando que el citado movimiento se realiza acorde con los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género. La presente modificación, no afecta el cumplimiento de las metas aprobadas.

No.	Adecuación	Importe
33	Folio MAP 2019-15-QCW-614	<b>\$21,333.18</b>

## Informe de Autoevaluación de la Dirección General

De conformidad con lo establecido en los artículos: 7, 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 7, 9, 92 y 97 de su Reglamento, se registra adecuación presupuestaria interna con la finalidad de modificar el presupuesto de la Entidad a las necesidades operativas presentes, manifestando que el citado movimiento se realiza acorde con los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género. La presente modificación, no afecta el cumplimiento de las metas aprobadas.

No.	Adecuación	Importe
34	Folio MAP 2019-15-QCW-655	<b>\$4,590,254.00</b>

De conformidad con lo establecido en los artículos: 7, 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 7, 9, 92 y 97 de su Reglamento, se registra adecuación presupuestaria interna con la finalidad de modificar el presupuesto de la Entidad a las necesidades operativas presentes, manifestando que el citado movimiento se realiza acorde con los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género. La presente modificación, no afecta el cumplimiento de las metas aprobadas.

No.	Adecuación	Importe
35	Folio MAP 2019-15-QCW-703	<b>\$1,934.80</b>

De conformidad con lo establecido en los artículos: 7, 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 7, 9, 92 y 97 de su Reglamento, se registra adecuación presupuestaria interna con la finalidad de modificar el presupuesto de la Entidad a las necesidades operativas presentes, manifestando que el citado movimiento se realiza acorde con los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género. La presente modificación, no afecta el cumplimiento de las metas aprobadas.

No.	Adecuación	Importe
36	Folio MAP 2019-15-QCW-754	<b>\$631,888.90</b>

De conformidad con lo establecido en los artículos: 7, 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 7, 9, 92 y 97 de su Reglamento, se registra adecuación presupuestaria interna con la finalidad de modificar el presupuesto de la Entidad a las necesidades operativas presentes, manifestando que el citado movimiento se realiza acorde con los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género. La presente modificación, no afecta el cumplimiento de las metas aprobadas.

No.	Adecuación	Importe
37	Folio MAP 2019-15-QCW-757	<b>\$117,575.01</b>

De conformidad con lo establecido en los artículos: 7, 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 7, 9, 92 y 97 de su Reglamento, se registra adecuación presupuestaria interna con la finalidad de modificar el presupuesto de la Entidad a las necesidades operativas presentes, manifestando que el citado movimiento se realiza acorde con los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género. La presente modificación, no afecta el cumplimiento de las metas aprobadas.

## Informe de Autoevaluación de la Dirección General

No.	Adecuación	Importe
38	Folio MAP 2019-15-QCW-758	<b>\$58,542.92</b>

De conformidad con lo establecido en los artículos: 7, 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 7, 9, 92 y 97 de su Reglamento, se registra adecuación presupuestaria interna con la finalidad de modificar el presupuesto de la Entidad a las necesidades operativas presentes, manifestando que el citado movimiento se realiza acorde con los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género. La presente modificación, no afecta el cumplimiento de las metas aprobadas.

No.	Adecuación	Importe
39	Folio MAP 2019-15-QCW-826	<b>\$150,000.00</b>

De conformidad con lo establecido en los artículos: 7, 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 7, 9, 92 y 97 de su Reglamento, se registra adecuación presupuestaria interna con la finalidad de modificar el presupuesto de la Entidad a las necesidades operativas presentes, manifestando que el citado movimiento se realiza acorde con los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género. La presente modificación, no afecta el cumplimiento de las metas aprobadas.

No.	Adecuación	Importe
40	Folio MAP 2019-15-QCW-828	<b>\$150,000.00</b>

De conformidad con lo establecido en los artículos: 7, 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 7, 9, 92 y 97 de su Reglamento, se registra adecuación presupuestaria interna con la finalidad de modificar el presupuesto de la Entidad a las necesidades operativas presentes, manifestando que el citado movimiento se realiza acorde con los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género. La presente modificación, no afecta el cumplimiento de las metas aprobadas.

No.	Adecuación	Importe
41	Folio MAP 2019-15-QCW-848	<b>\$7,507,668.84</b>

De conformidad con lo establecido en los artículos: 7, 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 7, 9, 92 y 97 de su Reglamento, se registra adecuación presupuestaria interna con la finalidad de modificar el presupuesto de la Entidad a las necesidades operativas presentes, manifestando que el citado movimiento se realiza acorde con los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género. La presente modificación, no afecta el cumplimiento de las metas aprobadas.

No.	Adecuación	Importe
42	Folio MAP 2019-15-QCW-855	<b>\$24,000.00</b>

De conformidad con lo establecido en los artículos: 7, 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 7, 9, 92 y 97 de su Reglamento, se registra adecuación presupuestaria interna con la finalidad de modificar el presupuesto de la Entidad a las necesidades operativas presentes, manifestando que el citado movimiento se realiza acorde con los criterios de legalidad,

## Informe de Autoevaluación de la Dirección General

honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género. La presente modificación, no afecta el cumplimiento de las metas aprobadas.

No.	Adecuación	Importe
43	Folio MAP 2019-15-QCW-858	<b>\$18,393.68</b>

De conformidad con lo establecido en los artículos: 7, 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 7, 9, 92 y 97 de su Reglamento, se registra adecuación presupuestaria interna con la finalidad de modificar el presupuesto de la Entidad a las necesidades operativas presentes, manifestando que el citado movimiento se realiza acorde con los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género. La presente modificación, no afecta el cumplimiento de las metas aprobadas.

No.	Adecuación	Importe
44	Folio MAP 2019-15-QCW-859	<b>\$980.00</b>

De conformidad con lo establecido en los artículos: 7, 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 7, 9, 92 y 97 de su Reglamento, se registra adecuación presupuestaria interna con la finalidad de modificar el presupuesto de la Entidad a las necesidades operativas presentes, manifestando que el citado movimiento se realiza acorde con los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género. La presente modificación, no afecta el cumplimiento de las metas aprobadas.

No.	Adecuación	Importe
45	Folio MAP 2019-15-QCW-888	<b>\$300,000.00</b>

De conformidad con lo establecido en los artículos: 7, 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 7, 9, 92 y 97 de su Reglamento, se registra adecuación presupuestaria interna con la finalidad de modificar el presupuesto de la Entidad a las necesidades operativas presentes, manifestando que el citado movimiento se realiza acorde con los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género. La presente modificación, no afecta el cumplimiento de las metas aprobadas.

No.	Adecuación	Importe
46	Folio MAP 2019-15-QCW-900	<b>\$100,000.00</b>

De conformidad con lo establecido en los artículos: 7, 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 7, 9, 92 y 97 de su Reglamento, se registra adecuación presupuestaria interna con la finalidad de modificar el presupuesto de la Entidad a las necesidades operativas presentes, manifestando que el citado movimiento se realiza acorde con los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género. La presente modificación, no afecta el cumplimiento de las metas aprobadas.

No.	Adecuación	Importe
47	Folio MAP 2019-15-QCW-917	<b>\$70,887.55</b>

## Informe de Autoevaluación de la Dirección General

De conformidad con lo establecido en los artículos: 7, 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 7, 9, 92 y 97 de su Reglamento, se registra adecuación presupuestaria interna con la finalidad de modificar el presupuesto de la Entidad a las necesidades operativas presentes, manifestando que el citado movimiento se realiza acorde con los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género. La presente modificación, no afecta el cumplimiento de las metas aprobadas.

No.	Adecuación	Importe
48	Folio MAP 2019-15-QCW-925	<b>\$106,482,941.10</b>

De conformidad con lo establecido en los artículos: 7, 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 7, 9, 92 y 97 de su Reglamento, se registra adecuación presupuestaria interna con la finalidad de modificar el presupuesto de la Entidad a las necesidades operativas presentes, manifestando que el citado movimiento se realiza acorde con los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género. La presente modificación, no afecta el cumplimiento de las metas aprobadas.

No.	Adecuación	Importe
49	Folio MAP 2019-15-QCW-989	<b>\$81,723,269.08</b>

De conformidad con lo establecido en los artículos: 7, 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 7, 9, 92 y 97 de su Reglamento, se registra adecuación presupuestaria interna con la finalidad de modificar el presupuesto de la Entidad a las necesidades operativas presentes, manifestando que el citado movimiento se realiza acorde con los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género. La presente modificación, no afecta el cumplimiento de las metas aprobadas.

## Informe de Autoevaluación de la Dirección General

### SIGLAS Y ABREVIATURAS

SIGLA	DESCRIPCIÓN
APF	Administración Pública Federal
ASF	Auditoría Superior de la Federación
CEPCI	Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la CONAVI
CIS	Cédula de Identificación Sociodemográfica
CIV	Comisión Intersecretarial de Vivienda
CIR	Comisión Intersecretarial de Reconstrucción
CMIC	Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción
CO2	Dióxido de Carbono
COMERI	Comité de Mejora Regulatoria Interna de la Comisión Nacional de Vivienda
CONACYT	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
CONAVI	Comisión Nacional de Vivienda
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
CUV	Clave Única de Vivienda
DEEVI	Hoja de cálculo para el Diseño Energéticamente Eficiente de la Vivienda
DNC	Detecciones de Necesidades de Capacitación
ECCO	Encuesta de Clima y Cultura Organizacional
ECyR	Evaluación de Consistencia y Resultados
EE	Entidad Ejecutora
FIDE	Fideicomiso para el Ahorro de Energía Eléctrica
FONHAPO	Fondo Nacional de Habitaciones Populares
FOVISSSTE	Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
GEAPS	Grupo de Evaluación, Autorización, Promoción y Seguimiento, de los Polígonos Urbanos Estratégicos
GEI	Gases de Efecto Invernadero
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social
INAI	Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
INEGI	El Instituto Nacional de Estadística y Geografía
INFONAVIT	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores
ISSFAM	Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas
ISSSTE	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
IVA	Impuesto al Valor Agregado
LCyT	Ley de Ciencia y Tecnología
LGTAIP	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
NAFIN	Nacional Financiera, Institución de la Banca de Desarrollo
NAMA	Acciones Nacionales Apropriadas de Mitigación (NAMA, por sus siglas en inglés)
OEO	Organismo Ejecutor de Obra. Persona moral o Agencias Productoras de Vivienda autorizadas por la SHF, y registradas ante la Instancia Normativa conforme a sus requerimientos, responsables de otorgar asesoría técnica integral y fomentar cohesión social en el proceso constructivo.

## Informe de Autoevaluación de la Dirección General

SIGLA	DESCRIPCIÓN
ONAVIS	Organismos Nacionales de Vivienda (INFONAVIT, FOVISSSTE, FONHAPO, SHF e INSUS)
OREVI	Organismo Estatal de Vivienda
PAE	Programa Anual de Evaluación
PAT	Programa Anual de Trabajo
PCU	Perímetros de Contención Urbana
PII	Política Institucional de Integridad
PSV	Producción Social de Vivienda
PUE	Polígonos Urbanos Estratégicos. Antes conocidos como Desarrollos Certificados, son una estrategia del Gobierno Federal y Coordinados por la CONAVI, que consisten en polígonos planificados por los Organismos Municipales, que contribuyen al Ordenamiento Territorial y Urbano, al maximizar el uso de infraestructura y equipamientos, promover altas densidades habitacionales, buscar la diversidad de tipologías de la vivienda y el uso de suelo mixto, implementar esquemas de movilidad sustentable; impulsar la cercanía de las fuentes de empleo y motivar el adecuado aprovechamiento de los recursos –suelo, agua, energía-; todo, bajo un esquema de participación ciudadana. Se refiere a los Desarrollos Urbanos Integrales Sustentables y a los Desarrollos Certificados.
RENARET	Registro Nacional de Reservas Territoriales
RUV	El Registro Único de Vivienda
SAP	Grupo de productos informáticos de la empresa homónima que se utilizan en CONAVI para recolectar, preparar y analizar repositorios de datos (SAP BI/BW), gestionar y operar procesos (SAP ERP), interactuar con sistemas internos y externos (SAP PI/PO), centralizar y acceder a aplicaciones y recursos (SAP Portal) brindar soporte a los sistemas (SAP Solution Manager).
SAT	Sistema de Administración Tributaria
SEDATU	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
SENER	Secretaría de Energía
SFP	Secretaría de la Función Pública
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SHF	Sociedad Hipotecaria Federal
SISEViVe	Sistema de Evaluación de la Vivienda Verde, que integra los cálculos de ahorro en energía eléctrica, gas y agua; evaluando el potencial de ahorro para el usuario de la vivienda.
SNIIV	Sistema Nacional de Información e Indicadores de Vivienda
UMAs	Unidad de medida y actualización

## Informe de Autoevaluación de la Dirección General

### GLOSARIO DE TÉRMINOS.

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
Asistencia técnica:	comprende aspectos técnicos, financieros, organizativos, legales y de gestión, adecuados a las características de las familias beneficiarias del programa y atendiendo las condiciones de habitabilidad y seguridad estructural. Asesoría calificada en el diseño, presupuesto, materiales, proceso y sistema constructivo, así como la inspección técnica de la construcción con el objeto de elevar la calidad y optimizar los costos en la edificación de las acciones de vivienda, la cual es proporcionada a la población beneficiaria por las personas físicas o morales, acreditadas ante la CONAVI para tal efecto, pudiendo ser organismos ejecutores de obra, productores o desarrolladores sociales de vivienda y prestadores de servicios, que gestionan, realizan, asesoran proyectos o acciones de vivienda en forma organizada, planificada y permanente.
Autoproducción de vivienda	El proceso de gestión de suelo, construcción y distribución de vivienda bajo el control directo de las personas usuarias de forma individual o colectiva, la cual puede desarrollarse mediante la contratación de terceras personas o por medio de procesos de autoconstrucción y preferentemente incluirá atributos de uso eficiente de los recursos naturales. <sup>9</sup>
Beneficiaria o Beneficiario	Es la persona que vive en México y quien realiza los trámites ante CONAVI y alguna Entidad Ejecutora para ser acreedor a un Subsidio Federal junto con un crédito para poder obtener una vivienda.
Comité de Evaluación Técnica	Instancia colegiada que tiene la facultad de integrar el padrón de profesionales y empresas que participan en todas las obras y proyectos que sean financiados con recursos del Programa: evaluación y acreditación de la asistencia técnica, empresas constructoras; de supervisión; diseñadores; y, laboratorios de control de calidad de materiales.
Comité de Financiamiento:	Instancia colegiada que tiene como función autorizar las modalidades de aplicación del subsidio, las líneas y los montos de apoyo establecidos en las Reglas de Operación, con base en la evaluación de la viabilidad técnica, financiera, jurídica y social de cada intervención para la operación del Programa.
Condiciones de habitabilidad:	Son los elementos que contribuyen al ejercicio efectivo del derecho a la ciudad y a mejorar la calidad de vida de la población, fomentando la apropiación del espacio y la participación ciudadana desde los siguientes niveles básicos: 1. Vivienda: Se refiere a la certeza jurídica y a las características del material y los espacios de la vivienda, así como la infraestructura para acceder a los servicios básicos, definido por el CONEVAL, y 2. Urbano: Que considera la relación entre las viviendas con el entorno físico inmediato, cuyos

<sup>9</sup> Artículo 4to, parágrafo I de la Ley de Vivienda. H. Cámara de Diputados. Disponible en [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LViv\\_230617.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LViv_230617.pdf)

## Informe de Autoevaluación de la Dirección General

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
	componentes son infraestructura básica, complementaria, equipamiento urbano, espacios públicos, elementos ambientales y ordenamiento del paisaje urbano, conectividad y movilidad.
DEEVi	Hoja de cálculo para el Diseño Energéticamente Eficiente de la Vivienda, que permite evaluar el ahorro energético que se traduce en ahorro económico para el usuario de la vivienda.
Devolución	Reintegro de los recursos por parte de las Entidades Ejecutoras por la cancelación de uno o varios subsidios.
Diseño bioclimático	Diseño de la solución de vivienda en función de las condiciones climáticas aprovechando los recursos disponibles (sol, vegetación, lluvia, vientos) para disminuir los impactos ambientales, intentando reducir los consumos de energía.
Ecotecnia:	Instrumentos, técnicas o elementos que se desarrollan in situ con el fin de utilizar eficientemente los recursos naturales, aprovechando las condiciones inherentes del emplazamiento de la vivienda a favor de la persona usuaria. Estas acciones reducen la necesidad de instalación de tecnologías que garanticen el confort térmico de la vivienda, generando una disminución inherente en la huella ecológica de la vivienda.
Ecotecnologías	Sistemas y productos que utilizan avances tecnológicos con objeto de optimizar el uso del agua, energía y gas al interior de una vivienda, así como productos o sistemas que aprovechan los recursos renovables inherentes a su ubicación.
Entidad Ejecutora	Es una instancia inscrita ante la CONAVI, que otorga crédito para adquirir, construir, ampliar o mejorar una vivienda, que acompaña al subsidio federal y al ahorro previo de la posible persona beneficiaria.
Entidades Federativas	Una de las partes integrantes de la Federación. Las entidades federativas son: Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior; pero unidos en una federación establecida según los principios de esta ley fundamental. <sup>10</sup>
Mejoramiento Integral Sustentable	Esquema operado de manera conjunta con la entidad ejecutora Fideicomiso para el Ahorro de Energía Eléctrica (FIDE), dentro de la modalidad de ampliación y/o mejoramiento, tendiente a consolidar o renovar las viviendas deterioradas física o funcionalmente, mediante actividades de reparación, reforzamiento estructural o rehabilitación, pudiendo incluir criterios de eficiencia en el uso de recursos

<sup>10</sup> Comisión Nacional de Vivienda (2010) "Glosario de Términos". Op. Cit

## Informe de Autoevaluación de la Dirección General

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
	naturales, que promuevan la habitabilidad de la vivienda, tales como aislamiento térmico, impermeabilización.
NAMA	Acciones de Mitigación Nacionalmente Apropriadas (NAMA, por sus siglas en inglés). Son instrumentos creados por la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático para apoyar a países en desarrollo a reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI/CO <sub>2</sub> ), mediante soporte económico y tecnológico. Las acciones definidas en una NAMA podrán convertirse en política pública.
NAMA Facility	Programa de financiamiento de ecotecnologías para PyMes, a cargo de la Sociedad Hipotecaria Federal.
NAMA Mexicana de Vivienda Sustentable o NAMA de Vivienda	Es un programa diseñado para la mitigación (reducciones de emisiones) de Gases de Efecto Invernadero (GEI) a través de acciones y soluciones en la vivienda nueva y/o existente que reduzcan los consumos de gas, electricidad y agua, entre otros atributos para esos efectos. Tendiente al logro de los objetivos principales, este programa tiene un impacto en beneficios sociales, como la mejora de la calidad de vida, la salud y el bienestar de las familias que habitan la Vivienda.
NAMA Urbana	Es un programa diseñado para la mitigación (reducciones de emisiones) de Gases de Efecto Invernadero (GEI) en un polígono urbano. Las acciones de mitigación se desarrollan en los rubros de agua, energía, transportes, residuos sólidos a nivel conjunto, incluyendo las acciones individuales en cada una de las viviendas que lo integran.
Organismos Ejecutores de Obra (OEO)	Persona moral o agencias productoras de vivienda autorizadas y registradas ante la Comisión, responsables de otorgar asistencia técnica y en el proceso constructivo.
Organismos Nacionales de Vivienda	INFONAVIT, FOVISSSTE, ISSFAM.
Persona Beneficiaria:	Persona que forma parte de la población atendida por la Comisión, que cumple con los requisitos establecidos en la Reglas de Operación. <sup>11</sup>
Perímetros de Contención Urbana	Son ámbitos territoriales resultado de la aplicación de metodologías geoespaciales a partir de fuentes oficiales como el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Secretaría de Desarrollo Social y el Consejo Nacional de Población. Se clasifican en tres ámbitos o contornos: intraurbanos (UI): Son zonas urbanas consolidadas con acceso a empleo,

<sup>11</sup> Artículo, 5to, parágrafo I de la Ley General de Desarrollo Social. H. Cámara de Diputados. Disponible en [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/20264\\_250618.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/20264_250618.pdf)

## Informe de Autoevaluación de la Dirección General

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
	equipamiento y servicios urbanos. Resultan de la variable de potencial de empleo, definida como medida de accesibilidad física a los puestos de trabajo para cada localización (unidad geográfica) al interior del área urbana), primer contorno (U2: zonas en proceso de consolidación con infraestructura y servicios urbanos de agua y drenaje mayor al 75%) y segundo contorno (U3: zonas contiguas al área urbana, en un buffer (cinturón periférico al área urbana) definido de acuerdo al tamaño de la ciudad). La actualización de los mapas de los contornos la coordina la Instancia Normativa. Para identificar estas zonas se utilizará la cartografía proporcionada por la Subdirección General de Análisis de Vivienda, Prospectiva y Sustentabilidad de la Instancia Normativa al RUV.
Plataforma Sisevive-- Ecocasa	Espacio virtual en el RUV, para registrar a todas las viviendas que participan en los programas enmarcados en la NAMA de vivienda sustentable.
Población Vulnerable	En México, el Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) ha definido a la vulnerabilidad en dos niveles: a) Población vulnerable por carencias sociales: aquella que presenta una o más carencias en la medición multidimensional de la pobreza, pero cuyos ingresos son superiores a la línea del bienestar, y; b) población vulnerable por ingresos: aquella que no presenta carencias sociales pero cuyo ingreso está por debajo de la línea del bienestar.
Producción Social de Vivienda	Aquella que se realiza bajo el control de autoproductores y 21 autoconstructores que operan sin fines de lucro y que se orienta prioritariamente a atender las necesidades habitacionales de la población de bajos ingresos, incluye aquella que se realiza por procedimientos autogestivos y solidarios que dan prioridad al valor de uso de la vivienda por sobre la definición mercantil, mezclando recursos, procedimientos constructivos y tecnologías con base en sus propias necesidades y su capacidad de gestión y toma de decisiones. <sup>12</sup>
Reservas Territoriales	Las áreas de un centro de población que serán utilizadas para su crecimiento. En este caso se trata de reservas territoriales dirigidas al desarrollo de vivienda, inscritas en el Registro Nacional de Reservas Territoriales.
Rezago Habitacional	Es el número de viviendas con materiales precarios en pisos, techos y muros, que no cuentan con excusado o aquellas cuyos residentes habitan en hacinamiento.
Subsidio	Las asignaciones de recursos federales previstas en el Presupuesto de Egresos que, a través de las dependencias y entidades, se otorgan a los diferentes sectores de la sociedad, a las entidades federativas o municipios para fomentar el desarrollo de actividades sociales o económicas prioritarias de interés general. <sup>13</sup>

<sup>12</sup> Artículo 4to, parágrafo X de la Ley de Vivienda. Op cit.

<sup>13</sup> Artículo 2do. Parágrafo LIII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

## Informe de Autoevaluación de la Dirección General

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
Subsidio Federal	Monto del apoyo económico no recuperable que otorga el gobierno federal a través de La Comisión a la persona beneficiaria del Programa, de acuerdo con los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad y temporalidad, así como con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
Vivienda Adecuada	La vivienda adecuada fue reconocida como parte del derecho a un nivel de vida adecuado en la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 y en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966. Debe considerarse como el derecho a vivir en seguridad, paz y dignidad en alguna parte. Las características del derecho a una vivienda adecuada están definidas principalmente en la Observación general No 4 del Comité (1991) sobre el derecho a una vivienda adecuada y en la Observación general No 7 (1997) sobre desalojos forzosos. Para que la vivienda sea adecuada, debe reunir como mínimo los siguientes criterios: la seguridad de la tenencia, disponibilidad de servicios, materiales, instalaciones e infraestructura, asequibilidad, habitabilidad, accesibilidad, ubicación y adecuación cultural.
Vivienda Sustentable	El desarrollo sustentable contempla tres pilares principales: el económico, el social y el ambiental. Con base en estos tres pilares, se define la vivienda sustentable como el espacio habitable que desde su diseño arquitectónico contempla las necesidades fundamentales del ser humano y su contexto urbano, comunitario y natural, Proporcionando un bienestar general a sus habitantes con un ahorro económico familiar, mitigando las emisiones de Gases Efecto Invernadero y considerando sistemas eficientes de agua y energía que contribuyen a la reducción del impacto ambiental. Se integran las viviendas de los programas NAMA, Ecocasa, Laif, NAMA Facility, entre otros.